



Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

Estados Financieros Consolidados Condensados y Notas
30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Junio 2019	Diciembre 2018
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	35,116,430	34,488,599
Propiedades de inversión		91,205	91,382
Crédito mercantil		3,037,188	3,032,267
Otros activos intangibles		2,352,708	2,315,958
Activos por derecho de uso		755,132	-
Inversiones en asociadas	9	1,736,892	1,746,487
Inversiones en negocios conjuntos		82	82
Activo por impuesto diferido		288,603	249,700
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		976,612	929,475
Otros activos financieros	10	2,767,413	2,312,368
Otros activos		117,039	112,192
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	11	19,382	22,343
Total activo no corriente		47,258,686	45,300,853
Activo corriente			
Inventarios		420,443	409,665
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		3,753,655	3,284,742
Activo por impuesto sobre la renta corriente		134,753	118,400
Otros activos financieros	10	1,590,426	1,234,305
Otros activos		440,059	453,411
Efectivo y equivalentes de efectivo	11	1,793,472	1,576,039
Total activo corriente		8,132,808	7,076,562
Total activos		55,391,494	52,377,415
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		49,543	111,868
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		55,441,037	52,489,283
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital		67	67
Reservas		2,330,157	2,560,657
Otro resultado integral acumulado		3,300,555	2,894,627
Resultados acumulados		14,574,833	13,392,190
Resultado neto del periodo		1,261,794	2,258,293
Otros componentes de patrimonio		(22,349)	(23,323)
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		21,445,057	21,082,511
Participaciones no controladoras		947,611	953,707
Total patrimonio		22,392,668	22,036,218

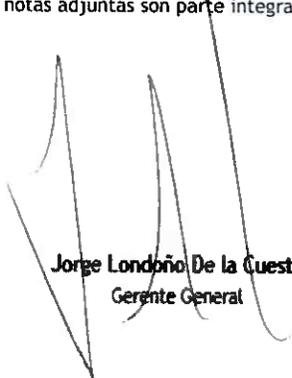
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

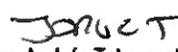
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Junio 2019	Diciembre 2018
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	12	18,605,737	16,029,141
Acreedores y otras cuentas por pagar		584,743	502,769
Otros pasivos financieros		1,077,922	491,571
Beneficios a los empleados		914,840	858,515
Impuesto sobre la renta por pagar		33,701	33,701
Pasivo por impuesto diferido		2,743,342	2,556,008
Provisiones, activos y pasivos contingentes	13	491,385	474,148
Otros pasivos		117,657	119,527
Total pasivo no corriente		24,569,327	21,065,380
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	12	3,476,417	4,805,659
Acreedores y otras cuentas por pagar		3,160,752	2,698,694
Otros pasivos financieros		392,809	347,100
Beneficios a los empleados		215,698	251,260
Impuesto sobre la renta por pagar		206,908	91,264
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		194,062	191,281
Provisiones, activos y pasivos contingentes	13	644,687	778,219
Otros pasivos		172,846	190,648
Total pasivo corriente		8,464,179	9,354,125
Total pasivo		33,033,506	30,419,505
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas		14,863	33,560
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		33,048,369	30,453,065
Total pasivo y patrimonio		55,441,037	52,489,283

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jorge Londoño De la Cuesta
Gerente General



Jorge Andrés Tabares Angel
Vicepresidente Ejecutivo Finanzas Corporativas,
Gestión de Riesgo e Inversiones



John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO CONDENSADO

Para los períodos de seis meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 y 2018 y los períodos de tres meses terminados el 30 de junio de 2019 y 2018

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Junio 2019	Junio 2018	Por el período de tres meses terminados el 30 de junio de 2019	Por el período de tres meses terminados el 30 de junio de 2018
Operaciones continuadas					
Venta de bienes	14	8,372	16,874	5,150	9,221
Prestación de servicios	14	8,567,684	7,618,938	4,369,653	3,875,939
Arrendamiento	14	52,066	39,158	25,902	19,619
Otros ingresos	15	138,412	163,280	81,436	108,340
Ingresos de actividades ordinarias		8,766,534	7,838,250	4,482,141	4,013,119
Utilidad en venta de activos	14	541	2,271	112	673
Total ingresos		8,767,075	7,840,521	4,482,253	4,013,792
Costos por prestación de servicios	16	(5,598,142)	(5,066,996)	(2,835,355)	(2,594,049)
Gastos de administración	17	(692,758)	(798,248)	(370,709)	(512,388)
Deterioro de cuentas por cobrar		(27,611)	(8,698)	(19,945)	(17,222)
Otros gastos	18	(143,260)	(83,060)	(126,535)	(70,820)
Ingresos financieros	19.1	177,436	127,905	92,988	53,371
Gastos financieros	19.2	(633,608)	(505,370)	(307,199)	(256,056)
Diferencia en cambio neta	20	116,491	(34,889)	41,384	(115,714)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		(10,592)	17,967	(36,959)	6,877
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		65,454	66,855	3,291	(3,392)
Resultado del periodo antes de impuestos		2,020,485	1,555,987	923,214	504,399
Impuesto sobre la renta	21	(620,170)	(533,464)	(265,550)	(242,764)
Resultado del periodo después de impuestos de operaciones continuadas		1,400,315	1,022,523	657,664	261,635
Resultado neto del periodo antes del movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		1,400,315	1,022,523	657,664	261,635
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo		(60,990)	42,538	(45,528)	24,598
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo		18,359	(12,805)	13,731	(7,454)
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		1,357,684	1,052,256	625,867	278,779
Otro resultado integral					
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		732	(3,858)	4,552	(194)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		465,420	33,766	213,961	132,865
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados		328	953	145	2,103
		466,480	30,861	218,658	134,774
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:					
Coberturas de flujos de efectivo					
Resultado reconocido en el periodo		15,454	(10,837)	5,674	(3,227)
Ajuste de reclasificación		(32,456)	(26,702)	17,096	76,445
		47,910	15,865	(11,422)	(79,672)
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero		(91,036)	(99,022)	(42,305)	74,394
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados		5,139	1,010	(1,634)	(35,377)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		3	2	(2)	(7)
		(70,440)	(108,847)	(38,267)	35,783
Otro resultado integral, neto de impuestos		396,040	(77,986)	180,391	170,557
Resultado integral total del periodo		1,753,724	974,270	806,258	449,336
Resultado del periodo atribuible a:					
Participaciones controladoras		1,261,794	966,963	580,255	238,076
Participaciones no controladoras		95,890	85,293	45,612	40,703
		1,357,684	1,052,256	625,867	278,779
Resultado integral total atribuible a:					
Participaciones controladoras		1,651,284	889,823	760,432	408,569
Participaciones no controladoras		102,440	84,447	45,826	40,767
		1,753,724	974,270	806,258	449,336

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Jorge Londoño De la Cuesta
Gerente General

Jorge Andrés Tabares Angel
Vicepresidente Ejecutivo Finanzas Corporativas,
Gestión de Riesgo e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

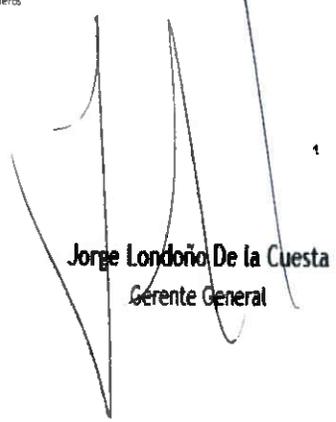
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO CONDENSADO

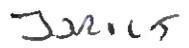
Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 y 2018

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Otro resultado Integral												
	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Diferencias de cambio por conversión	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Atribuye a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	67	3,479,283	13,692,151	(25,118)	2,173,346	(29,557)	(5,789)	716,674	12,079	(2,581)	20,010,555	857,654	20,868,209
Resultado del periodo	-	-	966,963	-	-	-	-	-	-	-	966,963	85,293	1,052,256
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	34,216	(2,694)	(9,656)	(99,023)	-	2	(77,155)	(831)	(77,986)
Resultado Integral del periodo	-	-	966,963	-	34,216	(2,694)	(9,656)	(99,023)	-	2	(77,155)	(831)	(77,986)
Excedentes y dividendos decretados	-	-	(1,203,504)	-	-	-	(9,656)	(99,023)	-	2	889,808	84,462	974,270
Movimiento de reservas	-	(938,483)	938,483	-	-	-	-	-	-	-	(1,203,504)	(76,716)	(1,280,220)
Transferencias a las ganancias retenidas	-	-	(51)	-	69	-	-	-	-	-	-	-	18
Impuesto sobre la renta relacionado con transacciones con los propietarios	-	-	(1,644)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,644)
Otro movimiento del periodo	-	-	2,170	-	-	-	-	-	-	-	2,170	(13,035)	(10,865)
Saldo al 30 de junio de 2018	67	2,540,800	14,394,568	(25,118)	2,207,631	(32,251)	(15,445)	617,651	12,079	(2,579)	19,697,403	850,795	20,548,198
Saldo al 1 de enero de 2019	67	2,560,657	15,650,483	(23,323)	2,168,304	(28,381)	(70,503)	817,051	11,796	(3,640)	21,082,511	953,707	22,036,218
Resultado del periodo	-	-	1,261,794	-	-	-	-	-	-	-	1,261,794	95,890	1,357,684
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	458,103	1,356	21,065	(91,037)	-	3	389,490	6,550	396,040
Resultado Integral del periodo	-	-	1,261,794	-	458,103	1,356	21,065	(91,037)	-	3	1,651,284	102,440	1,753,724
Excedentes y dividendos decretados	-	-	(1,289,652)	-	-	-	-	-	-	-	(1,289,652)	(102,101)	(1,391,753)
Movimiento de reservas	-	(230,501)	230,501	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	2	(39)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias a las ganancias retenidas	-	-	(16,438)	-	16,009	429	-	-	-	-	(37)	37	-
Impuesto sobre la renta relacionado con transacciones con los propietarios	-	-	(39)	-	-	-	-	-	-	-	(35)	(33)	(68)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	997	-	-	-	-	-	-	997	-	997
Otro movimiento del periodo	-	1	(28)	16	-	-	-	-	-	-	(11)	(6,439)	(6,450)
Saldo al 30 de junio de 2019	67	2,330,157	15,836,627	(22,349)	2,642,416	(26,596)	(49,438)	726,014	11,796	(3,637)	21,445,057	947,611	22,392,668

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jorge Londoño De la Cuesta
 Gerente General


Jorge Andrés Tabares Angel
 Vicepresidente Ejecutivo Finanzas Corporativas,
 Gestión de Riesgo e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CONDENSADO

Grupo **epm**

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 y 2018

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2019	2018
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del ejercicio		1,357,684	1,052,256
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	16 y 17	551,316	488,541
Deterioro de valor de propiedad, planta y equipo, activos por derecho de uso e intangibles	16	-	122
Deterioro de cuentas por cobrar	17.2	71,869	44,038
Reversión pérdida de deterioro de cuentas por cobrar	17.2	(44,258)	(35,339)
Resultado por diferencia en cambio, neto	20	(116,492)	34,889
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	19.1 y 19.2	(39,786)	18,054
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	17	63,132	229,388
Subvenciones del gobierno aplicadas	15	(488)	(1,602)
Impuesto sobre la renta diferido	21	144,747	98,502
Impuesto sobre la renta corriente	21	475,424	434,963
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos		10,592	(17,967)
Ingresos por intereses	19.1	(112,748)	(97,218)
Gastos por intereses	19.2	578,501	447,093
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión		(546)	(546)
Dividendos de inversiones	10	(65,453)	(66,854)
Otros ingresos y gastos no efectivos, neto		136,509	(54,924)
		3,010,003	2,573,396
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(10,227)	(8,638)
Variación en deudores y otras cuentas por cobrar		(890,384)	(141,762)
Variación en otros activos		73,172	14,172
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		6,221	(291,178)
Variación en beneficios a los empleados		(8,266)	(3,401)
Variación en provisiones		(114,857)	(84,029)
Variación en otros pasivos		(28,539)	191,754
Interes pagado		(631,072)	(531,078)
Impuesto sobre la renta pagado		(358,525)	(564,471)
Impuesto sobre la renta - devolución		210	-
Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación		1,047,736	1,154,765
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(1,224,013)	(1,633,224)
Disposición de propiedades, planta y equipo	7	3,065	7,767
Adquisición de activos intangibles		(101,530)	(27,810)
Disposición de activos intangibles		45,131	122
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	10	(405,877)	(1,859,641)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros		78,819	1,507,286
Subvenciones del gobierno		-	(240)
Intereses recibidos		161	3,718
Dividendos recibidos de subsidiarias		1,342	3,442
Dividendos recibidos de asociadas y negocios conjuntos	9	38,483	-
Otros dividendos recibidos		1,101	4
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		30,741	83,806
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión		(1,532,577)	(1,914,770)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	12	4,375,927	2,643,284
Pagos de crédito público y tesorería	12	(3,134,793)	(903,960)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	12	(936)	(5,104)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero		(22,745)	(19,394)
Dividendos o excedentes pagados al Municipio de Medellín	6	(703,446)	(806,457)
Dividendos o excedentes pagados a participaciones no controladoras	8	(88,048)	(76,716)
Subvenciones de capital		154	-
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		4,257	(170)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		4,277	187,815
Flujos netos de efectivo originados por actividades de financiación		434,647	1,019,298
Aumento/(disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(50,194)	259,293
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		264,666	(9,180)
Efectivo y efectivo equivalente al principio del período	11	1,598,382	1,191,214
Efectivo y efectivo equivalente al final del período		1,812,854	1,441,327
Recursos restringidos	11	168,927	157,101

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Jorge Londoño De la Cuesta
 Gerente General

Jorge Andrés Tabares Angel
 Vicepresidente Ejecutivo Finanzas Corporativas,
 Gestión de Riesgo e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842-T

Índice de las notas a los Estados financieros consolidados condensados

Nota 1.	Entidad reportante.....	1
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	2
Nota 3.	Estacionalidad.....	5
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	5
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	8
Nota 6.	Excedentes	10
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	10
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias, asociadas e instrumentos de capital.....	15
Nota 9.	Inversiones en asociadas.....	27
Nota 10.	Otros activos financieros	29
Nota 11.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	31
Nota 12.	Créditos y préstamos	43
Nota 13.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	54
Nota 14.	Ingresos de actividades ordinarias	116
Nota 15.	Otros ingresos	117
Nota 16.	Costos por prestación de los servicios.....	118
Nota 17.	Gastos de administración y pérdida por deterioro de cartera.....	119
Nota 18.	Otros gastos.....	120
Nota 19.	Ingresos y gastos financieros.....	121
Nota 20.	Diferencia en cambio, neta.....	122
Nota 21.	Impuesto sobre la renta	123
Nota 22.	Información a revelar sobre partes relacionadas	123
Nota 23.	Gestión del capital.....	125
Nota 24.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	126
Nota 25.	Segmentos de operación.....	132
Nota 26.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	137

Notas a los estados financieros consolidados condensados del Grupo EPM para los períodos terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 47 empresas y una entidad estructurada¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo EPM ofrece sus servicios a través de los siguientes sectores:

- Energía: está conformado por los negocios de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía y Distribución de Gas Natural.
- Aguas: integrado por los negocios de Acueducto, Aguas Residuales y Aseo.
- Segmento otros: conformado por los vehículos de inversión, Distribución Eléctrica Centroamericana II S.A. (DECA II), EPM Capital México S.A. de C.V., EPM Chile S.A., EPM Inversiones S.A., EPM Latam S.A., Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA (antes Inversiones y Asesorías South Water Services SpA)², Panamá Distribution Group S.A. (PDG). Adicionalmente, cuenta con Maxseguros EPM Ltd., empresa reaseguradora cautiva, constituida para negociar, contratar, y proveer servicios de reaseguro.
- Igualmente, participa en el negocio de las telecomunicaciones, segmento en el que a partir de agosto de 2014 tiene influencia significativa, a través de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A.; e Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

¹ Patrimonio Autónomo Financiación Social. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF, se considera una entidad estructurada que hace parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

² Cambió su razón social el 26 de noviembre de 2018, mediante escritura pública N° 34.861-2018 de la Notaría 27 de Santiago de Chile.

Las principales actividades del Grupo se describen en la Nota 25 Segmentos de operación.

Los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2018 y por el periodo terminado al 30 de junio de 2019 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 26 de marzo y el 13 de agosto de 2019, respectivamente.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios condensados consolidados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34: Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes del Grupo.

Estos estados financieros intermedios condensados consolidados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y se deben leer junto con los estados financieros consolidados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2018.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el período en el que son revisadas, si la revisión afecta a dicho período o en el período de revisión y períodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración, al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de sus subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con la excepción de ciertos activos y pasivos financieros y las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros, activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.2 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación.

En la fecha de comienzo del contrato de arrendamiento el Grupo que actúa como arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una

duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV.

El Grupo que actúa como arrendador clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

Grupo EPM como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al comienzo del arrendamiento, al costo. El correspondiente pasivo es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al finalizar el plazo del arrendamiento o no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, la que tenga lugar primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la reducción de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el estado del resultado integral del periodo a menos que pudieran ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso son capitalizados conforme a la política del Grupo para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el estado del resultado integral a lo largo del plazo del arrendamiento.

Grupo EPM como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, el Grupo evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden repartirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

2.3 Cambios en políticas contables

Nuevas normas implementadas

Durante 2019, El Grupo implementó los cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia, que son obligatorias para el período anual que comience a partir del 1 de enero de 2019.

NIIF 16 Arrendamientos. Emitida en enero de 2016, esta nueva norma introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamientos contables para arrendadores y arrendatarios. Reemplazará las actuales normas para el tratamiento contable de los arrendamientos incluidas en la NIC 17 Arrendamientos y las interpretaciones relacionadas, tales como la CINIIF 4 determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC-15 arrendamientos operativos–Incentivos y SIC-27 evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

Para realizar la distinción entre los arrendamientos y los contratos de servicios se basa en el control del cliente sobre el activo identificado. Para el arrendatario se elimina la distinción de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance general) y se sustituye por un modelo en el que debe reconocerse un activo (derecho de uso) y su correspondiente pasivo para todos los arrendamientos (es decir, todo en el estado de situación financiera), excepto los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor.

Los activos (derechos de uso) se miden inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo (con ciertas excepciones) menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor, ajustadas para cualquier reevaluación del pasivo por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente por el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se ajusta a los pagos de intereses y arrendamientos, así como al impacto de las modificaciones de arrendamiento, entre otros. Además, la clasificación de los flujos de efectivo también se afecta debido a que los pagos de arrendamiento operativo según la NIC 17 se presentan como flujos de efectivo operativos; mientras que bajo NIIF 16, los pagos por arrendamiento se dividirán en amortización del pasivo y una porción de intereses que se presenta como flujo de efectivo de actividades de financiación y operación, respectivamente.

A diferencia con la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 incluye como requisitos contables para el arrendador los mismos que trae la NIC 17, es decir, continúa requiriendo que un arrendador clasifique un arrendamiento como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Después de haber concluido el inventario y la valoración de los arrendamientos, la empresa adoptó la NIIF 16 de manera retroactiva con efecto acumulativo de la aplicación inicial, reconocida el 1 de enero de 2019, sin utilizar la reexpresión de la información comparativa como se estipula en el párrafo C7 de esta NIIF. En consecuencia, la información financiera del 2018 no se ha reexpresado y se continúa informando de acuerdo con la NIC 17.

El efecto acumulado inicial reconocido como ajustes de apertura teniendo en cuenta las tasas indicativas que se están utilizando actualmente para el financiamiento de la empresa, aplicadas a los pasivos por arrendamiento es: Activos netos del derecho de uso: \$662,122, Pasivos financieros totales por arrendamiento: \$662,122, impuestos diferidos netos y ganancias acumuladas: \$-.

Adicionalmente se reclasificó \$127,487, desde la propiedad, planta y equipo a los activos por derecho de uso correspondiente a arrendamientos financieros que venían reconocidos bajo NIC 17.

No se presenta efecto en las utilidades retenidas, toda vez que la opción tomada para la valoración del activo es igualarlo al pasivo ajustado por arrendamientos anticipados o acumulados (devengados) reconocidos en el Estado de Situación Financiera inmediatamente anterior a la aplicación inicial. En el Grupo no se identificaron pagos por arrendamientos anticipados o acumulados.

Los arrendamientos de corto plazo que no excedan los 12 meses o que correspondan a activos subyacentes de bajo valor no son reconocidos como activos por derecho de uso, a cambio, el Grupo utiliza el expediente práctico y reconoce dichos arrendamientos en el estado del resultado integral.

Nota 3. Estacionalidad

El Grupo EPM no presentó operaciones estacionales en el periodo de reporte.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración del Grupo utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros consolidados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. El Grupo evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por el Grupo se describen a continuación:

– **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, el crédito mercantil y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

La determinación de si el crédito mercantil ha sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las que ha sido asignado. El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menos de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

– **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros.

– **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta.

– **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

El Grupo revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de cada empresa del Grupo. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se usan los supuestos.

Las tasas macroeconómicas proyectadas a metodología de flujos de caja. Los derivados se estiman a valor razonable. En cuentas por cobrar se estima a la tasa del mercado vigente para créditos similares. Las cuentas por cobrar a los empleados se valoran de manera similar a deudores masivos, excepto para los créditos de vivienda.

Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa; las demás, se valoran a costo histórico.

– **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro del Grupo de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. El Grupo revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen.

– **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos se consideraron aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras en las cuales el Grupo debe incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y las tasas de descuento.

– **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos entregados en arrendamiento.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo

largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación.

En las suposiciones e hipótesis para la determinación del plazo del arrendamiento se considera posibles renovaciones o cancelaciones asociadas al contrato.

Para la determinación de la tasa de descuento se considera la información de créditos para diferentes montos y plazos, ya que se usa la tasa promedio de deuda para créditos con características similares en plazo y en monto (comparado con el activo subyacente) a los contratos de arrendamiento.

– **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo en el Grupo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de las empresas del Grupo. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos según las NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos según las NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo del Grupo se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente generado en cada empresa del Grupo.

– **Determinación del deterioro de cartera**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo utiliza una ventana de doce meses, por lo cual se estima la probabilidad de que una obligación tenga que provisionarse en un porcentaje determinado en ese mismo periodo. El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (Scorecard) desarrollada teniendo en cuenta la información de cada empresa del Grupo. Se definen los modelos de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se debe tener en consideración algunas exclusiones como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Con esta información se realiza el cálculo de la pérdida esperada así:

$PE = PI \times SE \times PDI$, donde:

Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde a la probabilidad de que, en un lapso de doce meses, los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera incurran en incumplimiento.

Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento.

– **Estimación de ingresos**

El Grupo reconoce los ingresos originados por la venta de bienes y la prestación de servicios en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte del Grupo, independientemente de la fecha en que se elabora la correspondiente factura, para realizar esta estimación se toma la información de los contratos o acuerdos con los clientes y así se establece el valor a reconocer en el ingreso.

Cuando se presenta incertidumbre sobre el momento en el cual se debe reconocer el ingreso, el Grupo determina reconocerlo en el momento en el cual se satisface la obligación de desempeño, para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, es común que se utilice el método del recurso medido como los costos realmente ejecutados en comparación con los costos estimados.

Para otros conceptos diferentes a la prestación de servicios públicos domiciliarios, el Grupo estima y reconoce el valor de los ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios con base en los términos o condiciones de tasa de interés, plazo, entre otros, de cada contrato que origina la venta.

En el mes posterior al registro de los ingresos estimados, su valor se ajusta por la diferencia entre el valor de los ingresos reales ya conocidos contra los ingresos estimados.

– Segmentos de operación

Para determinar los segmentos operativos se parte de la información que se le suministra regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones del Grupo y se identifica como está segmentada esta información. Una vez identificados estos segmentos, se analiza la capacidad de generar ingresos e incurrir en costos y gastos de las agrupaciones identificadas. Igualmente, se verifica si la máxima autoridad en la toma de decisiones revisa los rendimientos y asigna recursos basado en esta segmentación, por último, se examina si se tiene información financiera desagregada que soporte esta segmentación. Además de los factores anteriores, se analiza el enfoque y gestión del Grupo, con el fin de tener en consideración hoy, posibles segmentos que surjan en un futuro, según su estrategia.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 30 de junio de 2019, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

5.1 Contingencia del proyecto Hidroeléctrico Ituango que se presentó el 28 de abril de 2018 por un evento geológico que taponó el túnel de desviación del río Cauca con aproximadamente 160 mil metros cúbicos de roca y suelo, que generó un embalsamiento de la presa. Como consecuencia de lo anterior, EPM ha priorizado sus decisiones en proteger en primera instancia a las comunidades y el ambiente y en segunda instancia la infraestructura del proyecto, por tanto, el 7 de mayo de 2018, se tomó la decisión de evacuar el agua embalsada a través de casa de máquinas de la futura central de generación de energía para que se encauzara de nuevo al río Cauca, con el propósito de que retornara a su caudal tradicional y el nivel del embalse descendiera. El 16 de enero y 5 de febrero de 2019, se cerraron las compuertas de captación #2 y #1, respectivamente, con lo que se suspendió el flujo de agua por casa de máquinas. A partir del 8 de febrero de 2019, se inició la recuperación del caudal del río Cauca a través del flujo de agua por el vertedero. El 29 de mayo de 2019, se completó el cierre de una de las dos compuertas de la Galería de Desviación Auxiliar (GAD), en un nuevo hito en el trabajo de mitigación de riesgos en el proyecto. Con el cierre de primera compuerta, la izquierda, se materializó el trabajo de cerca de tres meses. Después del cierre de la compuerta izquierda del GAD, los siguientes trabajos se centrarán en el cierre de la compuerta derecha para completar el cierre total. Posteriormente, se construirá un tapón de 22 metros aguas abajo de la cámara de compuertas en el eje de la presa, por lo tanto, EPM sigue avanzando en la reducción de los riesgos a las poblaciones ubicadas aguas abajo del proyecto. El 19 de julio de 2019, se terminaron los trabajos de construcción de la presa que permitieron llevar esta estructura a la altura de 435 metros sobre el

nivel del mar (msnm), es decir, la máxima establecida en los diseños originales. Como consecuencia de lo anterior, los demás avances técnicos logrados en el proyecto hidroeléctrico Ituango y las capacidades instaladas por EPM en las comunidades para reaccionar ante una posible eventualidad, permitieron que el 26 de julio de 2019, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) modificara el estado de alerta para la evacuación de las poblaciones ubicadas aguas abajo de la futura central de generación de energía. Con la determinación ninguna localidad queda en alerta roja, que significa evacuación permanente de carácter preventiva.

En relación con lo anterior, el Grupo EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados al 30 de junio de 2019:

- Costo y avance de la construcción del proyecto hidroeléctrico Ituango por \$9,888,546 (ver nota 7).
 - Provisión por \$35,995 (2018: \$38,877) para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como consecuencia del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Además de la provisión por \$10,458 (2018: \$19,217) para la atención de las personas que se debieron evacuar como consecuencia de dicho evento (ver nota 13.3).
 - Provisión por \$135,455 (2018: \$137,318) de garantía por cargo de confiabilidad que ampara la construcción y puesta en operación de la Central Hidroeléctrica Pescadero Ituango (ver nota 13.3).
 - Provisión por \$33,204 (2018: \$31,388) para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto (ver nota 13.1).
 - Provisión por \$105,543 (2018: \$101,797) por el incumplimiento, de enero a octubre de 2021, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión del proyecto Ituango. (ver nota 13.3).
 - Adicionalmente, en el Estado de Resultados Integral se reconocieron otros gastos por \$11,335 (junio 2018: \$45,024) para la atención de la comunidad afectada por la contingencia (ver nota 18).
- 5.2 El 24 de mayo de 2019, Japan Bank for International Cooperation - JBIC otorgó dispensa por el incumplimiento del indicador financiero Deuda Financiera Largo Plazo /EBITDA en virtud del párrafo (a), sección 6.5 del acuerdo de indemnización, solo para el período de análisis el cual finalizó en diciembre de 2018.
- 5.3 El 18 de junio de 2019, Aguas Nacionales, filial del Grupo EPM, fue notificada por la Comisión de Resolución de Disputas del contrato de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Aguas Claras, de la decisión tomada en favor del consorcio hispano-coreano Aguas de Aburrá HHA en la que se acoge una serie de reclamaciones presentadas por el contratista. Dada la complejidad del documento, el equipo legal del Grupo EPM se encuentra analizando el pronunciamiento de la Comisión.
- 5.4 El 26 de junio de 2019, en el marco del Programa de Enajenación de la participación accionaria que EPM posee en ISA, fueron adjudicadas, en Primera Etapa, 14,881,134 acciones, a un precio de \$15,700 por acción.

5.5 El 28 de junio de 2019, el JBIC otorgó a EPM una dispensa por el incumplimiento de la relación Deuda Financiera de Largo Plazo a EBITDA consolidado porque durante el período terminado el 31 de marzo de 2019, dicho ratio se ubicó en 4.0:1.0. Esta dispensa también cubre los trimestres finalizados el 30 de junio de 2019, el 30 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, siempre y cuando no se supere 4.0: 1.0.

Nota 6. Excedentes

Los excedentes pagados en el periodo intermedio acumulado por el Grupo EPM correspondientes a excedentes financieros ordinarios ascienden a \$703,446 (junio de 2018 \$806,457: ordinarios \$656,457, extraordinarios \$150,000 asociados a la enajenación de Isagen).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	Junio 2019	Diciembre 2018
Costo	43,041,347	42,120,534
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,924,917)	(7,631,935)
Total	35,116,430	34,488,599

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las propiedades, planta y equipo presentan una variación neta respecto al 2018, de \$627,831 que obedeció principalmente a construcción de infraestructura en las diferentes filiales del Grupo, de los cuales, el más relevante corresponde a la construcción del proyecto Hidroeléctrico Ituango, que presenta una variación de \$520,506.

Durante el 2019 se han ejecutado \$1,224,013 en inversiones de propiedades, planta y equipo.

La capitalización de costos por préstamos fue por \$202,911 (2018: \$332,874), las tasas promedio ponderadas efectivas utilizadas para determinar el monto de los costos por préstamos fueron las siguientes: en pesos 8.06%, y en dólares 5.21% (2018: 7.85% y 5.73%).

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Junio - 2019	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo	Total
Saldo inicial del costo	11,001,434	11,719,710	11,398,786	6,226,917	803,664	436,703	131,663	401,657	42,120,535
Adiciones	13,995	10,472	1,382,666	3,890	3,198	4,584	569	20,551	1,439,926
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	2,016	-	(18,196)	-	-	-	-	(1,813)	(17,993)
Transferencias (-/+)	403,799	168,814	(833,199)	183,913	30,400	6,637	1,527	(19,079)	(57,187)
Disposiciones (-)	(1,711)	(11,392)	(107,065)	(123)	(807)	(17,520)	(84)	(1,054)	(139,756)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(37,676)	(23,332)	(6,533)	(7,673)	(8,020)	(1,177)	(302)	(538)	(85,251)
Reexpresión por cambio de políticas ⁽²⁾	-	-	2,229	(204,500)	-	-	-	-	(202,271)
Otros cambios	42,925	72,540	(8,638)	(45,188)	(67,508)	(7,970)	1,595	(4,411)	(16,655)
Saldo final del costo	11,424,781	11,936,812	11,810,051	6,157,237	760,927	421,258	134,968	395,313	43,041,347
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(3,216,290)	(2,859,219)	(1,039)	(824,201)	(295,444)	(252,556)	(53,790)	(129,397)	(7,631,935)
Depreciación del periodo	(197,460)	(132,344)	-	(39,823)	(21,686)	(26,023)	(6,555)	(5,462)	(429,354)
Disposiciones (-)	824	1,414	-	-	249	2,277	10	296	5,071
Reexpresión por cambio de políticas ⁽²⁾	-	-	-	77,013	-	-	-	-	77,013
Efecto por conversión en moneda extranjera	14,346	13,326	14	1,308	2,510	790	117	336	32,746
Otros cambios	(9,292)	(10,336)	-	4,769	20,649	18,038	(457)	(1,829)	21,542
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(3,407,870)	(2,987,159)	(1,025)	(780,935)	(293,723)	(257,474)	(60,675)	(136,056)	(7,924,917)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	8,016,911	8,949,653	11,809,026	5,376,302	467,204	163,784	74,293	259,257	35,116,430
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	859	-	52,458	-	-	-	-	2,302	55,619
Movimiento (+)	1,991	-	14,722	-	-	-	-	-	16,714
Movimiento (-)	25	-	(32,918)	-	-	-	-	(1,813)	(34,707)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	(66)	-	(5)	-	-	-	-	-	(71)
Saldo final	2,809	-	34,258	-	-	-	-	489	37,555

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) En las adiciones en construcciones en curso el 76.61% corresponden a EPM por \$ 1,059,217 (2018 \$2,791,105) y el resto 23,39% a otras subsidiarias, equivalente a \$ 323,449 (2018 \$1,147,463).
- (2) Incluye, principalmente, la transferencia del Edificio EPM a activos por derechos de uso.

Diciembre - 2018	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y Equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo	Total
Saldo inicial del costo	9,750,271	9,910,586	10,824,257	6,083,884	728,530	385,321	130,617	375,900	38,189,366
Adiciones	33,100	35,300	3,938,568	19,680	19,834	47,031	2,260	30,360	4,126,133
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	318	-	19,093	-	-	(86)	-	1,106	20,431
Transferencias (-/+)	988,873	1,757,066	(3,060,750)	38,290	42,242	16,843	18,971	(8,937)	(207,402)
Disposiciones (-)	(21,331)	(40,108)	(81,212)	(3,789)	(16,720)	(28,161)	(2,031)	(5,278)	(198,630)
Efecto por conversión en moneda extranjera	180,742	144,889	25,885	35,965	38,040	6,205	1,395	3,383	436,504
Efecto en pérdida de control de subsidiaria	-	-	(27,129)	-	8	(11)	-	-	(27,132)
Otros cambios	69,462	(88,023)	(239,925)	52,888	(8,270)	9,561	(19,550)	5,121	(218,736)
Saldo final del costo	11,001,435	11,719,710	11,398,787	6,226,918	803,664	436,703	131,662	401,655	42,120,534
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de	(2,784,511)	(2,546,524)	(1,074)	(731,260)	(249,969)	(225,501)	(54,765)	(115,666)	(6,709,270)
Depreciación del periodo	(370,797)	(261,731)	-	(80,647)	(44,727)	(46,113)	(10,775)	(14,397)	(829,187)
Disposiciones (-)	5,402	21,861	-	127	2,462	26,620	1,886	4,468	62,826
Transferencias (-/+)	-	6,122	-	(6,292)	168	6	19	4	27
Efecto por conversión en moneda extranjera	(73,417)	(83,373)	(93)	(6,430)	(13,111)	(4,688)	(584)	(2,372)	(184,068)
Efecto en pérdida de control de subsidiaria	-	-	-	-	-	11	-	-	11
Otros cambios	7,032	4,427	128	302	9,733	(2,892)	10,431	(1,435)	27,726
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(3,216,291)	(2,859,218)	(1,039)	(824,200)	(295,444)	(252,557)	(53,788)	(129,398)	(7,631,935)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	7,785,144	8,860,492	11,397,748	5,402,718	508,220	184,146	77,874	272,257	34,488,599
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	518	-	33,305	-	-	86	-	1,196	35,105
Movimiento (+)	318	96	75,280	-	-	-	-	1,524	77,219
Movimiento (-)	-	(96)	(56,187)	-	-	(86)	-	(418)	(56,787)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	23	-	60	-	-	-	-	-	83
Saldo final	859	-	52,458	-	-	-	-	2,302	55,619

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Junio - 2019	Diciembre - 2018
Ituango ⁽¹⁾	9,888,546	9,368,040
Otros proyectos	686,624	880,664
Construcción, ampliación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables filiales DECA	478,542	435,911
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	266,886	227,104
Subestaciones, líneas y crecimiento de red ENSA	131,986	181,109
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	122,529	103,773
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	64,260	67,163
Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales EPM	10,435	26,709
Planta de tratamiento de aguas residuales Bello	44,710	-
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3)	26,136	22,962
Proyectos Empresas públicas de Rionegro	25,118	23,017
Proyectos transmisión Chile	22,309	16,510
Expansión y reposición de plantas, rede, líneas y cables EDEQ	18,178	14,079
Redes de distribución e Implementación GIS, Delsur	11,314	14,893
Plantas de tratamiento de aguas Grupo Ticsa	5,059	5,003
Proyectos A.MALAMBO- Redes de acueducto y alcantarillado	1,736	8,479
Proyectos Parque Eólico Los Cururos	1,989	1,778
Proyectos Southwather	2,200	280
Proyectos Aguas de Oriente	468	273
Total	11,809,026	11,397,748

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Al 30 de junio de 2019, el proyecto hidroeléctrico Ituango presentaba un avance físico del 72.7% (31 de diciembre de 2018: 88.2%), el avance físico que se presenta a la fecha del periodo sobre el que se informan los estados financieros consolidados, corresponde a la nueva versión del programa de recuperación y puesta en servicio. A raíz de la contingencia que se presentó el 28 de abril de 2018, ocasionada por un evento geológico que taponó el túnel de desviación del río Cauca con aproximadamente 160 mil metros cúbicos de roca y suelo, que generó un embalsamiento de la presa, fue necesaria la ejecución de actividades adicionales no contempladas en el cronograma. Debido a lo anterior, se realizó un nuevo cronograma que incluye actividades de recuperación y duraciones mayores, por tal razón el porcentaje de avance disminuye tanto en lo programado como en lo ejecutado. Este nuevo cronograma es susceptible a cambios y/o modificaciones, ya que aún, no se conoce el estado real de las obras subterráneas y de las unidades de generación. Para la puesta en operación, se tiene estimado que la primera unidad de generación de energía podría entrar a partir del último trimestre del 2021. Sin embargo, esta fecha de puesta en operación es muy dinámica, debido a los cambios que se presentan en las variables técnicas y la evolución y eficiencia de las medidas implementadas para atender la contingencia.

Como consecuencia de lo anterior, EPM ha priorizado sus decisiones en proteger en primera instancia a las comunidades y el ambiente y en segunda instancia la infraestructura del proyecto, por tanto, el 7

de mayo de 2018, se tomó la decisión de evacuar el agua embalsada a través de la casa de máquinas de la futura central de generación de energía para que se encauzará de nuevo al río Cauca, con el propósito de que retornara a su caudal tradicional y el nivel del embalse descendiera. El 16 de enero y 5 de febrero de 2019, se cerraron las compuertas de captación #2 y #1, respectivamente, con lo que se suspendió el flujo de agua por casa de máquinas, lo cual permitió la inspección de la caverna principal donde se ubica la casa de máquinas, las zonas de transformadores y la almenara 1, con esto se dio inicio a las labores de limpieza y bombeo de agua para poder determinar la patología de las obras, el estado de la casa de máquinas y los trabajos que se deben hacer para su recuperación. En consecuencia, a la fecha de corte de los estados financieros consolidados condensados, no fue posible estimar el valor de los daños reales sufridos en la casa de máquinas, tanto en la componente de obras civiles como en el componente de equipos electromecánicos. Sin embargo, al 30 de junio de 2019 se reconoció un gasto por \$106,465 por baja de equipos del proyecto afectados por la contingencia. Una vez se concluyan las actividades antes indicadas, se podrán realizar las estimaciones ajustadas en cuanto al tiempo de las intervenciones, la ingeniería de recuperación y las obras a implementar para recuperar completamente esta componente del proyecto, utilizando información actualizada.

El 29 de mayo de 2019, se completó el cierre de una de las dos compuertas de la Galería de Desviación Auxiliar (GAD), en un nuevo hito en el trabajo de mitigación de riesgos en el proyecto. Con el cierre de primera compuerta, la izquierda, se materializó el trabajo de cerca de tres meses. Después del cierre de la compuerta izquierda del GAD, los siguientes trabajos se centrarán en el cierre de la compuerta derecha para completar el cierre total. Posteriormente, se construirá un tapón de 22 metros aguas abajo de la cámara de compuertas en el eje de la presa.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha del período sobre el que se informa, ascienden a \$2,206,255 (2018: \$3,452,179).

El detalle de los derechos de uso se presenta a continuación:

Descripción	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso Maquinaria y equipo	Derechos de uso Muebles, enseres y equipos de oficina	Derecho uso Equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso Equipo de transporte tracción y elevación	TOTAL
Adiciones ⁴		84				1		85
Disposiciones (-)		(23)						(23)
Reexpresión por cambio de política	17,785	626,712	105,132	22,455	432	7,473	84,405	864,393
Efecto por conversión de moneda extranjera	(165)	(1,301)	(360)		(6)	(28)	4	(1,857)
Otros cambios	5,477	(9,920)	-	2,063	-	2,380	-	(0)
Saldo final del costo	23,097	615,552	104,771	24,518	426	9,825	84,409	862,599
Amortización acumulada y deterioro de valor								
Amortización del período	(285)	(13,797)	(2,713)	(2,651)	(44)	(477)	(10,191)	(30,158)
Reexpresión por cambio de política	-	(77,013)						(77,013)
Disposiciones (-)		41	46		-15	0		72
Efecto por conversión de moneda extranjera	(12)	(13)	(4)		(0)	(1)	(0)	(30)
Otros cambios	(331)	2,750	(1)	(1,164)	0	(1,587)	(3)	(337)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(628)	(88,032)	(2,673)	(3,815)	(59)	(2,066)	(10,194)	(107,467)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	22,468	527,520	102,099	20,703	367	7,759	74,215	755,132

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

8.1 Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2019	2018	2019	2018	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	16/10/1952
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.16%	51.16%	48.84%	48.84%	19/01/1998
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.18%	99.18%	0.82%	0.82%	11/11/1994
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	05/10/1939

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2019	2018	2019	2018	
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100.00%	-	-	17/12/2004
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)	Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	23/03/2000
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.52%	80.52%	19.48%	19.48%	05/11/1998
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	06/10/1999
Enérgica S.A. (ENERGICA)	Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	31/08/1999
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	01/12/1992
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)	El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	16/11/1995
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.	El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	19/10/2010
Parque Eólico Los Cururos SpA.	(1) Chile	Generación de energía eléctrica a través de todo tipo de combustibles y energías renovables como son la eólica, la fotovoltaica y la biomasa, transmisión, compra, venta y comercialización de energía eléctrica.	100.00%	100.00%	-	-	26/08/2011

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2019	2018	2019	2018	
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.99%	99.99%	0.01%	0.01%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	69.76%	69.76%	30.24%	30.24%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	43.99%	43.99%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	(2) Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.52%	98.09%	1.48%	1.91%	20/11/2010
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	14/02/2006
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	17/11/2006
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.	México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	24/04/2007
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	13/11/2003

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2019	2018	2019	2018	
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	05/12/2008
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.	México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	25/08/1995
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.	México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	25/10/1999
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	01/08/2008
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	01/08/2008

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2019	2018	2019	2018	
Aguas de Antofagasta S.A.	Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el "Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias", por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100.00%	100.00%	-	-	28/11/2003
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.93%	99.93%	0.07%	0.07%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	0.01%	0.01%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd.	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. - PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	12/03/1999
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)	Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	15/06/2006

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2019	2018	2019	2018	
Promobiliaria S.A.	Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100.00%	-	-	08/09/2015
EPM Latam S.A.	Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	17/05/2007
EPM Capital México S.A. de C.V.	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100.00%	-	-	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100.00%	-	-	22/02/2013
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA (antes Inversiones y Asesorías South Water Services SpA)	Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100.00%	100.00%	-	-	16/12/2014
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSA	México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	80.00%	80.00%	20.00%	20.00%	28/07/1980

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2019	2018	2019	2018	
Patrimonio Autónomo Financiación Social	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100.00%	-	-	14/04/2008
EV Alianza Energética S.A.	(3) Panamá	Prestación de servicios de eficiencia energética y todos aquellos servicios relacionados, como servicios ambientales, comercialización y financiación de proyectos de eficiencia, así como la prestación de soluciones energéticas y tecnológicas, producción, transformación, compra, venta y suministro de energías, gas y productos relacionados como el biogás; servicios de consultoría, la realización de estudios, informes y proyectos relativos a las explotaciones y servicios anteriores, así como los relacionados con el medio ambiente y con el ahorro energético.	51.00%	51.00%	49.00%	49.00%	22/01/2016
EPM Transmisión Chile S.A.	Chile	Explotación, desarrollo de sistemas eléctricos destinados al transporte, transmisión y transformación de energía eléctrica, ya sea dentro del país o en el extranjero, y la adquisición de los mismos. Para tales efectos, podrá obtener, adquirir o gozar de las concesiones, permisos y autorizaciones respectivas, como ejercer los derechos y facultades que la legislación vigente confiera a las empresas eléctricas. Asimismo, la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociados a ellas, con el objeto que las centrales generadoras, nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y llegar hasta sus centros de consumo.	100.00%	100%	-	-	02/02/2017

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
			2019	2018	2019	2018	
Empresas Públicas de Rionegro S.A.S. E.S.P. - EP RIO	Colombia	Prestación de servicios públicos domiciliarios, entre ellos el de acueducto y alcantarillado, así como las actividades complementarias y conexas a los mismos; específicamente la administración, operación, mantenimiento e inversiones de los sistemas de acueducto y alcantarillado del Municipio de Rionegro, la ejecución de programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables; propender por su desarrollo sostenible. Adicionalmente, la empresa prestará el servicio de mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Rionegro.	100.00%	100%	-	-	09/12/1996
ENSA Servicios S.A.	Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.16%	51.16%	48.84%	48.84%	29/11/2017

- (1) El 24 de junio de 2019, Parque Eólico Los Cururos Ltda. se transformó en una sociedad por acciones denominada en adelante Parque Eólico Los Cururos SpA.
- (2) El 14 de junio de 2019, EPM capitalizó a Aguas de Malambo S.A. E.S.P. por \$12,000.
- (3) El 19 de diciembre de 2018, la Junta de Accionistas de EV Alianza Energética S.A. aprobó por unanimidad la disolución de la Sociedad. En consecuencia, durante 2019 se realizarán los trámites correspondientes a dicho acto.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del período sobre el que se informa es la siguiente:

2019	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	742,009	1,920,876	1,197,460	852,970	1,212,708	64,980	(4,845)	60,135	19,000
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	556,167	1,564,071	448,238	802,094	954,369	55,541	17,798	73,339	30,257
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	239,067	1,457,262	276,780	789,575	582,794	79,214	28,588	107,802	55,652
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	192,812	927,634	185,024	676,152	365,283	29,810	-	29,810	37,726
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	239,926	373,243	238,579	251,973	516,545	25,374	(5,563)	19,811	33,253
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	197,302	923,460	240,122	394,641	363,248	63,466	998	64,464	19,782
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	95,102	1,305	31,893	890	168,000	7,658	(819)	6,839	12,094
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	61,419	208,524	48,378	63,687	119,907	19,048	(9)	19,039	13,052
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. (TICSA)	100,355	450,042	156,916	129,259	63,144	25,373	858	26,231	20,494
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	132,765	806,709	529,052	(14,021)	48,697	23,836	(6,832)	17,004	436
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	19,187	128,080	17,487	30,847	28,993	6,254	-	6,254	2,564
Otras participaciones ⁽¹⁾	663,766	4,457,822	645,106	1,199,212	458,140	254,645	7,776	262,421	212,005

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2018	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	689,117	1,882,980	953,049	1,066,721	2,022,376	96,603	42,148	138,751	19,468
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	490,858	1,475,679	453,823	598,840	1,668,797	136,965	35,396	172,361	23,165
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	312,774	1,427,035	293,144	790,896	1,115,338	139,738	19,994	159,732	129,198
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	173,048	909,308	231,845	621,052	688,659	42,141	(1,800)	40,341	21,866
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	216,165	354,490	197,559	229,937	884,840	43,475	10,656	54,131	30,143
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	190,884	864,688	151,124	339,943	681,783	118,901	111	119,012	14,059
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	88,905	581	28,568	76	278,900	4,598	2,014	6,612	5,446
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	66,422	193,750	51,399	39,098	233,114	33,665	1,203	34,868	22,472
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. (TICSA)	121,894	412,125	182,200	114,578	152,372	11,539	22,347	33,886	16,479
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	255,562	773,821	579,335	667	88,945	27,777	15,617	43,394	245
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	19,311	120,376	23,964	23,044	50,942	8,383	-	8,383	4,392
Otras participaciones ⁽¹⁾	735,582	4,301,341	640,185	1,161,602	527,918	242,886	58,463	301,349	193,213

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Hidroecológica del Teribe S.A., Enérgica S.A., Credieegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Ecosistemas de Colima S.A. de C.V., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., EPM Inversiones S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V., Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V., Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V., Aquasol Morelia S.A. de C.V., Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V., Desarrollos Hidráulicos de TAM S.A. de C.V., Ecoagua de Torreón S.A. de C.V., Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V., Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V., EV Alianza Energética S.A. y ENSA Servicios S.A.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Participaciones no controladoras	Junio de 2019			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
ELEKTRA NORESTE S.A.	298,754	31,668	-	8
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	163,497	20,559	7,420	35,048
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	166,134	10,607	(596)	16,032
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	96,710	12,629	199	19,826
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	81,060	4,552	-	8,150
Tecnologia Intercontinental S.A. de C.V. (TICSA)	33,319	1,232	(472)	
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	21,989	2,528	-	
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	16,645	3,454	-	(56)
Aguas Regionales S.A. E.S.P.	29,917	1,891	-	
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	12,151	1,462	-	867
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	11,281	1,361	(1)	2,203
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	16,156	3,944	9	5,970

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Junio de 2018			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
ELEKTRA NORESTE S.A.	250,295	23,610	-	-
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	146,059	17,322	-	22,353
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	150,408	14,676	(549)	22,242
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	101,341	12,803	(111)	16,836
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	78,218	3,539	-	1,516
Tecnologia Intercontinental S.A. de C.V. (TICSA)	29,165	1,656	(171)	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	18,429	2,390	-	1,636
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	15,002	3,087	-	4,358
Aguas Regionales S.A. E.S.P.	26,900	1,410	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	10,564	604	-	1,760
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	10,829	1,198	-	1,633
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	13,586	2,999	1	4,383

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Diciembre de 2018			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
ELEKTRA NORESTE S.A.	270,575	46,894	125	33,341
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	170,192	36,266	5,189	22,455
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	174,531	26,157	374	24,502
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	112,332	23,660	22	16,844
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	85,823	5,305	-	1,490
Tecnologia Intercontinental S.A. de C.V. (TICSA)	32,304	(46)	861	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	19,460	3,574	(153)	1,636
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	19,432	5,885	(200)	4,435
Aguas Regionales S.A. E.S.P.	28,025	2,535	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	11,620	878	-	1,685
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	12,124	2,405	86	15,791
Regional de Occidente S.A. E.S.P.				
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	17,289	5,730	2	4,210

- Cifras en millones de pesos colombianos -

⁽¹⁾ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Ecosistemas de Colima S.A. de C.V., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y E.V. Alianza Energética S.A.

8.2 Entidades estructuras consolidadas

Al 30 de junio de 2019 y 2018, respectivamente, el Grupo posee como entidad estructurada consolidada al Patrimonio Autónomo Financiación Social. La participación en dicha entidad es del 100%, el valor de los activos totales asciende a \$154,915 (2018: \$148,683), los pasivos totales a \$9,230 (2018: \$6,505) y el resultado neto del período a \$8,946 (2018: \$7,978).

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a la entidad.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2019	2018	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción diseño construcción operación mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
Hidroeléctrica del Rio Aures S.A. E.S.P. ⁽¹⁾	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón. del Departamento de Antioquia	32.99%	42.04%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50.00%	50.00%	5/11/2013
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	Colombia	Realizar todas las actividades, obras y servicios propios o relacionados con la instalación, explotación y producción de energía de cada uno de los proyectos de eficiencia energética que desarrolle EV Alianza Energética S.A., tales como la prestación de soluciones energéticas y tecnológicas, producción, transformación, compras, venta y suministro de energías, gas y productos relacionados como el biogas; servicios de consultoría.	49.00%	49.00%	21/02/2017

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

Junio 2019	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Dividendos recibidos
						Operaciones continuadas			
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,481,852	6,175,816	1,592,581	4,324,420	2,009,129	(34,118)	-	(34,118)	-
Inversiones Telco S.A.S.	166,804	127,467	100,817	51,974	178,196	6,061	-	13,791	-
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	5,209	111,606	924	65,987		480	-	480	-
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	928	39	507	-	1,378	201	-	201	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	454	4,978	37	-	-	(906)	-	(906)	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2018	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Dividendos recibidos
						Operaciones continuadas			
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,539,706	5,560,423	1,459,007	3,868,853	4,810,880	(62,056)	(2,151)	(64,207)	38,483
Inversiones Telco S.A.S.	154,831	53,169	66,262	133	400,866	13,791	-	13,791	3,442
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	5,209	111,606	924	65,987		480	-	480	-
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	928	39	507	-	1,378	201	-	201	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	454	4,978	37	-	-	(906)	-	(906)	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo NIIF y ajustada a las políticas contables del Grupo.

La conciliación de la información financiera resumida con el valor en libros de las asociadas en los estados financieros consolidados es:

Asociada	Junio 2019				Junio 2018			
	Valor de la inversión				Valor de la inversión			
	Costo	Método de participación	Dividendos	Total	Costo	Método de participación	Dividendos	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,342,488	(705,080)	-	1,637,408	2,342,488	(327,279)	(289,094)	1,726,115
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	18,609	-	73,833	55,224	16,977	(3,442)	68,759
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(11,134)	-	23,179	34,313	(11,343)		22,970
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	(232)	-	2,246	2,478	(232)		2,246
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	83	143	-	226	73	53		126
Total inversiones en asociadas	2,434,586	(697,694)	-	1,736,892	2,434,576	(321,824)	(292,536)	1,820,216

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 10. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Otros activos financieros	Junio - 2019	Diciembre - 2018
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap	165,355	180,224
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	165,355	180,224
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	2,110	1,855
Títulos de renta variable	66,358	64,784
Derechos fiduciarios	437,689	433,618
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	506,157	500,257
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio	2,094,286	1,628,874
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	2,094,286	1,628,874
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	1,615	3,013
Total activos financieros medidos a costo amortizado	1,615	3,013
Total otros activos financieros no corriente	2,767,413	2,312,368
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap	11,302	12,240
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	11,302	12,240
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	1,517,388	1,176,831
Títulos de renta variable	33,743	28,824
Inversiones pignoradas	5,856	5,647
Derechos fiduciarios	408	5,379
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	1,557,395	1,216,681
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	15,454	3,240
Inversiones pignoradas	129	126
Total activos financieros medidos a costo amortizado	15,583	3,366
Arrendamiento financiero	6,146	2,018
Total otros activos corriente	1,590,426	1,234,305
Total otros activos financieros	4,357,839	3,546,673

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

El detalle de las inversiones patrimoniales designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es:

Inversión patrimonial	Junio de 2019	Junio de 2018
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ⁽¹⁾	2,011,135	1,632,780
Gasorient S.A. ⁽²⁾	35,478	18,224
Promorient S.A. E.S.P.	39,566	11,459
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Gensa S.A. E.S.P.	608	608
Terminal de Transportes de Bucaramanga S.A.	142	142
Comantrac S.A.	-	18
Otras ⁽³⁾	1,025	973
Total	2,094,286	1,670,536
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo	65,454	66,854
Dividendos reconocidos durante el periodo	65,454	66,854

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Dividendos reconocidos al 30 de junio de 2019 \$62,158 (2018: \$61,032)
- (2) Dividendos reconocidos al 30 de junio de 2019 \$3,282
- (3) Incluye inversiones en: Organización Terpel S.A., Concentra Inteligencia en Energía S.A.S., Banco Davivienda S.A., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Fosfonorte S.A., Central de Abastos de Cúcuta, Hotel Turismo Juana Naranjo, Sin Escombros S.A.S. (Sinesco), Acerías Paz del Río S.A., Cenfer S.A., Unidad de Transacciones S.A. de C.V

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el otro resultado integral.

Nota 11. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes de efectivo	Junio - 2019	Diciembre - 2018
Fondos de uso restringido	19,382	22,343
Efectivo y equivalentes al efectivo no corriente	19,382	22,343
Efectivo en caja y bancos	722,140	964,553
Otros equivalentes de efectivo ⁽¹⁾	1,071,332	611,486
Efectivo y equivalentes al efectivo corriente⁽²⁾	1,793,472	1,576,039
Total efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera	1,812,854	1,598,382
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	1,812,854	1,598,382
Efectivo restringido	168,927	173,375

- Cifras en millones de pesos colombianos -

⁽¹⁾ Incluye fondos en tránsito \$- (2018: \$15,374), fondos de uso restringido \$149,545 (2018: \$151,032) y equivalentes de efectivo \$921,786 (2018: \$445,080).

⁽²⁾ El saldo incluye, además del flujo de caja operativo, la disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$ 78,819.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

Al 30 de junio de 2019 el Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación:

Fondo o convenio EPM	Destinación	2019	2018
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	21,170	17,936
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	18,957	17,002
Distrito Térmico	Apoyar la construcción del interceptor sur del Río Aburra - Medellín	7,967	-
Transacciones internacionales de energía	Garantía correspondiente a la "compensación" que se debe realizar entre la factura de transacciones de bolsa y los pagos anticipados, buscando que se lleve a cabo el pago real a XM.	7,765	1,636
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	6,599	1,571

Fondo o convenio EPM	Destinación	2019	2018
IDEA Convenio 4600003283	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	5,539	5,443
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	3,043	1,613
Banco Bogotá INCODER	Aunar esfuerzos y recursos entre EPM y el INCODER para llevar a cabo el proyecto "Estudio de factibilidad para la construcción del distrito de riego y drenaje en parte de la región del Urabá Antioqueño" con alcance multipropósito.	2,654	2,605
Municipio de Guatapé y Cornare	Aunar esfuerzos para el mejoramiento de las condiciones técnicas, económicas y sociales para la ejecución de la fase 1 del proyecto de mejoramiento de la infraestructura ambiental y paisajística del Malecón San Juan del Puerto, para el desarrollo de un turismo sostenible en el Municipio de Guatapé.	2,480	1,994
Departamento de Antioquia, Convenio construcción vía el Aro - Municipio de Ituango	Administrar los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia para cofinanciar la construcción de la Vía El Aro - Conexión Vía Puerto Valdivia Sitio de Presa - Municipio de Ituango.	2,426	4,791
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,317	2,258
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,188	2,107
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	1,875	1,857

Fondo o convenio EPM	Destinación	2019	2018
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	1,694	1,651
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	1,544	382
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Número Pc-2017-001532 De 2017,	Construcción e interventoría de acometidas de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios Pepe Sierra I, Barrios de Jesús, el Progreso y la Cañada del Niño.	1,095	494
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	718	732
Bogotá Galería Bolívar	Adecuar la carrera 51 (Bolívar) entre las calles 44 (San Juan) y 57 (La Paz) y convertir dicho segmento vial en lo que se llamará La Galería Boívar.	654	23
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	423	406
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT -2017-001388 (460007009)	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios	378	1,057
Crédito BID 2120	Desembolso para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Bello.	325	2,289
Municipio de Caldas	Gerenciar y administrar los recursos destinados por el municipio de Caldas para el desarrollo del proyecto: Construcción, reposición y modernización de redes de acueducto y alcantarillado y sus obras complementarias, en la zona urbana del municipio de Caldas	117	116
Convenio construcción de infraestructura en Madera para Emvarias	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	90	124
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley	65	59

Fondo o convenio EPM	Destinación	2019	2018
	820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.		
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	60	60
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	59	58
Cuenca Verde	Administrar los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación CuencaVerde	40	40
Distrito Térmico	Convenio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el desarrollo de actividades del Distrito Térmico La Alpujarra.	24	71
Municipio de Medellín - Moravia	Construcción, reparación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado y la pavimentación en el municipio de Medellín de las vías afectadas por estas obras en el barrio Moravia.	3	3
IDEA convenio 4600003912	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para el diseño y construcción de sistemas de generación y distribución de energía eléctrica en zonas rurales en el Departamento de Antioquia.	2	2
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Bogotá Convenio Parques del Río	Traslado de las redes de servicios públicos para el desarrollo del proyecto denominado Parques del Río Medellín,	1	1
Ministerio de Minas y Energía	Aportes del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con lo establecido en el contrato FAER GGC 430 de 2015 con destino a obras de electrificación rural en el Municipio de Ituango	1	191
Aporte Municipios de Pueblorrico y Ciudad Bolívar	Convenio para la construcción de 7 escuelas Rurales Indígenas	1	90
Convenio Area Metropolitana del Valle de Aburrá	Convenio firmado entre el Área Metropolitana del valle de aburra y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., Acta de ejecución N° 4 del convenio marco No. CT 2015-000783 de 2015	-	8,006

Fondo o convenio EPM	Destinación	2019	2018
Corporación Autónoma de Guatapé	Aunar esfuerzos para el mejoramiento de las condiciones técnicas, económicas y sociales para la ejecución de la fase 1 del proyecto de mejoramiento de la infraestructura ambiental y paisajística del Malecón San Juan del Puerto, para el desarrollo de un turismo sostenible en el Municipio de Guatapé.	-	1,742
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	-	1,310
Municipio de Barbosa - Subsidios	Convenio para subsidiar parcialmente la conexión de usuarios en estratos 1 y 2 en el municipio de Barbosa	-	62
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	39
Total recursos restringidos EPM		92,274	79,823

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	2019	2018
FLCorpbanca 153148929	Proyecto Ministerio	21,724	25,212
FL Bancolombia 536423	Aguas de Atrato	149	184
FL MN Caja menor-restring	Proyecto Ministerio	5	-
Proyecto PTAR	Proyecto PTAR	-	5,853
Total recursos restringidos Aguas Nacionales		21,878	31,250

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	2019	2018
ENCARGO FID 919301039524 - Pradera	Recursos destinados para los pagos de pradera	15,169	12,454
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín, para el mantenimiento de zonas verdes de las instituciones del Municipio y sus 5 corregimientos	289	319

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	2019	2018
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de arboles	32	31
FL Occidente INDER	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	8	8
Encargo 919301039523 - Pradera	Recursos destinados para los pagos de pradera	2	388
FL Bancolombia 6093-Clausura	Recursos destinados para el pago del cierre, Clausura y post-clausura de pradera	1	1
ENCARGO FID 919301039524 - Pradera	Recursos destinados para los pagos de pradera	-	2,219
FL Convenio zonas verdes 400054603	Convenio para el servicio de Zonas Verdes	-	2
Total recursos restringidos Empresas Varias		15,501	15,422

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ESSA	Destinación	2019	2018
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	2,882	3,366
Convenio FAER GGC 377	Convenio de electrificación rural firmado con el Ministerio de Minas y Energía	1,326	5,042
Convenio FAER GGC 382	Convenio de electrificación rural firmado con el Ministerio de Minas y Energía	966	965
Convenio Interadministrativo	Reubicación tramo de línea de energía	851	844
Convenio Alumbrado público San Gil	Convenio alumbrado público de San Gil	812	494
Convenio Línea 115 Puerto Wilches	Convenio de electrificación rural línea Puerto Wilches - Barrancabermeja	596	589
Convenio FAER GGC 381	Convenio de electrificación rural firmado con el Ministerio de Minas y Energía	469	521

Fondo o convenio ESSA	Destinación	2019	2018
Convenio Gobernación - ESSA Fase V	Convenio gobernación de electrificación rural	446	444
Recursos FAER	Recursos de administración de convenios de electrificación rural	41	41
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio de electrificación rural firmado con el Ministerio de Minas y Energía	1	1
Total recursos restringidos ESSA		8,390	12,307

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	2019	2018
Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	Recursos restringidos Colima	3,175	4,204
Fideicomiso Banco Nacional de Obras y S	Recursos restringidos Aquasol Morelia	2,456	2,647
Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	Recursos restringidos Aquasol Morelia	2,349	4,139
Fideicomiso Banco Nacional de Obras y S	Recursos restringidos Celaya	908	218
Fideicomiso Banco Del Bajío 15892649	Recursos restringidos Celaya	845	1,077
Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	Recursos restringidos Tuxtla	411	2,554
Total recursos restringidos Grupo Ticsa México		10,144	14,839

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas públicas de Rionegro	Destinación	2019	2018
Garantía obras Centro histórico	Deposito en garantía en la compra EPRIO municipio de Rionegro	8,559	-
Convenio 073- 2017	Convenio 073 DE 2017 Optimizar las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTARS) ubicadas en zona rural del municipio de Rionegro.	11	11
Convenio Alumbrado navideño	Contratos 194-545 Municipio de Rionegro	11	-

Fondo o convenio Empresas Públicas de Rionegro	Destinación	2019	2018
Contrato interadministrativo 98-2017. Alumbrado navideño.	Administración delegada de recursos para alquiler y transporte alumbrado navideño en la zona urbana del Municipio de Rionegro	10	10
Convenio interadministrativo 94 DE 2017	Construcción de la red matriz sistema de cueducto en los sectores Cuatro Esquinas. Santa Ana de la zona urbana del Municipio de Rionegro	4	4
Convenio 180 de 2017	Administración delegada para la reposición de redes de alcantarillado de la urbanización Villa Camila barrio 4 esquinas	1	1
Plan Contingencia	Recursos para atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de P Río por parte de Epm	-	8,388
Contrato interadministrativo 89-2016. Alumbrado navideño.	Administración delegada de recursos para alquiler y transporte alumbrado navideño en la zona urbana del Municipio de Rionegro	-	382
Total recursos restringidos Empresas Públicas de Rionegro		8,596	8,796

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	2019	2018
FL Fiducoldex Vivienda	Fondo creado para atender los prestamos de vivienda a los empleados de CHEC, de acuerdo al procedimiento y condiciones establecidas en la Convención Colectiva de trabajo vigente - CCTV, firmado entre el sindicato de la empresa SINTRAELECOL y CHEC	2,458	2,421
FL Davivienda mant_plantas	Fondo creado para atender los mantenimientos civiles de las plantas de generación CHEC, a través de un contrato de administración delegada	400	240
FL BBVA 3050200000200 Cta Cust	Fondo creado para atender las garantías por las operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla el administrador del mercado XM	380	98

Fondo o convenio CHEC	Destinación	2019	2018
FL Davivienda 14719 Comfa	Fondo especial creado para la atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC; a través de un contrato de administración delegada con la empresa CONFA	200	198
FL Conv mant edif 081369999669	Fondo creado para atender los mantenimientos de edificaciones CHEC, a través de un contrato de administración delegada	150	159
FL Davivienda 081369999578	Fondo para ejecutar los planes de manejo ambiental del área de influencia de las plantas de generación CHEC	100	99
FL Davi Plan_Man_Ambiental	Fondo creado para la administración de los predios de conservación forestal en las cuencas hidrográficas de la empresa, a través de un contrato de administración delegada	50	24
FL Davivienda PFS 081300003365	Fondo creado para atender los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía; estos créditos tienen tasas y condiciones más favorables que las ofrecidas por el mercado. Este programa fue creado por la Junta Directiva de la empresa. Su variación corresponde a que los fondos fueron trasladados a una Fiducia (cuenta contable 0298.113510.01391316 FL Fiduc.Davivienda-cart colectiva), continua siendo de Recursos Restringidos.	10	1,037
Fondo especial Convenio Aprendizaje	Fondo creado para atender los programas de la agenda anual de capacitación de los empleados CHEC; a través de un contrato de administración delegada	-	30
Total recursos restringidos CHEC		3,748	4,307

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	2019	2018
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	1,561	1,008
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y TIES de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	1,506	711

Fondo o convenio CHEC	Destinación	2019	2018
Convenio Ecopetrol-Bogotá	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los Municipios de Tibú y El Carmen, departamento Norte de Santander, conforme las actividades contempladas dentro del Plan Expansión de la Cobertura OR CENS - PECOR, y el Programa de Electrificación Rural para la Zona del Catatumbo y de la Provincia de Ocaña III.	507	469
FAER Catatumbo III	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios de Convención, San Calixto, Cáchira, Hacarí, Ocaña, La Playa, Villa Caro, Teorama y La Esperanza departamento Norte de Santander	218	221
Convenio Ecopetrol-Davivienda	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los Municipios de Tibú y El Carmen, departamento Norte de Santander, conforme las actividades contempladas dentro del Plan Expansión de la Cobertura OR CENS - PECOR, y el Programa de Electrificación Rural para la Zona del Catatumbo y de la Provincia de Ocaña III.	154	249
Contrato AOM	Administración, operación, mantenimiento y reposición de los Activos de electrificación rural construidos con los recursos del proyecto "programa de electrificación rural zona del Catatumbo y provincia de Ocaña, etapa 1, Norte de Santander".	65	65
Convenio Gobernación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento norte de Santander y centrales eléctricas del norte de Santander - C.E.N.S. S.A. E.S.P., para realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios de	-	98
Fundescat	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios de Tibú y el Tarra, departamento Norte de Santander	-	9
Total recursos restringidos CENS		4,011	2,831

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HET	Destinación	2019	2018
Certificado de depósito. Contrato de Concesión ANAM	Ampara Fianza originado por el Contrato de concesión de la Administración del BPPS, otorgado por la entidad Autoridad Nacional del Ambiente, el CDT y la Fianza se renueva anualmente. La Concesión contemplan los terrenos donde está ubicada la Planta.	1,152	1,168
Depósito de garantía ETESA-OER	Depósitos garantía contrato de ETESA.	660	334
OTROS CONTRATOS	ADMINISTRACION	96	-
Certificado de depósito Contrato Etesa	Ampara carta de crédito a favor de ETESA, Contrato de Acceso a la Línea de transmisión, el CDT y L/C se renueva anualmente.	-	335
Certificado Depósito Sura	Depósitos garantía demanda a favor de HET	-	69
Fondo de Cesantía-Indemnización	Valor correspondiente al Fondo de Cesantía de los empleados relacionado con la Prima de antigüedad, que por Ley se debe reservar un % para la indemnización.	-	16
Depósitos para servicios	Valor correspondiente a depósitos de arrendamientos	-	10
Total recursos restringidos HET		1,908	1,931

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	2019	2018
Vivienda	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda	1,854	1,559
Bienestar Social y Capacitación	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación	240	229
Motos	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores	20	16

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	2019	2018
Calamidad	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia	11	7
Total recursos restringidos EDEQ		2,125	1,811

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	2019	2018
Fondo de vivienda convencional Sintraesmdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los empleados beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre Aguas Regionales EPM y el Sindicato.	64	56
Total recursos restringidos Aguas Regionales		64	56

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas de Malambo	Destinación	2019	2018
Recurso restringido Convenio Vida	por el convenio fuente de vida del programa de micromedicación	51	1
Total recursos restringidos Aguas de Malambo		51	1

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	2019	2018
Deposito por Embargo Electric.Tecnologic	Banco Nacional de Panama	237	-
Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.		237	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Total recursos restringidos Grupo EPM	168,927	173,375
--	----------------	----------------

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 12. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos:

Créditos y préstamos	Junio - 2019	Diciembre - 2018
No corriente		
Préstamos banca comercial	6,705,694	4,139,390
Otros bonos y títulos emitidos	6,137,744	6,177,480
Préstamos banca multilateral	3,355,223	3,249,965
Préstamos banca de fomento	1,759,660	1,819,138
Bonos y títulos emitidos	647,416	643,168
Total otros créditos y préstamos no corriente	18,605,737	16,029,141
Corriente		
Préstamos banca comercial	2,306,449	1,581,113
Préstamos banca multilateral	332,572	615,309
Otros bonos y títulos emitidos	360,293	2,029,387
Bonos y títulos emitidos	270,621	391,119
Préstamos banca de fomento	206,495	177,626
Otros préstamos	(13)	11,105
Total otros créditos y préstamos corriente	3,476,417	4,805,659
Total otros créditos y préstamos	22,082,154	20,834,800

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de junio 2019				31 de diciembre de 2018			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Banco BICE-BCI	CLP	10/06/2016	-	-	0.00%	(2)	-	(2)	0.00%	3	-	3
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Banco del Estado	CLP	23/10/2014	5.00	UF + 1.9%	1.04%	4,960	19	4,979	1.04%	9,670	(27)	9,643
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Banco del Estado	CLP	14/01/2015	10.00	UF + 2.9%	1.51%	143,450	1,989	145,438	1.51%	151,157	2,107	153,265
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Banco del Estado	CLP	18/10/2018	5.00	TAB + 0.65%	1.42%	436,740	7,402	444,142	1.42%	433,144	2,355	435,499
AGUAS DE ANTOFAGASTA	Scotiabank	CLP	18/10/2018	5.00	TAB + 0.65%	1.50%	852,327	14,643	866,970	1.50%	845,310	4,966	850,276
AGUAS REGIONALES	Popular	COP	1/06/2018	7.00	IBR + 3%	7.36%	12,519	74	12,594	7.41%	13,563	85	13,648
AGUAS REGIONALES	Bogotá	COP	28/10/2015	10.00	DTF T.A. + 2.6%	7.13%	552	7	560	7.27%	595	8	603
AGUAS REGIONALES	HELM	COP	16/03/2012	12.00	DTF T.A. + -1%	2.52%	3,916	80	3,996	2.63%	4,328	99	4,427
AGUAS REGIONALES	Bbva	COP	20/05/2014	10.00	DTF T.A. + -0.7%	3.16%	625	10	635	3.27%	688	12	700
AGUAS REGIONALES	Bbva	COP	19/12/2014	10.00	DTF T.A. + -0.7%	3.43%	947	7	954	3.55%	1,033	9	1,042
AGUAS REGIONALES	Davivienda	COP	19/02/2018	10.00	IPC + 4.8%	8.25%	13,600	106	13,706	8.22%	5,000	47	5,047
CENS	Bogotá	COP	4/09/2012	7.00	IBR + 1.88%	5.85%	3,000	59	3,059	5.86%	6,000	125	6,125
CENS	Bogotá	COP	15/05/2014	7.00	IBR + 1.88%	6.31%	4,000	21	4,021	6.35%	5,000	27	5,027
CENS	Bogotá	COP	18/12/2015	7.00	IBR + 1.88%	7.25%	7,000	32	7,032	7.63%	8,000	(17)	7,983
CENS	Popular	COP	15/05/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.54%	37,241	396	37,637	7.64%	37,241	432	37,672
CENS	Popular	COP	26/05/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.54%	8,540	74	8,614	7.64%	8,540	81	8,621
CENS	Popular	COP	23/06/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.52%	6,505	17	6,522	7.65%	6,505	21	6,526
CENS	Popular	COP	29/06/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.50%	10,162	26	10,188	7.61%	10,162	33	10,195
CENS	Popular	COP	18/07/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.50%	14,951	552	15,503	7.60%	14,951	560	15,511
CENS	Popular	COP	27/07/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.57%	6,500	212	6,712	7.60%	6,500	230	6,730
CENS	Popular	COP	23/08/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.67%	6,000	140	6,140	7.71%	6,000	155	6,155
CENS	Popular	COP	15/09/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.58%	6,442	141	6,583	7.69%	6,442	144	6,586
CENS	Popular	COP	19/09/2017	12.00	IBR + -1.8%	3.08%	5,923	99	6,022	3.16%	5,923	79	6,002
CENS	Popular	COP	19/09/2017	10.00	IBR + 3.075%	7.19%	11,846	352	12,198	9.53%	11,846	348	12,194
CENS	Popular	COP	17/11/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.51%	9,659	110	9,770	7.62%	9,659	120	9,779
CENS	Popular	COP	17/11/2017	12.00	IBR + -1.8%	2.85%	4,077	38	4,115	2.91%	4,077	27	4,104
CENS	Popular	COP	17/11/2017	10.00	IBR + 3.075%	7.14%	8,154	152	8,306	9.47%	8,154	129	8,283
CENS	Popular	COP	18/12/2017	10.00	IBR + 3.35%	7.47%	20,000	119	20,119	7.59%	20,000	136	20,136
CENS	Popular	COP	18/01/2018	10.00	IBR + 3.35%	7.48%	37,000	1,409	38,409	7.57%	37,000	1,429	38,429
CENS	Bancolombia	COP	31/01/2018	1.00	IBR + 1.86%	0.00%	-	-	-	6.17%	7,000	70	7,070
CENS	Bogotá	COP	16/02/2018	9.00	IBR + 2.98%	7.29%	137,832	3,601	141,433	7.40%	137,832	3,590	141,422
CENS	BBVA	COP	28/09/2018	1.00	IPC + 0%	0.00%	-	-	-	5.91%	15,000	11	15,011
CENS	BBVA	COP	18/10/2018	1.00	IPC + 2.6%	5.96%	5,000	51	5,051	5.94%	5,000	59	5,059
CENS	Davivienda	COP	29/11/2018	10.00	IPC + 4.3%	7.77%	6,000	33	6,033	7.72%	6,000	39	6,039
CENS	Davivienda	COP	19/12/2018	10.00	IPC + 4.3%	7.86%	15,000	(36)	14,964	7.71%	15,000	37	15,037
CENS	Davivienda	COP	2/01/2019	10.00	IPC + 4.3%	7.74%	20,000	682	20,682	0.00%	-	-	-
CENS	Davivienda	COP	18/01/2019	10.00	IPC + 4.3%	7.74%	14,000	431	14,431	0.00%	-	-	-
CENS	Bogotá	COP	1/02/2019	1.00	IBR + 1.9%	6.19%	7,000	175	7,175	0.00%	-	-	-
CENS	Davivienda	COP	14/06/2019	12.00	IBR + 1.15%	5.32%	20,000	46	20,046	0.00%	-	-	-

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de junio 2019				31 de diciembre de 2018			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	Davivienda	COP	27/06/2019	12.00	IBR + 1.15%	5.32%	5,713	2	5,715	0.00%	-	-	-
CENS	Davivienda	COP	28/06/2019	12.00	IBR + 3.47%	7.77%	4,287	2	4,289	0.00%	-	-	-
CHEC	BBVA	COP	22/08/2014	10.00	IPC + 3.5%	6.68%	43,969	11,660	55,629	6.65%	48,156	628	48,784
CHEC	Corbanca	COP	22/08/2014	10.00	IPC + 3.5%	6.68%	33,469	11,043	44,512	6.64%	36,656	482	37,138
CHEC	Bancolombia	COP	9/02/2018	8.00	IBR + 2.29%	6.67%	54,844	(20,958)	33,886	6.70%	58,906	855	59,761
CHEC	Davivienda	COP	27/12/2018	12.00	IBR + 0.388%	4.59%	43,000	157	43,157	4.59%	43,000	21	43,021
CHEC	Davivienda	COP	29/03/2019	12.00	IBR + 0.388%	4.59%	4,475	18	4,492	0.00%	-	-	-
CHEC	Popular	COP	24/04/2019	1.00	IBR + 1.65%	5.98%	70,000	68	70,068	0.00%	-	-	-
DEL SUR	Citibank	USD	27/12/2018	0.02	+ 4.9%	0.00%	-	-	-	0.00%	14,624	-	14,624
DEL SUR	Davivienda	USD	26/08/2013	10.00	LIBOR 3M + 3.7%	1.02%	50,089	259	50,348	1.02%	54,840	296	55,135
DEL SUR	Davivienda	USD	7/10/2015	10.00	LIBOR 3M + 4.2%	1.02%	40,872	541	41,413	1.02%	43,872	557	44,428
DEL SUR	Bonos	USD	16/08/2010	10.00	LIBOR 6M + 3%	1.52%	67,319	448	67,767	1.52%	68,245	425	68,669
EDEQ	DAVIVIENDA	COP	12/11/2015	7.00	DTF + 2.66%	0.00%	-	-	-	8.35%	5,875	(43)	5,832
EDEQ	Bancolombia	COP	4/05/2018	1.00	IBR + 1.86%	0.00%	-	-	-	6.21%	11,000	105	11,105
EDEQ	AV VILLAS	COP	23/06/2016	7.00	IBR + 3.1%	6.98%	2,399	20	2,419	10.67%	2,699	19	2,718
EDEQ	AV VILLAS	COP	15/09/2017	7.00	IBR + 3.1%	7.44%	6,000	10	6,010	7.48%	6,000	13	6,013
EDEQ	AV VILLAS	COP	22/02/2019	3.75	DTF T.A. + 2.3%	6.87%	5,151	36	5,187	0.00%	-	-	-
EDEQ	BANCOLOMBIA	COP	3/05/2019	7.00	IBR + 2.74%	7.01%	11,000	119	11,119	0.00%	-	-	-
EDEQ	AV VILLAS	COP	29/05/2019	1.00	T.N. + 0%	5.88%	5,000	25	5,025	0.00%	-	-	-
EDEQ	POPULAR	COP	10/06/2019	1.00	IBR + 1.82%	6.03%	6,000	20	6,020	0.00%	-	-	-
ENSA	Scotiabank	USD	7/12/2018	0.25	LIBOR + 2.68%	0.00%	-	-	-	2.68%	19,499	35	19,533
ENSA	Bonos	USD	10/07/2006	15.00	7.6%	8.16%	320,567	8,897	329,464	8.16%	324,975	8,465	333,440
ENSA	Bonos	USD	13/12/2012	15.00	4.73%	3.46%	256,454	(2,348)	254,106	3.46%	259,980	(2,520)	257,460
ENSA	Scotiabank	USD	3/10/2018	5.00	4.25%	4.25%	320,567	716	321,283	4.25%	324,975	732	325,707
ENSA	Davivienda	USD	5/06/2019	0.50	LIBOR + 0.35%	2.90%	54,483	101	54,584	2.90%	19,499	5	19,503
EP RIO	Bogotá	COP	15/06/2016	10.00	DTF T.A. + 5%	10.18%	2,188	(11)	2,177	10.19%	2,344	(11)	2,332
EP RIO	Bogotá	COP	19/10/2015	10.00	DTF T.A. + 5%	10.03%	2,375	(4)	2,371	10.18%	2,563	(4)	2,558
EP RIO	Bogotá	COP	28/02/2016	10.00	DTF T.A. + 5%	10.01%	3,542	(14)	3,528	10.16%	3,792	(14)	3,778
EP RIO	Bogotá	COP	27/07/2016	10.00	DTF T.A. + 5%	10.09%	833	(6)	828	10.22%	896	(6)	890
EPM	1257 BONOS IPC II TRAMO	COP	22/01/2009	10.00	IPC + 5.8%	0.00%	-	-	-	9.16%	138,600	2,366	140,966
EPM	1259 BONOS TF II TRAMO	COP	22/01/2009	10.00	10.8%	0.00%	-	-	-	10.79%	74,700	7,558	82,258
EPM	1261 BONOS IPC III TRAMO	COP	21/04/2009	15.00	IPC + 6.24%	9.66%	198,400	4,154	202,554	9.63%	198,400	4,260	202,660
EPM	1264 BONOS IPC IV TRAM 2	COP	14/12/2010	12.00	IPC + 4.2%	7.62%	119,900	491	120,391	7.58%	119,900	515	120,415
EPM	1265 BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20.00	IPC + 4.94%	8.44%	267,400	533	267,933	8.40%	267,400	548	267,948
EPM	1268 BONOS IPC V TRAMO II	COP	4/12/2013	10.00	IPC + 4.52%	8.22%	96,210	(270)	95,940	8.17%	96,210	(311)	95,899
EPM	1269 BONOS IPC V TRAM III	COP	4/12/2013	20.00	IPC + 5.03%	8.67%	229,190	(1,572)	227,618	8.62%	229,190	(1,541)	227,649
EPM	1270 BONOS IPC VI TRAMO I	COP	29/07/2014	6.00	IPC + 3.57%	7.39%	125,000	937	125,937	7.36%	125,000	740	125,740
EPM	1271 BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12.00	IPC + 4.17%	7.82%	125,000	216	125,216	7.78%	125,000	166	125,166
EPM	1272 BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20.00	IPC + 4.5%	8.12%	250,000	(82)	249,918	8.08%	250,000	(100)	249,900

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de junio 2019				31 de diciembre de 2018			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	1274 BONOS IPC V TRAM IV	COP	20/03/2015	10.00	IPC + 3.65%	8.06%	130,000	351	130,351	8.01%	130,000	362	130,362
EPM	1275 BONOS IPC VII TRAMO I	COP	20/03/2015	5.00	IPC + 2.72%	6.17%	120,000	174	120,174	6.13%	120,000	167	120,167
EPM	1276 BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12.00	IPC + 3.92%	7.38%	120,000	134	120,134	7.34%	120,000	146	120,146
EPM	1277 BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20.00	IPC + 4.43%	7.87%	260,000	906	260,906	7.83%	260,000	949	260,949
EPM	2218 BID 800- RELIQUIDADO	USD	14/07/1994	25.00	LIBOR + 1.43%	2.00%	12,977	338	13,315	2.43%	26,312	827	27,138
EPM	1665 BID-1664-1	COP	9/12/2005	20.00	7.8%	9.20%	308,500	3,709	312,209	9.24%	332,231	4,367	336,598
EPM	1220 BID 2120	USD	25/03/2009	25.00	LIBOR + 0%	3.06%	357,264	(4,285)	352,979	3.62%	374,249	(1,614)	372,635
EPM	2021 BID 2120-1	COP	25/03/2009	25.00	6.272%	7.37%	190,295	(2,808)	187,488	7.25%	190,295	(2,591)	187,704
EPM	2179 BANK OF TOKYO-MITSUB	USD	29/09/2008	15.00	LIBOR + 0.95%	1.49%	240,393	11,765	252,158	2.07%	270,782	14,372	285,154
EPM	1266 GLOBAL 2024 COP	COP	31/01/2011	10.00	8.375%	8.71%	1,250,000	36,429	1,286,429	8.70%	1,250,000	88,210	1,338,210
EPM	1273 GLOBAL 2024 COP	COP	3/09/2014	10.00	7.625%	7.74%	965,745	54,240	1,019,985	7.74%	965,745	17,243	982,988
EPM	1262 BONOS INTERNACIONALE	USD	29/07/2009	10.00	7.625%	0.00%	-	-	-	8.25%	1,624,875	49,306	1,674,181
EPM	5765 AGRARIO	COP	20/05/2014	16.00	IPC + 4.7%	8.43%	116,000	(1,211)	114,789	8.38%	116,000	(1,234)	114,766
EPM	1013 AFD	USD	10/08/2012	14.00	4.311%	4.47%	767,934	12,467	780,401	4.47%	824,287	13,588	837,875
EPM	2015 CLUB DEAL BANK OF TOKYO	USD	29/12/2015	5.00	LIBOR + 1.4%	4.35%	753,332	8,330	761,662	4.94%	763,691	6,548	770,239
EPM	2022 BID 2120-2	COP	25/03/2009	25.00	7.5%	8.15%	375,576	137	375,713	8.06%	388,096	1,624	389,720
EPM	2016 BNDES	USD	26/04/2016	23.50	4.887%	5.46%	130,719	(4,256)	126,463	5.22%	132,517	(4,144)	128,373
EPM	1278 GLOBAL 2027 COP	COP	31/10/2017	10.00	8.375%	8.46%	2,300,000	110,822	2,410,822	8.46%	2,300,000	15,626	2,315,626
EPM	2023 BID 2120-3	COP	25/03/2009	25.00	6.265%	6.64%	186,983	1,318	188,301	6.56%	193,216	2,134	195,350
EPM	1014 EDC	USD	4/08/2016	6.00	LIBOR + 1.4%	3.98%	961,701	10,998	972,699	4.65%	974,925	10,059	984,984
EPM	6017 POPULAR	COP	15/01/2018	1.00	IBR + 1.8%	0.00%	-	-	-	6.06%	100,000	1,312	101,312
EPM	6018 Bancolombia	COP	22/01/2018	1.00	IBR + 1.59%	0.00%	-	-	-	5.87%	100,000	1,110	101,110
EPM	6019 Bancolombia	COP	29/01/2018	1.00	IBR + 1.59%	0.00%	-	-	-	5.87%	70,000	697	70,697
EPM	6020 Bancolombia	COP	19/02/2018	1.00	IBR + 1.59%	0.00%	-	-	-	5.89%	130,000	873	130,873
EPM	1015 CAF	USD	3/10/2016	18.00	LIBOR + 3.1%	5.55%	641,134	5,206	646,340	6.28%	649,950	5,285	655,235
EPM	9999 COMISIONES CREDITOS NO DESEMBOLSADOS	USD				0.00%	-	-	-	0.00%	-	(20,185)	(20,185)
EPM	9997 COMISIONES DE BONOS INTERNACIONALES NO DESEMBOLSADOS	USD				0.00%	-	(591)	(591)	0.00%	-	-	-
EPM	1230 IDB INVEST tramo 12 años	USD	29/12/2017	12.00	Libor 6M + 2.75%	5.83%	1,202,126	(37,072)	1,165,054	6.37%	1,218,656	(36,582)	1,182,074
EPM	1231 IDB INVEST tramo 8 años	USD	29/12/2017	8.00	Libor 6M + 2.125%	5.39%	240,425	(7,245)	233,180	5.88%	243,731	(7,346)	236,385
EPM	1019 COLPATRIA	COP	19/12/2018	1.00	IBR + 1.78%	5.83%	100,000	160	100,160	6.06%	100,000	199	100,199
EPM	1020 BBVA	COP	20/12/2018	1.00	IBR + 1.793%	5.84%	35,000	57	35,057	6.07%	35,000	59	35,059
EPM	1021 COLPATRIA	COP	19/12/2018	1.00	IBR + 1.78%	5.92%	165,000	2,167	167,167	0.00%	-	-	-
EPM	1022 BBVA	COP	28/01/2019	1.00	IBR + 1.57%	5.70%	300,000	2,900	302,900	0.00%	-	-	-
EPM	1018 BANCOLUMBIA	COP	22/11/2018	3.00	IBR S.V. + 3.5%	7.99%	1,000,000	28,565	1,028,565	0.00%	-	-	-
EPM	1017 HSBC	USD	26/11/2018	3.00	Libor 6M + 2.75%	5.75%	1,602,835	12,897	1,615,732	0.00%	-	-	-
ESSA	Bogotá	COP	26/02/2013	7.00	IBR + 1.88%	5.84%	16,800	112	16,912	5.85%	28,000	216	28,216
ESSA	Bogotá	COP	11/04/2013	7.00	IBR + 1.88%	5.91%	7,300	102	7,402	5.92%	10,950	162	11,112
ESSA	Bogotá	COP	20/05/2013	7.00	IBR + 1.88%	5.72%	1,400	12	1,412	5.73%	2,100	21	2,121
ESSA	Bogotá	COP	10/04/2014	7.00	IBR + 1.88%	5.93%	7,200	107	7,307	5.94%	9,000	141	9,141

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de junio 2019				31 de diciembre de 2018			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	Bogotá	COP	16/04/2014	7.00	IBR + 1.88%	5.98%	4,000	54	4,054	6.00%	5,000	71	5,071
ESSA	Bogotá	COP	30/04/2015	7.00	IBR + 1.88%	6.16%	7,800	75	7,875	6.17%	9,100	91	9,191
ESSA	Bogotá	COP	27/01/2016	7.00	IBR + 1.88%	6.24%	11,250	99	11,349	6.25%	12,750	114	12,864
ESSA	Bogotá	COP	16/02/2016	7.00	IBR + 1.88%	6.25%	9,750	51	9,801	6.27%	11,050	60	11,110
ESSA	Bogotá	COP	28/03/2016	7.00	IBR + 1.88%	6.01%	5,250	(0)	5,250	6.02%	5,950	18	5,968
ESSA	Bogotá	COP	14/04/2016	7.00	IBR + 1.88%	6.28%	6,800	70	6,870	6.29%	7,650	79	7,729
ESSA	Bogotá	COP	1/07/2016	12.00	IBR + 3.15%	7.58%	18,500	263	18,763	7.59%	19,500	281	19,781
ESSA	Bogotá	COP	19/08/2016	12.00	IBR + 3.15%	7.52%	7,400	47	7,447	7.54%	7,800	52	7,852
ESSA	Bogotá	COP	13/10/2016	12.00	IBR + 3.15%	7.58%	8,550	99	8,648	7.60%	9,000	106	9,106
ESSA	Bogotá	COP	11/11/2016	12.00	IBR + 3.15%	7.61%	33,250	155	33,405	7.63%	35,000	170	35,170
ESSA	Bogotá	COP	5/12/2016	12.00	IBR + 3.15%	7.58%	7,600	6	7,606	7.60%	8,000	9	8,009
ESSA	Bogotá	COP	14/12/2016	12.00	IBR + 3.15%	7.56%	14,250	(4)	14,246	7.58%	15,000	0	15,000
ESSA	Bogotá	COP	11/01/2017	12.00	IBR + 3.15%	7.57%	14,619	177	14,797	7.59%	14,994	184	15,179
ESSA	Bogotá	COP	16/01/2017	12.00	IBR + 3.15%	7.56%	9,744	112	9,857	7.58%	9,994	117	10,112
ESSA	Bogotá	COP	15/05/2017	12.00	IBR + 3.15%	7.56%	10,000	55	10,055	7.58%	10,000	57	10,057
ESSA	BBVA	COP	14/06/2017	12.00	IBR + 3.56%	8.07%	10,000	16	10,016	8.09%	10,000	18	10,018
ESSA	BBVA	COP	29/06/2017	12.00	IBR + 3.56%	7.92%	8,000	31	8,031	7.94%	8,000	36	8,036
ESSA	BBVA	COP	13/07/2017	12.00	IBR + 3.56%	8.07%	10,000	150	10,150	8.09%	10,000	151	10,151
ESSA	BBVA	COP	28/09/2017	12.00	IBR + 3.56%	8.06%	15,000	(16)	14,984	8.08%	15,000	(14)	14,986
ESSA	BBVA	COP	12/10/2017	12.00	IBR + 3.56%	8.06%	5,000	77	5,077	8.08%	5,000	78	5,078
ESSA	BBVA	COP	30/10/2017	12.00	IBR + 3.56%	8.06%	5,000	58	5,058	8.08%	5,000	59	5,059
ESSA	BBVA	COP	29/11/2017	12.00	IBR + 3.56%	8.06%	7,000	36	7,036	8.08%	7,000	36	7,036
ESSA	BBVA	COP	11/12/2017	12.00	IBR + 3.56%	8.03%	4,000	14	4,014	8.05%	4,000	15	4,015
ESSA	BBVA	COP	14/12/2017	12.00	IBR + 3.56%	8.03%	14,000	41	14,041	8.05%	14,000	44	14,044
ESSA	BBVA	COP	26/12/2017	12.00	IBR + 3.56%	8.11%	90,000	(235)	89,765	8.13%	90,000	(230)	89,770
ESSA	Bogotá	COP	26/12/2017	12.00	IBR + 3.15%	7.55%	10,000	(28)	9,972	7.57%	10,000	(26)	9,974
ESSA	BBVA	COP	29/10/2018	12.00	IBR + 2.91%	7.34%	40,000	472	40,472	7.35%	40,000	492	40,492
ESSA	BBVA	COP	28/11/2018	12.00	IBR + 2.91%	7.34%	6,000	36	6,036	7.35%	6,000	39	6,039
ESSA	BBVA	COP	26/12/2018	12.00	IBR + 2.91%	7.33%	54,000	30	54,030	7.34%	54,000	52	54,052
ESSA	Popular	COP	28/12/2018	12.00	IBR + 2.91%	7.23%	106,000	10	106,010	7.24%	106,000	61	106,061
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	USD	27/04/2018	1.00	LIBOR + 2.03%	0.00%	-	-	-	4.33%	159,237	-	159,237
GRUPO DECA	Bancolombia	USD	9/07/2018	1.00	LIBOR + 2.03%	0.00%	-	-	-	4.33%	129,989	-	129,989
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	20/12/2018	10.00	TAPP + -6.8%	5.99%	108,544	5	108,549	6.19%	109,627	181	109,808
GRUPO DECA	Banco América Central	GTQ	21/12/2018	10.00	TAPP + -6.81%	5.96%	63,629	(12)	63,617	6.14%	64,264	95	64,359
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	GTQ	24/01/2019	10.00	TAPP + -6.87%	5.94%	133,081	1,277	134,358	6.82%	42,002	(258)	41,744
GRUPO DECA	Banco América Central	USD	21/12/2018	10.00	LIBOR + 2.26387%	5.00%	96,170	(11)	96,159	5.10%	97,492	120	97,611
GRUPO DECA	Banco Internacional	USD	19/12/2018	10.00	TAPP + -1.25%	5.32%	16,028	11	16,040	5.10%	16,249	24	16,273
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	USD	24/01/2019	10.00	LIBOR + 3.05%	5.80%	19,234	183	19,417	0.00%	-	-	-
GRUPO DECA	Banco Industrial	USD	15/12/2017	1.00	TAPP + -1.5%	5.09%	64,114	-	64,114	0.00%	-	-	-

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de junio 2019				31 de diciembre de 2018			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
GRUPO DECA	Banco De Desarrollo Rural	USD	2018/03/22	1.00	TAPP + -1.2%	4.83%	57,702	-	57,702	0.00%	-	-	-
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP + -6.8%	5.99%	138,903	2	138,905	6.05%	140,289	-	140,289
GRUPO DECA	Banco América Central	GTQ	2018/12/26	10.00	TAPP + -6.81%	5.96%	64,045	(13)	64,033	6.00%	64,684	-	64,684
GRUPO DECA	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/25	10.00	TAPP + -6.87%	5.94%	133,081	1,104	134,185	0.00%	-	-	-
GRUPO DECA	Banco América Central	USD	2018/12/26	10.00	LIBOR + 2.26387%	5.00%	32,057	(4)	32,053	5.00%	32,497	-	32,497
GRUPO DECA	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP + -1.25%	5.32%	16,028	11	16,040	5.00%	16,249	-	16,249
GRUPO DECA	Mercom Bank LTD	USD	2019/01/25	10.00	LIBOR + 3.05%	5.80%	19,234	183	19,417	0.00%	-	-	-
GRUPO DECA	Bancolombia Panamá	USD	2019/01/25	10.00	LIBOR + 3.05%	5.80%	76,936	721	77,657	0.00%	-	-	-
GRUPO DECA	Banco Industrial	GTQ	2019/04/25	5.00	TAPP + -6.25%	6.54%	324,385	(62)	324,323	0.00%	-	-	-
TICSA	Bank of America	MXN	2018/04/16	1.00	TIIE + 1.75%	0.00%	-	-	-	10.35%	9,950	-	9,950
TICSA	Bank of America	USD	2019/01/2	1.00	LIBOR + 2.25%	0.00%	-	-	-	10.35%	12,677	-	12,677
TICSA	Bank of America	MXN	2018/04/6	1.00	TIIE + 1.75%	0.00%	-	-	-	10.35%	28,547	-	28,547
TICSA	Santander	MXN	2016/06/14	7.00	TIIE + 2.15%	12.55%	33,553	266	33,818	12.20%	36,704	172	36,876
TICSA	Santander	MXN	2016/06/14	10.00	TIIE + 2.15%	12.63%	51,190	24	51,214	12.41%	53,031	(116)	52,915
TICSA	Santander	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.15%	13.36%	18,663	120	18,783	13.15%	18,861	58	18,919
TICSA	Interacciones	MXN	2007/08/1	15.33	TIIE + 3%	11.51%	19,705	1,603	21,308	11.60%	22,748	854	23,603
TICSA	Interacciones	MXN	2011/05/1	8.00	TIIE + 3.9%	12.41%	-	-	-	8.28%	1,646	6	1,651
TICSA	Banco del Bajío	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	11.26%	63,779	(102)	63,677	11.35%	65,184	(643)	64,542
TICSA	FIDE	MXN	2015/12/9	3.00	+ 0%	8.69%	-	-	-	8.69%	469	(428)	41
TICSA	Santander	MXN	2018/05/25	1.00	TIIE + 3%	11.51%	4,919	-	4,919	11.60%	4,916	-	4,916
TICSA	Bank of America	MXN	2019/06/28	0.06	TIIE + 2.25%	10.26%	38,929	-	38,929	0.00%	-	-	-
TICSA	Bank of America	MXN	2018/07/23	1.00	TIIE + 1.75%	10.26%	9,678	-	9,678	10.35%	9,571	-	9,571
TICSA	Bank of America	MXN	2018/09/3	1.00	TIIE + 1.75%	10.26%	11,680	-	11,680	10.35%	11,551	-	11,551
TICSA	Bank of America	MXN	2018/12/4	1.00	TIIE + 2.25%	10.76%	11,680	-	11,680	10.85%	11,551	-	11,551
TICSA	Bank of America	USD	2018/09/28	1.00	LIBOR + 2.25%	10.35%	5,970	-	5,970	10.35%	10,341	-	10,341
Total							21,779,484	302,670	22,082,154	-	20,628,839	205,961	20,834,800

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 30 de junio de 2019 fueron por \$625,364 (al 30 de junio de 2018: \$484,849).

La diferencia en cambio neta al 30 de junio de 2019 asumida, asociada a la deuda fue por \$-61,642 (al 30 de junio de 2018: \$ \$28,520).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de Junio 2019				31 de diciembre de 2018				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015	Monto adjudicado a 2014	Monto adjudicado a 2013	Monto adjudicado a 2012	
					A10a	COP	22/01/2009	10	IPC + 5.8%	0.00%	0	0	0	9.16%	138,600	2,366	140,966	138,600	138,600	138,600
A10a	COP	4/12/2013	10	IPC + 4.52%	8.22%	96,210	-270	95,940	8.17%	96,210	(311)	95,899	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	-
A10a	COP	20/03/2015	10	IPC + 3.65%	8.06%	130,000	351	130,351	8.01%	130,000	362	130,362	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	-
A12a	COP	14/12/2010	12	IPC + 4.2%	7.62%	119,900	491	120,391	7.58%	119,900	515	120,415	119,900	119,900	119,900	119,900	119,900	119,900	119,900	119,900
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	7.82%	125,000	216	125,216	7.78%	125,000	166	125,166	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	-	-
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	7.38%	120,000	134	120,134	7.34%	120,000	146	120,146	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	-	-	-
A15a	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	9.66%	198,400	4,154	202,554	9.63%	198,400	4,260	202,660	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	8.44%	267,400	533	267,933	8.40%	267,400	548	267,948	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	8.67%	229,190	-1,572	227,618	8.62%	229,190	(1,541)	227,649	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	-
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	8.12%	250,000	-82	249,918	8.08%	250,000	(100)	249,900	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	-	-
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	7.87%	260,000	906	260,906	7.83%	260,000	949	260,949	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	-	-	-
A5a	COP	20/03/2015	5	IPC + 2.72%	6.17%	120,000	174	120,174	6.13%	120,000	167	120,167	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	-	-	-
A6a	COP	29/07/2014	6	IPC + 3.57%	7.39%	125,000	937	125,937	7.36%	125,000	740	125,740	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	-
C10a	COP	22/01/2009	10	10.8%	0.00%	0	0	0	10.79%	74,700	7,558	82,258	74,700	74,700	74,700	74,700	74,700	74,700	74,700	74,700
Bono internacional	USD	29/07/2009	10	7.625%	0.00%	0	0	0	8.25%	1,624,875	49,306	1,674,181	1,624,875	1,492,000	1,500,355	1,574,735	1,196,230	963,415	884,115	
Bono internacional	COP	31/01/2011	10	8.375%	8.71%	1,250,000	36,429	1,286,429	8.70%	1,250,000	88,210	1,338,210	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000
Bono internacional	COP	3/09/2014	10	7.625%	7.74%	965,745	54,240	1,019,985	7.74%	965,745	17,243	982,988	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	-	-	-
Bono internacional	COP	31/10/2017	10	8.375%	8.46%	2,300,000	110,822	2,410,822	8.46%	2,300,000	15,626	2,315,626	2,300,000	2,300,000	-	-	-	-	-	-
Comisión Bonos Internacionales no desembolsados	COP							-591												
TOTAL BONOS Y TITULOS EMITIDOS						6,556,845	207,463	6,763,716		8,395,020	186,210	8,581,230	8,395,020	8,262,145	5,970,500	6,044,880	5,036,375	3,337,815	2,933,115	

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo, es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de Junio 2019				31 de diciembre de 2018				Monto adjudicado						
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015	a 2014	a 2013	a 2012
					Bonos preferentes	USD	10/07/2006	15	7.6%	8.16%	320,567	8,897	329,464	8.16%	324,975	8,465	333,440	-	-
Bonos corporativos	USD	13/12/2012	15	4.73%	3.46%	256,454	2,348	254,106	3.46%	259,980	2,520	257,460	-	-	-	-	-	-	141,458
TOTAL						577,021	6,549	583,569		584,955	5,945	590,900							

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

DELSUR:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de Junio 2019				31 de diciembre de 2018				Monto adjudicado						
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2018	a 2017	A 2016	A 2015	A 2014	A 2013	A 2012
					CERTIFICADOS DE INVERSION - CIDELSUR1 (Scottialversiones, BVES)	USD	16/08/2010	10	LIBOR 6M + 3%	1.52%	67,319	448	67,767	1.52%	68,245	425	68,669	-	-
TOTAL						67,319	448	67,767		68,245	425	68,669							

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Al 30 de junio de 2019, en el Grupo EPM se presentaron las siguientes novedades por crédito:

Desembolsos

Enero

- EPM Matriz: Colpatría por COP 165,000 y BBVA por COP 300,000
- Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.: Davivienda por COP 4,800
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Davivienda por COP 34,000
- Grupo Deca: Banco Industrial S.A por USD 5 millones.

Febrero

- EPM Matriz: Bancolombia por COP 1,000,000 y HSBC por USD 500 millones.
- Central de Energía Norte de Santander (CENS): Banco de Bogotá por COP 7,000
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco AV Villas por COP 5,519
- Grupo Deca: Banco Industrial S.A por USD 4 millones

Marzo

- Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.: Davivienda por COP 1,300
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (Ensa): Davivienda por USD 10 millones
- Grupo Deca: Banco Industrial S.A por USD 6 millones

Abril

- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Banco Popular por COP 70,000
- Tecnología Intercontinental S.A (TICSA): Banco de América por MXN 233.3 millones.
- Grupo Deca: Banco Industrial S.A por GTQ 780 millones y por USD 5 millones.

Mayo

- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco AV Villas por COP 5,000 y Bancolombia por COP 11,000.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (Ensa): The Bank of Nova Scotia (Panamá) por USD 7 millones
- Grupo Deca: Banco Agromercantil por GTQ 192.5 millones

Junio

- Central de Energía Norte de Santander (CENS): Davivienda por COP 30,000
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco Popular por COP 6,000
- Tecnología Intercontinental S.A (TICSA): Banco de América por MXN 233.3 millones
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (Ensa): Davivienda por USD 17 millones y The Bank of Nova Scotia (Panamá) por USD 13 millones
- Grupo Deca: Banco de Desarrollo Rural por USD 18 millones

Operaciones de Manejo

Enero

Grupo Deca: Banco Agromercantil por GTQ 447,5 millones, Banco Internacional por USD 6 millones, Mercom Bank LTD por USD 6 millones y Bancolombia Panamá por USD 24 millones.

Covenant deuda / EBITDA

El 29 de diciembre de 2017, EPM celebró un contrato de crédito por USD\$1,000 millones ("Crédito IDB Invest") con Inter- American Investment Corporation ("IDB Invest"), sector privado del Banco Interamericano de Desarrollo. El Crédito IDB Invest tiene una estructura A/B en la que el grupo BID financia el tramo A y un grupo de bancos comerciales internacionales e inversionistas institucionales de Norte América, Europa y Asia (CDPQ, KFW IPEX, BNP Paribas, ICBC, Sumitomo Mitsui, BBVA y Banco Santander) financia el tramo B. Adicionalmente, el Crédito IDB Invest incluye recursos del China Fund - Fondo de cofinanciación de China administrado por el IDB Invest. El tramo A y la parte financiada por el China Fund tienen un plazo total de 12 años, y el tramo B tiene plazos de 8 y 12 años. Los intereses se calculan a una tasa LIBOR más 2.125% o LIBOR + 2.75% de acuerdo con el plazo, pagaderos semestralmente. Los recursos se desembolsarán gradualmente durante un período de desembolso de 4 años. EPM puede prepagar voluntariamente el Crédito IDB Invest en cualquier momento y todas las obligaciones de pago califican como *pari passu* respecto a la prioridad de pago con los demás endeudamientos externos no garantizados y no subordinados, presentes y futuros de EPM. El Crédito IDB Invest contempla ciertos compromisos financieros (covenants), tales como: la relación Deuda Neta/EBITDA Ajustado debe ser mayor a 4.0 y el ratio de Cobertura de Interés debe ser menor a 3.0. Al 30 de junio de 2019, el saldo del crédito era COP\$1,398,234. El 12 de diciembre de 2018, el IDB Invest otorgó a EPM una dispensa por el incumplimiento de ciertos compromisos ambientales en virtud del contrato de crédito, causado por la contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango. Actualmente, EPM y el IDB Invest están negociando una enmienda a este contrato de crédito para revisar los compromisos ambientales.

EPM ha celebrado varios contratos de crédito con el BID, algunos están garantizados por la Nación (Créditos BID). En general, estos créditos se han suscrito para financiar proyectos de infraestructura de EPM, incluida la expansión de infraestructura de agua y alcantarillado en Medellín, el programa de limpieza del río Medellín y el proyecto hidroeléctrico Porce III. En relación con el programa de limpieza del río Medellín, el 25 de marzo de 2009, EPM y el BID entraron en una línea de crédito a 25 años por hasta USD\$450 millones.

Estos créditos establecen una tasa de interés de (i) LIBOR más una tasa fija y/o (ii) el margen de créditos del BID, pagos de intereses semestrales, cross default respecto a otras deudas con el BID y pagos anticipados voluntarios. Además, bajo ciertos contratos de crédito, EPM (i) tiene prohibido incurrir en nuevo endeudamiento con vencimientos superiores a un año, si como resultado la relación Endeudamiento Financiero Total/EBITDA Ajustado consolidado excede 3.5, y (ii) requiere mantener una razón Endeudamiento de Largo Plazo/Patrimonio Neto por debajo de 1.5. Otros covenants incluyen limitaciones sobre gravámenes, venta de activos e inversiones.

Los Créditos del BID le permiten a EPM hacer conversiones de moneda para el saldo pendiente, con la autorización de la Nación, el garante del crédito. El 27 de mayo de 2014, EPM hizo la conversión de un tramo del Crédito BID 2120 por un monto de USD\$98.6 millones a COP\$190,295, con una tasa de interés fija de 6.2716%. El 31 de marzo de 2016, EPM convirtió el saldo de capital del Crédito BID 1664 por un monto de USD\$153.8 millones a COP\$474,615, con una tasa de interés fija de 7.80%. El 23 de agosto de 2016, EPM convirtió un tramo del Crédito BID 2120 por un monto de USD\$154.3 millones a COP\$450,692, con una tasa de interés fija de 7.50%.

El 8 de diciembre de 2017, EPM convirtió un tramo del Crédito BID 2120 por un monto de USD\$68.3 millones a COP\$205,681, con una tasa de interés fija de 6.265%.

De acuerdo con el contrato del Crédito BID 1664, EPM debe mantener una relación de Endeudamiento Financiero Total/EBITDA Ajustado consolidado de 3.5, con medición y revisión anual. En diciembre de 2018, el BID confirmó que otorgaría una dispensa, en la comunicación oficial del 17 de enero de 2019, el BID otorgó a EPM una dispensa por el incumplimiento de dicho indicador para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2018 y 2019.

El 29 de septiembre de 2008, EPM celebró un contrato de crédito sindicado con el Banco de Tokio-Mitsubishi UFJ, LTD que actúa como Agente del Crédito y Agente Recaudador, y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, sucursal de Tokio, que actúa como Agente Líder Conjunto del Préstamo (el "Crédito JBIC"). Este crédito está garantizado por el Japan Bank for International Cooperation, JBIC y genera intereses a LIBOR más 0,95% anual. EPM puede prepagar voluntariamente en cualquier momento, sin prima ni penalización (excepto por los *Break Funding Costs* en caso tal que el prepago se realice en una fecha distinta a la fecha de pago de intereses). Las cantidades prepagas o reembolsadas bajo el Crédito JBIC no pueden volver a prestarse. Todas las obligaciones de pago de este crédito califican *pari passu* con la deuda externa no garantizada y no subordinada de EPM. El Crédito JBIC contiene covenants afirmativos y negativos y eventos de *cross default*, incluidos incumplimientos de contratos garantizados por el JBIC o incumplimientos de cualquiera de los endeudamientos externos de EPM. El 29 de mayo de 2013, EPM y el JBIC celebraron un *Indemnity Agreement*, que establece ciertos compromisos financieros, tales como que EPM no puede permitir que la relación de Deuda Financiera de Largo Plazo/Patrimonio exceda 1.5:1.0 o, que la razón Deuda Financiera Total/ EBITDA Ajustado consolidado exceda 3.5:1.0, con medición trimestral.

El 24 de mayo de 2019, el JBIC otorgó a EPM una dispensa por el incumplimiento de la razón Deuda Financiera Total/EBITDA Ajustado consolidado para el período que finalizó el 31 de diciembre de 2018.

El 28 de junio de 2019, el JBIC otorgó a EPM una dispensa por el incumplimiento de la relación Deuda Financiera de Largo Plazo a EBITDA consolidado porque durante el período terminado el 31 de marzo de 2019, dicho ratio se ubicó en 4.0:1.0. Esta dispensa también cubre los trimestres finalizados el 30 de junio de 2019, el 30 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, siempre y cuando no se supere 4.0: 1.0.

El 10 de agosto de 2012, EPM firmó un contrato de crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), con vencimiento en julio de 2027 y, posibilidad de prepago voluntario sin prima, ni penalización después del 31 de enero de 2016, (excepto por los *Break Funding Costs* en caso tal que el prepago se realice en una fecha distinta a la fecha de pago de intereses). Todas las obligaciones de pago bajo el crédito AFD califican al menos *pari passu* con todas las obligaciones de deuda externa no garantizadas y no subordinadas de EPM.

El Crédito AFD contempla ciertos compromisos financieros, incluidos los covenants según los cuales EPM mantendrá un índice de Cobertura de Intereses de no menos de 3.0 y una relación de Endeudamiento Financiero Total/EBITDA Ajustado consolidado de no más de 3.5, los cuales son revisados semestralmente. Otros covenants restrictivos incluyen limitaciones en gravámenes y en venta de activos. El 14 de diciembre de 2018, AFD otorgó a EPM una dispensa por el incumplimiento de la razón Endeudamiento Financiero Total/EBITDA Ajustado consolidado al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019.

Los resultados de los covenants firmados con la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), HSBC, IDB Invest, el Banco de Cooperación Internacional de Japón (JBIC), se exponen a continuación:

Covenant	Tipo de crédito	Diciembre 2018	Junio 2019	Límite	Cumple a 2019
Deuda / EBITDA LTM	JBIC, AFD, BID	3.86	3.92	3.50	☒
Pasivo financiero*		19,736	21,662		
EBITDA últimos doce meses		5,115	5,528		

* El pasivo financiero para el cálculo Deuda / Ebitda no considera créditos de corto plazo, costo amortizado y bonos pensionales.

En cuanto a la relación deuda financiera largo plazo / EBITDA, a junio 30 de 2019 el resultado del indicador es de 3.92 veces.

Contractualmente, uno de los esquemas de gestión para evitar el incumplimiento de este tipo de compromisos es la emisión de dispensas por parte de los acreedores.

Vale la pena mencionar que el hecho de que EPM exceda el covenant Deuda/EBITDA pactado no genera una activación directa de la declaratoria de incumplimiento por parte de los bancos, ni de pago anticipado, por tratarse de una acción contractualmente sujeta a la decisión del (los) banco(s) de ejercer o no esa declaratoria y adicionalmente al hecho de contar con periodos remediales pactados en los contratos para atender un eventual incumplimiento.

EPM debe reportar el cumplimiento del indicador Deuda Financiera Largo Plazo/EBITDA así: al Japan Bank for International Cooperation -JBIC- en forma trimestral, a la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD- semestralmente y al Banco Interamericano de Desarrollo -BID de forma anual. Actualmente, se cuenta con las dispensas otorgadas por los mencionados bancos para la vigencia 2019.

JBIC estableció un nuevo indicador de monitoreo a partir de junio, Deuda Financiera Neta / Ebitda incluyendo créditos de tesorería y transitorios.

Con relación al crédito HSBC, se tiene pactado el indicador Deuda Financiera Neta / EBITDA, el cual se encuentra inactivo, por contar EPM con dos calificaciones de riesgo crediticio en nivel grado de inversión.

Incumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 13. Provisiones, activos y pasivos contingentes

13.1. Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración	Contratos onerosos	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Garantías	Otras	Total
Saldo inicial	85,134	61,051	326,141	153,669	239,115	387,258	1,252,368
Adiciones	755	-	24,221	-	-	30,437	55,413
Ajustes por cambios estimados	2,471	-	3,382	119	1,883	3,416	11,271
Desmantelamiento capitalizable	(64)	-	-	-	-	-	(64)
Diferencia en cambio	-	-	928	4,532	-	-	5,460
Otros cambios	1,126	861	5,014	1,967	-	(58,448)	(49,480)
Pagos de capital	(1,183)	(12,451)	(2,638)	-	-	(53,491)	(69,763)
Reversiones	(1,064)	(2,129)	(36,755)	(24,134)	-	(1,007)	(65,089)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(131)	-	59	-	-	(3,972)	(4,044)
Saldo Final	87,044	47,332	320,352	136,153	240,998	304,193	1,136,072
No corriente	63,342	18,429	95,545	132,561	105,543	75,965	491,385
Corriente	23,702	28,903	224,807	3,592	135,455	228,228	644,687
Total	87,044	47,332	320,352	136,153	240,998	304,193	1,136,072

- Cifras en millones de pesos colombianos -

En los períodos finalizados en junio 30 de 2019 y 2018, el monto registrado en el Estado de Resultados Integral Consolidado Condensado relacionado con provisiones ascendió a \$31,724 y \$202,333 respectivamente.

13.1.1 Desmantelamiento o restauración

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados). El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. A la fecha se ha evidenciado que la provisión será afectada dado que se tiene previsto terminar el desmantelamiento en un menor tiempo al estimado, a su vez los costos estimados disminuyen dado que el pico de desmantelamiento ya termino.
- En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos. Se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura del mismo. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decreto la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura.
- Desmantelamiento de una mina de carbón en ubicada en el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, Colombia, con la Resolución 130 AS-1106242 del 21 de octubre de 2011 expedida por la

autoridad ambiental competente (Corantioquia), se aprueba el componente ambiental del plan de cierre de las minas de carbón del título minero y para ello se llevan a cabo contratos de construcción de obras civiles varias, de urbanismo y monitoreo en las minas de carbón del título minero, código RPP 434 del área de Amagá. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. En la actualidad la empresa se encuentra en la recta final de las acciones contempladas en la resolución mencionada y a la espera de un pronunciamiento de CORANTIOQUIA al respecto, que podría implicar la realización de más monitoreos. Sin embargo, es claro que independiente de este pronunciamiento, EPM debe realizar las acciones necesarias para la entrega del título, que incluyen procesos jurídicos, técnicos y la estructuración de esquemas decisionales. A la fecha se ha evidenciado que la provisión será afectada, debido a que, en función de la calificación del riesgo existente, se hace necesario continuar con el monitoreo de los gases de las minas del área de Amagá.

- El plan de cierre y abandono del Parque Eólico Los Cururos en Chile, contempla el desmantelamiento de instalaciones como aerogeneradores, subestación y obras civiles entre otros. Dos años antes del cierre se entregará a la autoridad competente un plan de cierre y abandono, de acuerdo con las exigencias legales vigentes. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- En EPM provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.

Adicionalmente, a junio 30 de 2019 EPM incluye provisión por \$33,204 para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnico pendientes por alcanzar, propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los habitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

13.1.2 Contratos de carácter onerosos

Al 30 de junio de 2019 el Grupo tiene reconocidos \$47,332 (2018: \$61,051) por el contrato de suministro y transporte de combustible firmado entre EPM y TGI-Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P., con el objetivo de respaldar la planta Termosierra y obtener el ingreso del cargo por confiabilidad establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos asociados al contrato con las condiciones referidas en cada trimestre, factor de utilización o cesación de pagos por mantenimiento del contrato, tasa libor, tasa fija en pesos TES, TRM del trimestre y escenario macroeconómico.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros son: de 2019 a 2020 se mantienen los supuestos siguientes: Suspensión del contrato por 30 días durante cada año y utilización del contrato solo por 15 días durante cada año por generación de la planta Termosierra y se pagaría el resto de tiempo sin usar el contrato (solo costos fijos).

13.1.3 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.

- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso y los casos anteriores, en este sentido, el proceso laboral al ser oral y solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y las instancias disponibles, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance, deberían ser hasta el 2019.

Cuantificación: para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles,

los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

El detalle por cada tipo de acción es el siguiente:

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Oscar Elias Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	164,176

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Consortio Dragados Porce II	Pagar a los demandantes entre otras, las sumas de dinero que resulten de la devolución de la totalidad de la compensación deducida ilegalmente por EPM en el proceso de contratación No. CD002376.	27,803
	Varios laborales	Otros procesos de cuantía inferior a \$1,013.	13,224
	Varios Administrativos	Otros procesos de cuantía inferior a \$1,018.	8,458
	John Walter Jaramillo	Que se declare la nulidad del despido, con sus respectivos salarios y sus aumentos, las prestaciones sociales durante todo el tiempo que permanezcan desvinculados; de igual manera será por cuenta de la demandando los aportes a la seguridad social hasta cuando sea efectivamente reintegrados.	7,294
	Fiduciaria Colpatria S.A.	Librar mandamiento de pago en contra de EPM y a favor de Fiduciaria Colpatria S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo FC - Enertotal.	5,992
	Municipio de Yumbo (Valle)	Industria y comercio y su complementario avisos y tableros y alumbrado público.	4,561
	Consortio Dragados Porce II	Que se condene a EPM a reconocer y pagar el monto de los perjuicios ocasionados en el buen nombre de las compañías que constituyeron el CONSORCIO DRAGADOS CONCRETOS PORCE II	3,986
	Oliver Antonio Aguirre Soto	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	3,120
	Victor Vergara	Reintegro extrabajador EADE.	2,615
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la la licitación N° ES-2043- GI.	1,892
	Construcciones Pico y Pala Ltda.	Que son nulas las resoluciones 95070 del 05/04/1999, emanadas de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 1/DJ-682/15 celebrado entre EPM y el Consorcio Trainco S.A. y la 113701 del 15/03/2000, proferida igualmente por EPM, por medio de la cual se resolvió negativamente el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución 95070 del 05/04/1999.	1,792
	Francisco Javier Muñoz Usman	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea	1,566

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	
	Carlos Olimpo Cardona	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	1,265
	Accesorios y Sistemas S.A.	Declarar la nulidad de la resolución 3077 del 11/12/200, expedida por el Gerente General de EPM, por medio de la cual se resolvió declarar la realización del riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los vehículos objeto del contrato 090321557.	1,167
	Varios fiscales	Otros procesos de cuantía menor a \$4,561.	1,149
	TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,054
	Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,021
	Didier De Jesús Restrepo Montoya	Los demandantes reclaman el pago de perjuicios morales presuntamente causados, por el desalojo de sus viviendas instaladas en un predio de propiedad de EPM, para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Porce III, que fueron objeto de desalojo ordenado por la Alcaldía del Municipio de Anorí.	1,019
	Consultel Ltda.	Declarar a EPM responsable por el incumplimiento del Contrato No: 299901-26731, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REDES INTERNAS Y EXTERNAS DE GAS Y CONEXIÓN DE CLIENTES AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE EPM, EN EL VALLE DE ABURRÁ Y SUS OBRAS Y ACTIVIDADES CONEXAS".	1,018
	Luis Javier Duarte Arias	El demandante afirma haber laborado para empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., desempeñando labores diferentes, manifiesta que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con Empresas Públicas de Medellín E.S.P., toda vez que ejercía las mismas actividades sin continuidad, era dueña de la totalidad de EADE a su liquidación y se obligó a todas las acreencias laborales .	1,013

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Consortio Dragados Porce II	Registro diferencia en cambio Cuenta 271005 Litigio N° 14000857	443
	Pagos	Procesos laborales que se han cancelado parcialmente, en 2019, y aún no terminan.	(756)
Total EPM			254,873
CHEC	Jairo Castaño Hoyos	Lucro Cesante/Perjuicio material-moral	2,198
	Norma Cecilia Osorio Montoya	Perjuicios Morales	2,041
	Cartones Y Papeles Del Risaralda S.A.	Reparación y pago de los perjuicios materiales	2,015
	Leidy Marcela Jimenez Jaramillo	Lucro Cesante	1,662
	José Ivan Valencia Rendón Y Otros	Indemnización por perjuicios materiales	1,530
	Claudia Viviana Morales	Perjuicios materiales	1,003
	Jhon Fredy Vanegas Hoyos	Perjuicios Morales	877
	José Fernando Jiménez Vélez	Reajuste salarios y prestaciones sociales	775
	Carlos Arturo Marulanda Agudelo	Perjuicios Morales	710
	Alba Lucía Saldarriaga Toro	Reajuste salarial y prestacional	613
	Jairo Humberto Bedoya Moreno	Perjuicios Morales	609
	Hernando Montoya Loaiza	Perjuicios Morales	486
	John Jairo Marulanda Garcia	Lucro Cesante/Perjuicio material-moral	456
	Aleyda Del Socorro Giraldo	Accidente laboral, perjuicios morales	447
	Ana Constanza Aguirre Soto	Lucro Cesante/Perjuicio material-moral	420
	Hernando De Jesús Ocampo Jiménez	Contrato realidad	413
	Flor María Sánchez Palacio	Lucro Cesante/Perjuicio material-moral	364
	Gustavo Martinez	Perjuicios materiales	356

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Ingeniería Y Desarrollo Ltda	Daño Emergente	297
	Luis Alberto Merchan Gómez	Daño Emergente	295
	Mario Romero Londoño	Culpa patronal accidente de trabajo	188
	Camilo Donado Barcelo	Terminación de Contrato Sin Justa Causa - Reintegro	183
	Jairo Antonio Amariles Marulanda	Excusas Públicas y Pago de indemnización	131
	Jesús María Vanegas Villa	Perjuicios Morales	128
	Zoe Ospina De Gómez	SUSTITUCIÓN PENSIONAL	124
	Floralba Salgado Pimiento	SUSTITUCIÓN PENSIONAL	123
	Julio Cesar Sánchez Hernandez	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	73
	Luis Carlos Carmona Cardona	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	73
	Víctor Julio Rincon Miranda	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	73
	José Fernando Arango Arango	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	73
	Gustavo Pérez Restrepo	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	73
	Abel Patiño Ramirez	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	73
	José Gustavo Marin Gallego	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	73
	Pedro Nel Verano Sierra	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	73
	Edilberto Gil Duque	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	73
	Gustavo García Soto	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	71
	JAIRO CORTÉS GARCÍA	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70
	Pedro Nel Giraldo Patiño	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	José Sigifriedo Ossa Ossa	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70
	Filemón Urriago Urriago	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70
	Juan De Dios García Castrillón	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70
	Marco Tulio Bolívar Salazar	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70
	Manuel Tiberio Zuleta Lizarazo	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70
	Luis Alfonso Mayorga Gómez	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70
	Cesar Octavio Arenas Osorio	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70
	Santiago Nieto Londoño	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	70
	Lisímaco Álzate Osorio	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	69
	Ramiro Vásquez Suárez	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	69
	Luis Alfonso López Duque	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	69
	Fernando Tamayo Posada	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	69
	Julio Cesar Ladino Loaiza	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Rodrigo Murillo Santa	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Jose Rubiel Duque Soto	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Gilberto Echeverry Piedrahita	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Carlos Enrique Loaiza Arredondo	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Luis Eliecer Ríos Ospina	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Jesús Sabulón Tabares López	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Luis Fernando Valencia Ortega	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	José Ariel Martínez Sánchez	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Oscar Urrea Duque	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Mario Gallego	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	Luis Fernando Rondón Quiceno	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	68
	José Hernando Anturi Noriega	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	63
	María Noralba Flórez	Considera cumplir requisitos para pensión de sobreviviente	39
	Francisco Fernando Sánchez Hincapié	Daños materiales/ Daños morales	31
	José Aldover Cardona Sánchez	Reintegro - Indemnización por despido injusto	30
	Hector Fabio Castaño Gómez	Reconocimiento Retroactividad Convención Colectiva 2013-2017	28
	Jesús Fernando Sánchez Sánchez	Mesada 14	26
	Angelmira Garcés Candamil	Indemnización por daños materiales	25
	John Jairo Ayala Valero	Mesada 14	21
	Ana María Londoño Londoño	Mesada 14	19
	Carlos Humberto Correa Franco	Mesada 14	17
	María Constanza Arango Estrada	Mesada 14	14
	Jose Ariel Castaño	Mesada 14	13
	Jaime Perez Cifuentes	Mesada 14	11
	José Alcides Campuzano Valencia	Mesada 14	10
	José Nelsón Ocampo López	Mesada 14	10
	Carlos Enrique Loaiza Arredondo	Mesada 14	9
	José Gildardo Salazar Gallego	Mesada 14	9

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	José Hernando Anturi Noriega	Mesada 14	9
	Martha Iris Cardena Gaviria	Mesada 14	9
	Jaime Trujillo Ospina	Mesada 14	9
	Gustavo Cardona López	Mesada 14	8
	William Gallego Carmona	Mesada 14	7
	Omar Ramírez Osorio	Mesada 14	5
	Julio Enrique Rincón Duque	Mesada 14	5
	Hernán De Jesús Marín Salgado	Cuota parte pensional	5
	Luis Gonzaga Arango	Mesada 14	5
	Julio Cesar Salazar Giraldo	Reconocimiento 100% Mesada 14	1
Total CHEC			21,405
CENS	Elsa Reyes De Buitrago	Que se reconozca y pague las diferencias que deriven de la operación matemática tendiente a obtener la indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes; que los valores y las diferencias derivativos de la realización de la indexación de la primera mesada sea ordenado por parte del despacho su indexación para efectos de repeler la pérdida del poder adquisitivo y por ende la actualización de las condenas a preferirse; que se condene a CENS S.A E.S.P. a cancelar los intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su artículo 41.	2,298
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones hoy Colpensiones.	1,066
	William Alexis Ramírez	Cesar en el cobro por Alumbrado público al municipio de Cúcuta, reembolso de los saldos por alumbrado público al municipio, pago de perjuicios contractuales y extracontractuales. Pretensión: \$928.023.004.78 Incentivo: 15% del valor que recupere el Municipio.	1,028

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Carmen Alicia Rodríguez	Que se reconozca y pague las diferencias que deriven de la operación matemática tendiente a obtener la indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustitutos pensionales a la totalidad de los accionantes, operaciones que deberán efectuarse desde el momento en que se causó la pensión y el tiempo en que se dio su reconocimiento tal y como se puede evidenciar en las Resoluciones que otorgo los derechos pensionales, además que los valores y diferencias derivativos de la realización de la indexación de la primera mesada sea ordenado por parte del despacho su indexación para efectos de repeler la pérdida del poder adquisitivo y por ende la actualización de las condenas a proferirse. Que se condene a CENS a pagar los intereses a la máxima legal contemplados en la Ley 100 de 1993 en su artículo 141	903
	José Francisco Arango Bautista	Perjuicios materiales/daños morales. /daño a la vida en relación.	749
	Hayber Humberto Bermudez Peñaloza	Perjuicios morales para el lesionado. /Daño a la salud. /Daño a bienes o derechos convencionales y constitucionalmente amparados. /Perjuicios morales para el hijo del lesionado. /daños a bienes o derechos convencionales para el hijo/daños morales a favor de los padres. /daños a los bienes o derechos convencionales de los padres/perjuicios morales de los hermanos. /Daños a bienes o derechos convencionales para los hermanos.	680
	Ermelina Pérez De Rivera	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud como derecho adquirido a favor de los actores y en consecuencia se ordene a continuar pagando el 12% sobre la mesada pensional como derecho adquirido legalmente conforme a la convención colectiva vigente al momento de jubilarse cada uno de los actores y al acto administrativo que reconoció las pensiones, así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compatibilidad de la pensión, además indexar los dineros dejados de percibir e intereses moratorios.	663
	Carlos Omar Rincón Carrillo	En la demanda se reclama el reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, cesantías y los intereses de las mismas, vacaciones, prima de servicios, indemnización moratoria de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, indemnización por mora en el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, junto con las costas del proceso.	631
	Otros procesos laborales	Otros procesos laborales	613

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Yesid Jaimes	Que se declare que los demandantes tienen derecho dentro de toda su vida pensiona, a que la pensión sea reajustada atendiendo los parámetros indicados en el artículo 1 de la Ley 71 de 1988 y no a los establecidos en el artículo 14 de la Ley 100 de 1993, ordenar a CENS a pagar a los demandantes en forma retroactiva, las sumas dejadas de cancelar y que resulten liquidadas al aplicar el mayor incremento, en porcentaje igual al del salario mínimo legal, para cada periodo anual, con deducción del incremento efectivamente pagado a partir del 1 de abril de 1994, así mismo cada valor insoluto deberá ser debidamente indexado con estribo en la variación porcentual del índice de precios al consumidor IPC. Que se condene a la demandada a reconocer y pagar los intereses por mora de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993.	529
	Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a ingeniería y servicios unión temporal por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. /Perjuicios morales. /perjuicios materiales consolidados y futuro.	455
	Alexander Pineda Riobo	Reclamación auxilio de transporte trabajadores de empresa contratista y no consignación auxilio de cesantías e incumplimiento pago de prestaciones sociales \$374.619.803	365
	Bersaline Ortiz Llanes	Exige que se repare la pérdida de la posibilidad de realizar " otras actividades virtuales, que, aunque no producen rendimiento patrimonial, hacen agradable la existencia". Para determinar estos valores de DAÑO FISIOLÓGICO, deberá tenerse en cuenta la reiterada jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado, relativa a la regulación de dichos perjuicios. Por lo tanto, tasa igualmente en 100SMLMV, para cada uno de los miembros de la familia (esposa e hija) /Como consecuencia de la anterior declaración, la NACIÓN COLOMBIANA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA E INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.S.P., y CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER Y EPM, a los miembros de la familia peticionaria deberá pagar. Por el dolor, la congoja, sufrimiento y tristeza producidos por la actuación que dio lugar a la responsabilidad. En este caso el dolor que sufre la Sra. BERSALINE ORTIZ LLANES Y LEYDI PATRICIA GARCÍA ORTIZ, por las lesiones permanentes, las cuales tasa en el valor de 100 SMLMV, para cada una de ellas (madre e hija).	331
	Ana Victoria Rivera Mantilla	Devolución 12% aportes salud pensionados/Según la demanda, es superior a 50 salarios mínimos legales mensuales para cada uno de los demandantes. //La provisión corresponde al siguiente valor: Según la demanda, es superior a \$312.496.800	308
	Mercedes Quintero Muñoz	Que se reconozca y pague las diferencias que deriven de la operación matemática tendiente a obtener la indexación de la primera mesada pensional, así mismo se condene a CENS a cancelar los intereses a la máxima legal.	247

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	JOSE HERLIN VELANDIA ROJAS	Solicitan se les reconozca los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita. //Según la demanda, es superior a 50 salarios mínimos legales mensuales para cada uno de los demandantes. //La provisión corresponde al siguiente valor: Según la demanda, es superior a \$195.310.500	193
	RICHARD ARCENIO RODRIGUEZ CAMARGO	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido de conformidad a lo previsto en la Convención Colectiva de Trabajo, además se declare que la Empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha Convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	192
	Hernando Duarte Silva	Solicita se condene al ISS (hoy COLPENSIONES) a reconocer y pagar la pensión de vejez compatible con la de jubilación reconocida por CENS S.A. E.S.P. y como consecuencia de ello se ordene la reliquidación de la pensión de vejez de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 del acuerdo 049 de 1990, intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, indexación de los valores reconocidos como retroactivos e incrementos hasta que se produzca el pago, indexación de la primera mesada, y la condena en costas y agencias en derecho.	170
	Elda Beatriz Villamizar Vivas	Que se condene a CENS a cancelar los aportes de salud consistentes en un 12% del valor de la mesada pensional de la totalidad de los accionantes y Re liquidar la pensión consistentes en las 14 mesadas por año, desde el momento en que se viene descontando este 12% a la fecha con la inclusión del factor porcentual incluido en la pensión, así mismo reintegrar los aportes de salud descontados a los accionantes por un monto del 12%, además los valores correspondientes a la diferencia pensional deberán ser reconocidos y pagados indexados y con reconocimientos de intereses a la máxima legal.	163
	Leidy Lorena Rincón Ramírez	En la demanda se reclama el reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, otros valores descontados, prestaciones sociales, cesantías y los intereses de las mismas, vacaciones, prima de servicios, indemnización moratoria de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, indemnización por mora en el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, junto con las costas del proceso.	162

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	José Javier Velandia	Que se declare a Cens y a Comyconta administrativa y extracontractualmente responsable por los perjuicios que se causaron al inhabilitar al señor José Velandia/lucro cesante./Perjuicios morales , por el dolor sufrido por el señor José Velandia al quedar sin fuente de trabajo ya que se desempeñó durante 17 años como técnico en instalación y medidores./Daño a la vida en relación daño que puede surgir de la lesión psicofísica que le causo el actuar de Cens y a Comyconta al inhabilitarlo y sancionarlo./que se pague 1.500.000 desde la fecha de presentación de la demanda.	156
	JESUS DAVID OSORIO VEGA	Solicitan se les reconozca los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita. //Según la demanda, es superior a \$156.248.400	154
	Jaime David Quintana Rancruel	En la demanda se reclama el reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, cesantías y los intereses de las mismas, vacaciones, prima de servicios, indemnización moratoria de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, indemnización por mora en el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, junto con las costas del proceso.	137
	SOCIEDAD PALMAS LLANA SAS LA	Que se declare a Cens civilmente responsable en la modalidad de responsabilidad civil extracontractual de los perjuicios diverso orden. /Daño emergente. /lucro cesante./daño moral.	121
	Jesús Alberto Sandoval Ariza	Beneficios Convencionales	117
Total CENS			12,430
EMVARIAS	EUSEBIO GONZALES Y OTROS (20)	CONTRATO REALIDAD 20 dtes	975
	ORLANDO ALFONSO DUQUE ZULUAGA	CONTRATO REALIDAD (Jefe de comuna zona)	564
	LIZ NORMA BEDOYA MOLINA	SOLICITUD NIVELACIÓN SALARIAL	454
	BERNARDO DE JESUS ALZATE CEBALLOS	CONTRATO REALIDAD (7dtes)	342

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	CARLOS ALBERTO BEDOYA MONSALVE///JHON JAIRO TORRES AMARILES///ALBEIRO DE JESUS VANEGAS LOPEZ///JHON JAIRO GOMEZ POSADA///JAIME ALBERTO BOLIVAR ORTIZ///JAVIER DE JESUS RESTREPO ZAPATA///GUSTAVO ALONSO SIERRA PEREZ	CONTRATO REALIDAD (7)	331
	BLADIMIR VALENCIA SALAZAR/EDGAR DE JESUS ROJAS VANEGAS/ELKIN DAVID CARDONA ORTIZ/MAURICIO ARIAS CANO///DUVIER ECHEVERRI RODRIGUEZ	CONTRATO REALIDAD (5 DTES)	221
	ADRIAN MARCELO MORENO ARIAS///ELVER EDUARDO PARRA RENDON///RAMON ARCANGEL HIGUITA GRACIANO///ROQUE ANTONIO CAÑAS BUSTAMANTE	CONTRATO REALIDAD (4)	187
	AICARDO DE JESUS GUZMAN ZAPATA	CONTRATO REALIDAD (4)	180
	Luz Marina Torres De Tobon	PENSIÓN CONVENCIONAL	177
	LEON DARIO VASQUEZ CARDONA	CONTRATO REALIDAD (4)	172

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	DUVER MAURICIO MANCO ECHAVARRIA Y OTROS	CONTRATO REALIDAD (3)	143
	GUILLERMO LEON GARCES RAMIREZ	CONTRATO REALIDAD (3)	138
	GUSTAVO ALBERTO CARDONA PINEDA	CONTRATO REALIDAD (3)	136
	HECTOS IVAN SIERRA VALENCIA	CONTRATO REALIDAD (3)	135
	ERNEY ENOC BRAN GARCIA	CONTRATO REALIDAD (3)	135
	JONNY ALEXANDER VELASQUEZ	Contrato realidad	131
	JORGE MARIO RESTREPO GOMEZ	CONTRATO REALIDAD	130
	LUIS ALBERTO DAVID VARGAS	CONTRATO REALIDAD (3)	129
	GILDARDO GAMBOA CASTRO	CONTRATO REALIDAD (3)	128
	MAURICIO ANDRES DIAS VEGA	CONTRATO REALIDAD (3)	126
	CESAR OCTAVIO CASTAÑO MONTROYA	CONTRATO REALIDAD (3)	124
	JHON EDWAR LARA POSADA (3)	Contrato realidad	123
	Iván Bedoya Berrío	CONTRATOREALIDAD	122
	CLAUDIA YANETH RESTREPO TAMAYO Y OTROS	Contrato realidad	121
	LUZ DARY GARCIA ORTEGA//JHOAN A MARIA RIVERA	PENSION DE SOBREVIVIENTE	103
	JOSE ANGEL VALENCIA Y OTRO	CONTRATO REALIDAD 2 DTES	99
	NESTOR RAUL MONTROYA	CTTO REALIDAD 2 DTES	97
	EDWIN ARLEY RODRIGUEZ TAMAYO	CONTRATO REALIDAD diferente al tema de los contratistas	89

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	JHON JAIRO BEJARANO CORDOBA	Contrato realidad	83
	ALEXIS DE JS MONTES TABARES	CTTO REALIDAD DTE 1	50
	MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ROLDAN	RESPONSABILIDAD LABORAL POR SOLIDARIDAD CON COOMULTREVV	44
	Arely Del Socorro Zapata Acevedo	Contrato realidad	42
	IVAN DARIO CHALARCA GONZALEZ	Contrato realidad	42
	LILIANA MARIA JIMENEZ LOPEZ	CONTRATO REALIDAD FUNDACION U DE A- CORP FUNDACIONPAZ Y FUNDACION ACCION INTEGRAL	41
	MARIBEL SILVA CASTRILLON	Contrato realidad	41
	JOHN EBERTH PIEDRAHITA PELAEZ	Contrato realidad	41
	Wilmar Alberto Serna Isaza	DEMANDA CONTRATO REALIDAD	41
	Hugo Humberto Jaramillo Jaramillo	Contrato de realidad	40
	Jhon Jairo Bran Garcia	Contrato de realidad	40
	Verónica Milena Cardona Acosta	Contrato de realidad	40
	Iván Darío Ramírez Montes	Contrato de realidad	40
	Carlos Mario Yate Rendón	Contrato de realidad	40
	Alex Estibel Arango Aguiar	Contrato de realidad	40
	María Soraida Usme Quintero	CONTRATOREALIDAD	39
	Gabriel Jaime Rodríguez López	Contrato realidad	39
	LUZ MARLENY ROJO ZAPATA	PENSION DE JUBILACIÓN PENSIONAL	33
	Luz Marina Molina Pulgarin	Pensión sanción	31

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	NORMA LUCIA AGUDELO SÁNCHEZ	SUSTITUCION PENSIONAL	30
	Antonio Estrada Tapias	SOLICITUD PENSIÓN DE JUBILACIÓN CONVENCIONAL	30
	IVAN DE JESUS GRISALES CANO	RESPONSABILIDAD LABORAL POR SOLIDARIDAD CON CAME 093	25
	LUZ FABIOLA ARBOLEDA	REAJUSTE INDEMNIZACIÓN (bono pensional a cargo de Emvarias)	25
	ALVARO ANTONIO SANCHEZ ALVAREZ	SOLIDARIDAD LABORAL/// (Coomultreevv)	24
	FABIAN AUGUSTO CHAVARRIA GONZALEZ	RESPONSABILIDAD LABORAL POR SOLIDARIDAD CON CAME 074	24
	MARIA OFELIA CORREA SALAS	REAJUSTE PENSIONAL	22
	Luz Marina Torres De Tobon	PENSIÓN	11
	LEONEL PEREZ ESCUDERO	RESPONSABILIDAD LABORAL POR SOLIDARIDAD CON CAME 093	6
Total EMVARIAS			6,815
ESSA	Luis Antonio Manrique Hernández	CONDENATORIAS: 6. Que se condene a las empresas demandada ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. y ECOPETROL S.A. de manera solidaria a pagarle al señor LUIS ANTONIO MANRIQUE HERNANDEZ por concepto de indemnización plena y ordinaria de los perjuicios materiales en lo correspondiente al lucro cesante consolidado, irrogado con ocasión del accidente de trabajo de fecha 21 de julio de 2008 por valor de \$187,295,407 teniendo en cuenta el estudio técnico actuarial que se anexa en la demanda. 7. Que se condene a la empresa ESSA ESP y ECOPETROL a pagarle de manera solidaria al señor LUIS ANTONIO MANRIQUE HERNANDEZ por concepto de indemnización plena y ordinaria de los perjuicios materiales en lo correspondiente al LUCRO CESANTE FUTURO irrogado con ocasión del accidente de trabajo de fecha 21 de julio de 2008 en un valor de \$106,609150 teniendo en cuenta el estudio técnico actuarial que se anexa en la demanda. 8. Que se condene a los demandados ESSA ESP y ECOPETROL de manera solidaria, a pagarle al señor LUIS ANTONIO MANRIQUE HERNANDEZ por concepto de indemnización por DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN por 200 SMLMV que en la actualidad corresponden a \$107,120,000 teniendo en cuenta el estudio técnico actuarial que se anexa en la demanda. 9. Que se condene a los demandados a las empresas ESSA y ECOPETROL a pagarle al señor LUIS ANTONIO MANRIQUE	576

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		HERNANDEZ de manera solidaria en lo correspondiente a DAÑOS MORALES el valor de 200 SMMLV o lo máximo que la corte suprema de justicia aplica, con el precio que se acredite al momento de la sentencia, por el accidente de trabajo de fecha 21 de julio de 2008 que a valor de hoy corresponde a \$107,120,000 teniendo en cuenta el estudio técnico actuarial que se anexa a la demanda. 10. Que se condene a las empresas demandadas ESSA ESP y ECOPETROL a parle al menor JOHAN STIVE MANRIQUE ROMAN y a los jóvenes HERNDER ALEXANDER, YERIS OSWALDO Y LUDWING ANTONIO MANRIQUE ROMAN en calidad de hijos de manera solidaria en lo correspondiente (...)	
Gloria Gámez	Edilse	QUE SE DECLARE A ESSA ADMINISTRATIVAMENTE REPONSABLE DE LA MUERTE DE OMAR MENDEZ LOZANO Y SE CONDENE AL PAGO DE PERJUCICIOS MORALES Y MATERIALES	431
Martha Rodríguez	Cecilia Ardila	Los demandantes solicitan que se declare a la ESSA responsable de la totalidad de los daños y perjuicios que se le han causado a los demandantes, por los hechos en los cuales resultó muerto el señor HUGO FELIZ DUARTE ROJAS. 1000 GRAMOS DE ORO, en hechos ocurridos el día 09-ene-1991.	365
Gabriel Antonio Villegas Murcia		Primera: Que se declare que entre GABRIEL ANTONIO VILLEGAS MURCIA y FUREL S.A. existió un contrato individual de trabajo a término indefinido, de forma verbal, dentro de los extremos temporales comprendidos desde el 5 de noviembre de 2011 hasta el 15 de julio de 2014. SEGUNDA: Se declare que el señor GABRIEL ANTONIO VILLEGAS MURCIA sufrió un accidente laboral el 29 de noviembre de 2011, mientras desarrollaba sus funciones como moto liniero, en la ejecución de actividades para la parte demandada. TERCERA: se declare que el accidente de trabajo ocurrido al señor GABRIEL ANTONIO VILLEGAS MURCIA aconteció por culpa suficientemente probada y exclusiva del empleador FUREL S.A., quien está obligado solidariamente junto a ESSA S.A. ESP a realizar la indemnización total y ordinaria por perjuicios a favor de los demandantes. CUARTA: se declare que FUREL S.A. y ESSA S.A. son solidariamente responsables por las obligaciones que se reclaman en esta demanda. QUINTA: que se declare que los demandantes sufrieron daños materiales e inmateriales a causa del accidente de trabajo ocurrido el 29 de noviembre de 2011. PRETENSIONES CONDENATORIAS: PRIMERA: SE CONDENE a FUREL S.A. y a ESSA, a reconocer y pagar solidariamente a favor del señor GABRIEL A VILLEGAS MURCIA por concepto de lucro cesante consolidado, como consecuencia del accidente laboral ocurrido el 29 de noviembre de 2011, la suma de \$111,237,000 o el valor máximo que liquide el despacho. SEGUNDA: se condene a la parte demandada de manera solidaria a reconocer y a pagar a favor del señor GABRIEL ANTONIO VILLEGAS MURCIA., por concepto de lucro cesante futuro, generado con ocasión del accidente laboral sufrido el 29 de noviembre de 2011, la suma de (\$216.523.350) o en	332

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		la máxima suma que se liquide por el despacho. TERCERA: SE CONDENE a la parte demandada de manera solidaria, a reconocer y pagar a los demandantes, por concepto de indemnización por danos morales objetivados, generados con ocasión del accidente laboral sufrido.	
	Jorge Eliseo Chaparro Murcia	que se declare que ESSA es administrativamente responsable de la muerte de Ernesto Chaparro Uruña a consecuencia de una descarga eléctrica y en consecuencia se ordene el pago de 100 salarios mínimos a cada uno de los demandantes./que se declare que ESSA es administrativamente responsable de la muerte de Ernesto Chaparro Uruña a consecuencia de una descarga eléctrica y en consecuencia se ordene el pago de \$5.000.000 por daño emergente/que se declare que ESSA es administrativamente responsable de la muerte de Ernesto Chaparro Uruña a consecuencia de una descarga eléctrica y en consecuencia se ordene el pago de perjuicios materiales	272
	Carlos Eduardo Solano	Declarar administrativamente responsable a ESSA por los perjuicios causados a los demandantes con ocasión de la muerte de MAURICIO SOLANO CAMACHO como consecuencia pagar a los demandantes daños morales, perjuicios materiales.	259
	María Yasmina Sanbria Mejía	PRIMERO: Declarar administrativa y extra contractualmente responsable a ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A ESP, CHARTIS SEGUROS, SEGUROS DEL ESTADO, H-V CONSTRUCTORES LTDA, CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA Y CARLOS JULIO HERRERA SUAREZ, de los perjuicios causados a la demandante, con motivo de una TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES QUE PRODUJERON EROSION EN LA FINCA DE PROPIEDAD DE MI PODERDANTE E INVASION DE PROPIEDAD PRIVADA. SEGUNDO: CONDENAR A LA ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A ESP, CHARTIS SEGUROS, SEGUROS DEL ESTADO, H-V CONSTRUCTORES LTDA, CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA Y CARLOS JULIO HERRERA SUAREZ, las siguientes cantidades de dinero a la demandante, desde la fecha de ejecutoria de la sentencia, más los intereses hasta que se cancele la totalidad de la obligación. A. PERJUICIOS MATERIALES, DAÑO EMERGENTE: Cortaron 14 árboles de especie moncoro según la CAS c/d uno por un valor de \$800,000 es decir \$11,200,000. Igualmente talaron el Higuero aprox 60 años de antigüedad la CAS coloco un valor estimado de \$1,500,000 considera el suscrito que por la demora que vuelva a crecer el árbol tendría un valor de \$50,000,000. manifiesta que con la tala de este árbol la tierra se erosionó aprx 4 hectáreas. El v/r de c/d hectárea se encuentra valorizada \$15.000.000 para un total de \$60.000.000. TOTAL, DAÑO EMERGENTE: \$121.200.000. / SEGUNDO: PERJUICIOS MORALES: 100 S.M.M.L.V. TERCERO: ORDENAR A LA ESSA que dé cumplimiento a resolución 364 -11 del 09 de agosto de 2011 de la CDMB y plante 100 árboles forestales. CUARTO: Actualizar las anteriores cantidades según la variación porcentual del índice de precios al consumidor al que exista	235

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		a la fecha cuando se produzca el fallo. QUINTO: Condenar en costas y agencias en derecho.	
	Franquelina Ortíz Cruz	PRIMERO: Declarar administrativa y extra contractualmente responsable a ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A ESP, AIG SEGUROS COLOMBIA, SEGUROS DEL ESTADO, H-V CONSTRUCTORES LTDA, CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA Y CARLOS JULIO HERRERA SUAREZ, de los perjuicios causados a la demandante, con motivo de una TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES QUE PRODUJERON E INVASION DE PROPIEDAD PRIVADA. SEGUNDO: Condena a la ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A ESP, AIG SEGUROS COLOMBIA, SEGUROS DEL ESTADO, H-V CONSTRUCTORES LTDA, CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA Y CARLOS JULIO HERRERA SUAREZ, las siguientes cantidades de dinero a la demandante, desde la fecha de ejecutoria de la sentencia, más los intereses hasta que se cancele la totalidad de la obligación. INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MATERIALES: DAÑO EMERGENTE: \$85.200.000. INDEMNIZACIÓN POR PERJUICIOS MORALES: 100 S.M.M.L.V. TERCERO: ordenar a la ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A ESP, que dé cumplimiento a la resolución No. 400 -11 del 11 de agosto de 2,011 de la corporación autónoma regional de Santander y plante 100 árboles forestales de las especies nativas en la finca LOS ANDES ubicado en la vereda el Centenario del Municipio de San Vicente - Santander. CUARTO: actualizar las anteriores cantidades según la variación porcentual del índice de precios al consumidor al que exista a la fecha cuando se produzca el fallo. QUINTO: condenar en costas y agencias en derecho.	183
	Eduardo Portilla Plata	Que se declare extracontractualmente responsable a la Essa por los perjuicios ocasionados al demandante.	162
	Juana Martínez Fonseca	Indemnización Perjuicios por muerte al señor Alvaro Martínez - el 15 diciembre 2006 en la finca La Floresta, Municipio de Mogotes.	160
	Manuel Gregorio Álvarez Hernández	Que se declare a ESSA Responsable por la muerte del señor MANUEL GREGORIO ALVAREZ CORRALES el 27 de abril de 2013 quien trabajaba como ayudante de la firma ITELEC S.A.S en el proyecto de tendido de fibra óptica de GASNATURAL FENOSA, al ser alcanzado por una línea de 13.2 Kv mientras desempeñaba sus funciones en el kilómetro 28 entre la vía que de Puerto Araujo conduce a Puerto Berrio, la línea lo golpeó en su pierna izquierda, parte de su abdomen y partes genitales, ocasionándole quemaduras graves y lesiones internas que posteriormente le ocasionaron la muerte./Por concepto de daño moral \$680.260.340	155

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Carolina Herrera De Ortíz	Con base en los hechos anteriormente descritos, las normas legales, pruebas correspondientes, jurisprudencia nacional, solicito del señor Juez, se digne decretar mediante sentencia que haga tránsito a cosa Juzgada, las siguientes: DECLARACIONES Y CONDENAS 1: Declarar que la señora CAROLINA HERRERA DE ORTIZ, tiene derecho a que la entidad demandada le otorgue la sustitución de la pensión de jubilación de su fallecido esposo el señor PAULINO ORTIZ LUNA, de forma completa y compatible con la sustitución pensional de vejez reconocida por el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S 2: De la misma forma con base en ese reconocimiento, se le condene a pagar a la entidad demandada todos los valores que le fueron descontados a partir del 8 de marzo de 1995, debido a la ilegal compatibilidad pensional aplicada por la pasiva en la sustitución pensional de jubilación y la pensión sustitutiva otorgada por el I.S.S. 3: Se condene a pagar a la parte demandada los intereses moratorios, conforme la ley 100 de 1993. 4: La indexación de los valores causados. 5: Condenar a la demandada al pago de las costas del presente proceso, incluyendo las agencias en derecho.	152
	Mileidy Durán Flórez	Por concepto de saldo insoluto./Intereses de mora previsto en el artículo 177 del Decreto 01 de 1984 CCA a la tasa del 1.5 veces el interés corriente bancario, generados sobre el valor de capital, liquidado desde el 8 de noviembre de 2015 y hasta la fecha de presentación de la demanda./Intereses de mora previsto en el artículo 177 del Decreto 01 de 1984 CCA a la tasa del 1.5 veces el interés corriente bancario, generados sobre el valor de capital, liquidado desde el 8 de diciembre de 2017 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.	124
	Jesús Rodríguez Alarcón	Reconocimiento servicio de salud grupo familiar, becas o auxilios de estudio.	99
	Alirio Aparicio López	Reconocimiento servicio de salud grupo familiar, becas o auxilios de estudio	99
	Nestor Eugenio Sandoval Morales	Reconocimiento servicio de salud grupo familiar, becas o auxilios de estudio	99
	Alberson Carmona Castaño	Responsabilidad solidaria contrato laboral.	99
	Carmen Smith Granados De Acelas	Que se declare que la ESSA SA ESP es administrativamente responsable de la totalidad de los daños y perjuicios materiales ocasionados por la instalación de 2 torres que soportan redes de energía eléctrica y que han impedido el fin último por medio del cual la accionante adquirió el inmueble (para construcción de vivienda.)	87
	Mercedes Ardila De Ballesteros Y Otros	Reconocimiento servicio de salud grupo familiar, becas o auxilios de estudio	77
	Hernando Serrano Forero	Reconocimiento servicio de salud grupo familiar, becas o auxilios de estudio	72

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Nestor Raúl Pinzón Seija	Reconocimiento servicio de salud grupo familiar, becas o auxilios de estudio	72
	Hernando Picón González	Reconocimiento servicio de salud grupo familiar, becas o auxilios de estudio	54
	Estefanía Sánchez Monsalve	Perjuicios materiales en modalidad daño emergente por reparaciones y limpieza/lucro cesante hasta cuando la fábrica de colchones re inició operaciones/maquinaria que se perdió con ocasión del incendio/pago sistema SIIGO instalado en computador incinerado/Perjuicios morales por la pérdida de la fábrica de colchones para ESTEFANÍA SANCHEZ MONSALVE y HEBERT HORACIO ACEVEDO SARMIENTO 70 SMLMV para cada uno/daño a la vida en relación a los señores ESTEFANÍA SANCHEZ MONSALVE y HEBERT HORACIO ACEVEDO SARMIENTO en monto de 70 SMLMV para cada uno	41
	Gerardo Vargas Barón	PRINCIPAL FRENTE A LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER. 1. Que declare solidariamente responsable a la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER y en caso de no prosperar la pretensión frente a la administradora de fondo de pensiones ING la condene a pagar la pensión de invalidez de origen común por los siguientes aspectos. Por ser la entidad beneficiaria de los servicios personales prestados por mi mandante, pues sus servicios personales siempre los presto a nombre de la ESSA frente a los usuarios. Porque la ESSA no cumplió con su obligación legal y reglamentaria de garantizar y corroborar que los contratistas aquí demandados, cumplieran con sus obligaciones patronales a favor de los trabajadores como realizar los aportes a la seguridad social - pensiones, completos y de forma oportuna.	28
	Víctor Manuel Díaz Domínguez	Que se le reconozca y pague los daños y perjuicios que hasta la fecha se han causado por la servidumbre impuesta sobre el predio del demandante	9
	Pablo Armando Buitrago	Se declara a ESSA responsable por los perjuicios materiales y morales ocasionados al demandante por la obra pública de factum impuesta al predio finca Corinto ubicada en el municipio de Suaita, Santander del cual es propietario el demandante.	4
	Ignacio Andrés Bohórquez Borda	Proceso ejecutivo en contra de ESSA por el pago de cosas e incentivo generado en la acción popular	3
	Eseir Bohorquez Suarez	Que el Municipio de Lebrija y ESSA cancelen el incentivo por valor de 10 SMLMV a que fueran condenados en sentencia de primera instancia, así como las costas liquidadas por el Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga en \$1.987.600/que se condene al pago de \$17.113.600.	3
Total ESSA			4,252
Aguas Nacionales	Jesús Enrique Acevedo Ruiz	Llamamiento en garantía: Contrato realidad. Pago de salarios y prestaciones sociales legales y extra legales y de la seguridad social, indemnizaciones de ley y moratorias,	1,550

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		corrección monetaria, condena extra y ultra petita y pago de costas procesales.	
	Alberto Guerrero Castro	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social, indemnización moratoria	293
	Rodrigo Cuervo Duque	Se declare solidariamente responsable a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. por salarios, prestaciones sociales, indemnización por despido injusto e indemnización por despido de trabajador enfermo (Ley 361 de 1997).	39
	Jorge Orlando Buitrago	Se declare solidariamente responsable a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. por salarios, prestaciones sociales, indemnización por despido injusto e indemnización por despido de trabajador enfermo (Ley 361 de 1997).	7
Total Aguas Nacionales			1,890
ENSA	ALEX MONTENEGRO Y OTROS	Proceso Civil promovidos por los Residentes de la Urbanización La Toscana	946
	ARISTIDES CONTRERAS Y OTROS	Proceso Civil presentado por Aristides Contreras, en contra de ENSA, por daños y perjuicios causados por la interrupción del servicio	321
	OSWALL DALL AMICO Y OTROS VS M&D Y ENSA	Demanda contra ENSA	77
	ELECTRICAL TECHNOLOGY	Proceso Civil presentado por Electrical Technology en contra de ENSA por descuento unilateral	20
Total ENSA			1,363
DEL SUR	Contingencias SIGET (Clientes Varios)	Reclamos por mala clasificación Tarifaria	283
	Empleados Varios	Reclamo de prestaciones laborales	214
	Inversiones TUNARI	Reclamos por aparatos dañados	126
	Lacteos el Corral	Reclamos por aparatos dañados	45
	Laboratorios Suizos	Reclamos por aparatos dañados	42
	Alcaldía Municipal de San Salvador	Pago de Impuestos Municipales por Instalación de postes)	30
	Clientes Varios	Reclamos por aparatos dañados	21
	Alcaldía San Esteban Catarina	Pago Tasa por uso de postes e instalación de estructuras	20
Total DELSUR			782
Otras subsidiarias	Empresas Públicas de Rionegro	Litigios PPA. (EMPRIO PPA)	7,844

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Aguas de Malambo S.A.	Se libre mandamiento de pago en contra de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. y a favor de T&A Proyectos Ltda., por las siguientes sumas de dinero://Por la suma de Ciento Noventa y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setenta Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$197.744.070,49) por concepto de capital representado en la Factura N° 0175 del 01/08/2013 y acta de ejecución de obras N° 8 del 15/03/2013 al 28/03/2013 del Contrato de Obra N° 022-2012-AM, así como los intereses moratorios a que hubiere lugar sobre la anterior suma de dinero desde el día 1 de septiembre de 2013 que se causó la obligación y hasta que se realice el pago total de la misma./Nota: Con el fin de obtener el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre las cuentas de ahorros de Aguas de Malambo, la Empresa constituyó caución de acuerdo a lo ordenado por el Despacho por valor de \$639.322.654,00, monto por el cual se fija el valor de la provisión. (T&A Proyectos Ltda.)	477
	Aguas Regionales S.A.	Reparación Directa con la que se solicita que se declare responsable a la Regional de Occidente S.A. E.S.P. del daño patrimonial causado a la accionante por la omisión en el pago de los servicios prestados hasta el mes de septiembre del año 2010. /Que se condene al pago de intereses moratorios. (HLB FAST Auditores Ltda.)	37
	Empresa de Energía del Quindío	Que es nulo el Acto Administrativo contenido en la Decisión Empresarial 1089-2012 del 18 de diciembre de 2012, por medio del cual se responden unos descargos, proferida por LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A E.S. P suscrita por ENITH VILLEGAS BOTERO, líder equipo servicio al cliente. Como igual consecuencia de lo anterior, se restablezca el derecho a mi poderdante por parte de LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO EDEQ y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ordenando la devolución de las sumas canceladas por la suscriptora del servicio de energía ELENA RIOS MESA, identificada con código de cuenta 151258, y que le correspondió cancelar en razón de lo dispuesto en los actos declarados nulos. (Elena Ríos mesa)	20
Total Otras subsidiarias			8,378
Aguas de Antofagasta S.A.	Expendiente sancionatorio SISS N° 4214-2018	500 UTA	1,391
	12.050/272 Gobernación Marítima	\$45.000 pesos oro	1,117
	Expediente sancionatorio SISS N° 4265-2019	300 UTA	835

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Expedient sancionatorio SISS N° 4209-2018	200 UTA	557
	Expediente sancionatorio SISS N° 4259-2019	200 UTA	557
	Expediente sancionatorio SISS N° 4157-2018	200 UTA	555
	16901/18-7 Morales y otros con ADASA y otros.	\$100.000.000.-	473
	O-1512-2018 González con Omar Muñoz, Iteck, DERL y ADASA.	\$72.165.523.-	342
	Expedient sancionatorio SISS N° 4222-2018	100 UTA	278
	Expediente sancionatorio SISS N° 4223-2019	100 UTA	278
	Expediente sancionatorio SISS N° 4051-2017	80 UTA	222
	Expediente sancionatorio SISS N° 4089-2018	80 UTA	222
	Expediente sancionatorio SISS N° 4172-2018	80 UTA	222
	Expediente sancionatorio SISS N° 4185-2018	75 UTA	208
	J-77-2019 Cortes con Aguas de Antofagasta S.A.	\$3.108.3479.-	148
	O-993-2018 Servicios Tirreno de Aguas Antofagasta	\$30.000.000.-	141

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Expedient sancionatorio SISS N° 4400-2018	50 UTA	139
	C-3515-2017 Cornejo y Otro con Aguas de Antofagasta.	\$28.680.000.-	136
	Expedient sancionatorio SISS N° 4208-2018	30 UTA	83
	12.050/179 Gobernación Marítima	\$3.000 pesos oro	77
	O-724-2019 Valenzuela con Omar Muñoz	\$12.409.466.-	59
	12.050/174 Gobernación Marítima	\$1.000 pesos oro	25
	12.050/161 Gobernación Marítima	\$1.000 pesos oro	25
	12.050/195 Gobernación Marítima	\$1.000 pesos oro	25
	O-551-2019 Barraza con Omar Muñoz y otros	\$3.255.749.-	16
	C-6289-2018 Sociedad comercial gastronómica Fogo con Aguas Antofagasta.S.A.	\$3.000.000.-	14
	O-500-2019 Rodríguez Anch con Aguas Antofagasta S.A.	\$2.225.950.-	11

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	C-6294-2018 Sociedad comercial gastronómica Kinki con Aguas Antofagasta S.A.	\$2.200.000.-	10
Total Aguas de Antofagasta S.A.			8,166
Total litigios reconocidos			320,352

- Cifras en millones de pesos colombianos -

13.1.4 Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS. El saldo al 30 de junio de 2019 ascendió a \$117,029 (2018: \$121,498) y \$19,124 (2018: \$18,961), respectivamente.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

13.1.5 Garantías

Al 30 de junio de 2019 el Grupo incluyó las siguientes garantías:

1. Provisión por la garantía del cargo por confiabilidad por \$135,455 para amparar la construcción y puesta en operación de la Central Hidroeléctrica Ituango y sus reajustes mensuales.

Constitución de la provisión para la garantía No. 10090002278 - Cargo por confiabilidad cuya cuantía es de USD 42,3 millones (COP \$135,455). De acuerdo con la Resolución CREG 061 de 2017, las garantías del cargo por confiabilidad para la entrada de nuevos proyectos de generación se ejecutan cuando la entrada en operación comercial de la central se atrasa más de un año. Las contingencias presentadas en el túnel de desviación hacen que el proyecto Hidroeléctrico Ituango incurra en este tipo de atraso y, por tanto, bajo la reglamentación vigente procede la ejecución de esta garantía.

EPM está gestionando ante la CREG y el Gobierno en general, una modificación a la reglamentación de garantías del cargo por confiabilidad que brinde alguna oportunidad de continuar con las obligaciones de energía firme y que a su vez se evite la ejecución de la garantía en asunto. Las principales acciones son: a) viabilizar varias subastas de reconfiguración anual del Cargo, b) Buscar respaldo en otros activos de generación, tales como generación con la central Termo Sierra y c) buscando nuevas centrales que incrementen la oferta energética del país.

2. Provisión por \$105,543 por el incumplimiento, de enero a octubre de 2021, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión del proyecto Ituango.

13.1.6 Otras provisiones

El Grupo mantiene otras provisiones para eventos como: póliza patronal, puntos multiplicadores, programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas, compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP), provisión para cumplimiento de los indicadores de calidad y energía no servida.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son:

Póliza patronal: otorgada a los servidores de EPM como un beneficio extralegal. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Puntos multiplicadores: otorgada en EPM a los servidores. Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.

Programa Somos: funciona bajo la modalidad de acumulación de puntos. De acuerdo con el comportamiento de las estadísticas los puntos se contabilizan con una probabilidad del 80% de redención.

Reserva técnica: la base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas.

Enfermedades de alto costo y catastróficas: la base para calcular esta provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas.

Para otras provisiones, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

Al 30 de junio de 2019 el Grupo incluyó las siguientes provisiones derivadas de la contingencia del proyecto Hidroituango:

1. En EPM, provisión por \$35,995 por la Contingencia del Proyecto Hidroituango que ocasionó la creciente de las aguas del río Cauca como consecuencia del taponamiento que tuvo el proyecto el 12 de mayo de 2018. Para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por Indemnización daño emergente, lucro cesante y daño moral. Al 30 de junio, EPM ha pagado \$2,820, el saldo de la provisión fue de \$35,995 (2018: \$38,815).
2. Provisión reconocida en 2018 por \$42,917 para la atención de las familias afectadas y evacuadas por las pérdidas totales de sus hogares y actividades económicas, como resultado de la creciente de las aguas del río Cauca debido al taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Esta provisión incluye todos los costos de mantenimiento de los refugios y el pago de apoyo económico; dicha estimación se actualizó y proyectó hasta octubre de 2019. Al 30 de junio de 2019, el saldo de la provisión asciende a \$10,458 (2018: \$19,217).

La Compañía y los organismos de control y vigilancia relevantes continúan investigando el incidente. En la fecha de presentación de los estados financieros consolidados, el efecto financiero, si lo hubiera, de los resultados del análisis de la causa raíz para la contingencia del proyecto no se puede estimar de manera confiable.

También se incluye otras provisiones en Aguas Nacionales por \$15,993 relacionadas con controversias presentadas por los consorcios CICE y HHA de naturaleza contractual, no judicial. El consorcio CICE construyó el Interceptor Norte. El Consorcio HHA es el encargado de construir la Planta de Tratamiento de Aguas residuales en Bello y los puntos en debate guardan relación con plazo, ingeniería de diseño y temas financieros. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son los mismos que se aplican a los litigios.

Igualmente, al 30 de junio de 2019 se incluye las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros, las cuales se detallan en el numeral 13.2 Reservas técnicas de seguros.

13.2. Reservas técnicas de seguros

Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros se detallan a continuación:

Reservas técnicas de seguros	Junio - 2019	Diciembre - 2018
Reserva de pérdidas por pagar	98,118	129,491
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	49,128	49,804
Reserva de prima no devengada	8,499	39,912
Total	155,745	219,207

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Junio - 2019	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	129,491	(31,373)	98,118
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	49,804	(676)	49,128
Reserva de prima no devengada	39,912	(31,413)	8,499
Total	219,207	(63,462)	155,745

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre - 2018	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	92,550	36,941	129,491
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	32,350	17,454	49,804
Reserva de prima no devengada	32,979	6,933	39,912
Total	157,879	61,328	219,207

- Cifras en millones de pesos colombianos -

13.3. Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	1,043,773	258,021
Garantías	250,846	137
Otros	476,302	-
Total	1,770,921	258,158

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, se indican a continuación:

13.3.1 Pasivos contingentes

Litigios:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condenese en consecuencia a EPM a indemnizar a ISAGEN los perjuicios que sufrió como consecuencia del mencionado incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	268,379
	Varios Administrativos (1)	Litigios inferiores a \$5,158.	181,814
	Federación Nacional de Cafeteros	Reconocimiento y pago de las inversiones hechas por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en obras de infraestructura eléctrica.	107,709
	Compañía Minera La Cuelga Ltda.	Indemnización de todos los daños y perjuicios económicos ocasionados a la Compañía Minera La Cuelga, los cuales tienen su origen en los trabajos de ejecución, llenado del embalse y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico Porce III.	40,626
	Reinaldo De Jesús Jaramillo Sucerquia	Que se declare la responsabilidad patrimonial de HIDROITUANGO S.A ESP por los daños y perjuicios ocasionados al grupo demandante (606 personas), en razón del impedimento para trabajar, por la vulneración al derecho al trabajo, debido a la construcción de la Hidroeléctrica Ituango. Daños y perjuicios causados en forma individual a todos y cada uno de los integrantes del grupo demandante.	39,794

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Reinaldo De Jesús Jaramillo Sucerquia	Que se declare la responsabilidad patrimonial de HIDROITUANGO S.A ESP por los daños y perjuicios ocasionados al grupo demandante (606 personas), en razón del impedimento para trabajar, por la vulneración al derecho al trabajo, debido a la construcción de la Hidroeléctrica Ituango.	39,675
	Aura De Jesús Salazar Mazo	Solicitan por afectación a la actividad minera 100 SMLMV; y, por perjuicios morales que tasan en un equivalente a 200 SMLMV para cada una de las personas del grupo, aproximadamente 113.	38,673
	Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	28,365
	Varios Laborales ⁽²⁾	Procesos inferiores a \$501.	11,221
	Yalida María Madrigal Ochoa	Para los once demandados estima que se sufrieron perjuicios a la vida de relación por la afectación de su entorno social y familiar por la muerte de Nicolás Alberto Moreno Trujillo.	9,829
	CONINSA RAMÓN H. S.A.	Que Se declare que EPM, incumplió el contrato No. 2/DJ-2183/43 y sus convenios adicionales, (actas de modificación bilaterales) suscritos con EL CONSORCIO CONINSA S.A.- CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORRÁ S.A., por el no pago de los perjuicios sufridos por El Consorcio Contratista, ocasionados por el desequilibrio económico del contrato y por no haberle reconocido oportunamente el valor de los mayores costos sufridos.	6,619
	Alejandra Betancur Giraldo	Declarar que EPM, el municipio de Girardota e INGELEL, son responsables de la ocupación de hecho en el predio de las demandantes. Que se les paguen los perjuicios, en forma solidaria, por valor de \$6.102.004.043. Condena en costas. y pago de intereses.	5,720
	VELPA Soluciones Integrales S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos al haberse rechazado la propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y habersele adjudicado el mismo a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.	5,681
	Mateo Aristizábal Tuberquia	Que EPM es administrativamente responsable de los DAÑOS y PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES EN SU INTEGRIDAD ocurrido en noviembre y diciembre del año 2009 y que deriva de la operación de la hidroeléctrica	5,296

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		Guatapé, la que a su vez se sirve del embalse Peñol-Guatapé en los predios de su propiedad donde funciona el negocio familiar denominado "HOSTERIA LOS RECUERDOS". Por la faja de terreno destruida e inutilizada por la acción de las aguas que erosionaron 600 metros lineales de la orilla de los predios propiedad de los actores.	
	VELPA Soluciones Integrales S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM de acuerdo con el numeral 2., literal d), de la ley 80 de 1993, artículo 8° modificado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, 9° y 10°.	5,158
	Derly Rocio Quintero Trujillo	Se declare al Consorcio CCC Ituango, como responsable por el accidente mortal que sufrió el ex trabajador Juan Camilo Pedroza Vélez. y se condene al pago de indemnización de perjuicios. Y a EPM como solidaria.	1,157
	Hernando Díaz Correa	Demandante pide indemnización por accidente laboral.	874
	Aldo Adrian Gutiérrez Posada	Sustitución patronal ex EADE.	777
	Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales.	740
	Efraín Villa Escobar	Reintegros, nivelaciones salariales, horas extras, beneficios convencionales, entre otros.	516
	Ledy Xiomara Patiño Bedoya	Conyugue de trabajador de ROR Ingenieria pide indemnización por accidente laboral de pareja quien falleció.	501
	Jesús Evelio Garcés Franco	Solicita que se declare la nulidad a resoluciones que resuelve Recurso de Reposición por EPM, y de la SSPPD; que se declare a EPM administrativamente responsable a restablecer los derechos al demandante por cobro indebido de supuestos trabajos en acometida de acueducto.	161
Total EPM			799,288
EDEQ	Gerson Obed Peña Muñoz y Otros	Se demanda la devolución de los dineros recaudados por concepto del impuesto de alumbrado público en el municipio de Armenia, ya que consideran que este cobro es ilegal.	65,049

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Maria Amparo Fernández Gil	Que se le condene solidariamente al pago de todos los perjuicios, en razón de la muerte del señor Otálvaro Sánchez	2,391
	Danielly Arcila de Gil y Otros	Se declare administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones que padece la señora Danielly Arcila de Gil, las cuales son consecuencia de la caída sufrida por un enganche de hierro que hace parte de la tapa de la caja de empalme, la cual es de concreto y que pertenece al MUNICIPIO DE ARMENIA, las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA - E.S.P.; y la EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EDEQ.	2,343
	Paola Andrea Giraldo Cadrasco y otros	Indemnización de perjuicios causados por el fallecimiento de Wilmer Marín Marulanda con motivo de una descarga eléctrica proveniente de cuerda de alta tensión.	1,877
	Derly Patricia Álvarez y otros	Indemnización de perjuicios causados por el fallecimiento de Alfredo Barragán espinosa con motivo de una descarga eléctrica que sufrió cuando acomodaba la tapa de una volqueta en el río Barragán municipio de Caicedonia.	1,737
	Willson Grisales Henao y Otros	Declaratoria de culpa patronal en el accidente de trabajo sufrido por el señor Wilson Grisales Henao en hechos ocurridos el 17 de octubre de 2012 cuando realizaba labores eléctricas en la finca la montaña vereda Pekín municipio de Quimbaya a cargo del contratista de EDEQ INGELEL S.A.S, por consiguiente, condena al pago de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios. Se demanda solidariamente a EDEQ.	1,361
	Diana Rocío Vargas Alzate y otros	Demanda de reparación directa por la muerte del menor JOAN MANUEL VARGAS PELÁEZ, hecho ocurrido el 16 de noviembre de 2013 en la Finca La Molienda Quindiana. (Vereda Baraya-Montenegro Quindío)	847
	John Jairo López Pérez y otros	Se demanda a EDEQ por los perjuicios que, supuestamente, sufrieron los demandantes con la muerte por electrocución de Jhon Esteban López Henao, ocurrida el 4 de noviembre de 2016 en el edificio Lotería del Quindío	710
	Sandra Milena Sánchez	Que se declare Administrativamente responsables a Los Codemandados por los hechos y omisiones que ocasionaron la muerte del señor Otálvaro Sánchez, y que como consecuencia de dicha declaración se condene a las Co-demandas	571

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Jhon James Montoya Marín y Otros	Que se declare administrativamente responsable a la entidad demandada por los daños causado al Señor Jhon James Montoya Marín y Otros como consecuencia de una descarga eléctrica provocada por una cuerda de conducción eléctrica	553
	Leonardo Castaño López	Que se declare que el señor Leonardo Castaño López fue despedido injustamente y que por ende tiene derecho a las indemnizaciones que esta situación acarrea.	460
	Alba Lucía Luna García y Otros	Se demanda a EDEQ por los perjuicios sufridos por la muerte del joven Víctor Manuel Serrano Luna y de las lesiones sufridas por Laura Victoria Botero ocurridas el día 22 de noviembre de 2014, siendo la 1:20pm, cuando los jóvenes se desplazaban en una motocicleta, marca Auteco línea pulsar 135 LS, modelo 2014, placa ITT 13D, a la altura del barrio La Alambra por la carrera 19 A frente a la manzana A número 3, del municipio de Armenia, cuando tropezaron con un bloque de cemento fijo, dejado sobre la vía, lo que provocó que colisionaran contra un poste de energía, ubicado incorrectamente, sobre el borde que separa el andén de la vía vehicular.”	399
	Luis Fernando Cerón Betancur y otros	Se demanda a EDEQ por los perjuicios sufridos por el señor Luis Fernando Cerón Betancur y su núcleo familiar con ocasión de la descarga eléctrica que este sufrió el día 11 de junio de 2015 mientras realizaba labores de construcción en la segunda planta de una vivienda ubicada en el municipio de Montenegro en la carrera 6Nro 20-49, cómo consecuencia de la descarga cayó desde el segundo piso.	303
	Alba Irene Muñoz y Otros	Se demanda a EDEQ y al Municipio de Quimbaya, por los supuestos perjuicios generados por la suspensión de la construcción de una vivienda ubicada en Urbanización HERNETO VIGOYA, manzana B, lote 17, la cual se suspendió con ocasión de un amparo policivo interpuesto por EDEQ, ya que la construcción se adelantaba con incumplimiento a las distancias de seguridad establecidas en el RETIE.	132
	Julián Fernando Martínez Santamaría	Julián Fernando Martínez Santamaría, extrabajador de ENECON, presenta demanda con el fin de que se declare que fue despedido si justa causa; además solicita que se condene a EDEQ en virtud de la solidaridad que existe entre las partes.	8
Total EDEQ			78,742
CHEC	Honorio Herrera López	Perjuicios materiales	13,982
	Municipio de Salamina	Energía dejada de generar y comercializar	5,304

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	María Marleny Montoya De García	Perjuicios de índole material	3,904
	Mauricio Vélez Giraldo	Daños y perjuicios	1,797
	José Gustavo Morales Guarín	Indemnización lesionado	1,374
	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Devolución de reserva matemática de capital	1,031
	Diana Ginneth Toro Sánchez	Perjuicios patrimoniales	1,020
	Juan Bautista Marín Marín	Perjuicios morales con ocasión Perjuicio Fisiológico o daño a la salud	924
	Oscar Nicolas Osorio Ciro	Perjuicios morales y perjuicios materiales	921
	Alexandra Osorio Ciro	Perjuicios Morales	836
	Jorge Augusto Manzur Macías	Daños y perjuicios materiales	832
	Raúl Loiza	Perjuicios patrimoniales	817
	José Ancisar Trejos Henao	Perjuicios Morales	813
	Pedro Pablo Carmona Rengifo	Perjuicios morales por accidente eléctrico	701
	Suministros y Proyectos Tecnológicos Eléctricos SYPELC	Devolución de los descuentos realizados sin autorización	617
	Mayerli Eliana Hernández Patiño	Perjuicios Morales	521
	Andrés Mauricio Arenas Bolívar	Perjuicios Morales y Materiales	506
	Ernesto De Jesús Monsalve Mazo	Daños y perjuicios materiales	485
	Reinel Rivera Toro	Reparación directa por perjuicios morales	427
	Alfredo Carvajal González	Reparación directa por perjuicios morales	403
	Leonor Toro Toro	Reparación directa por perjuicios morales	372
	Mauricio Vélez Montes	Reparación directa por perjuicios morales y materiales	364
	Camilo Enrique Pescador Arias	Reparación directa por perjuicios morales	342
	Consuelo González Ocampo	Perjuicios materiales -Imposición de servidumbre de Energía Eléctrica	280
	Oscar Iván Ramírez Jaramillo	Perjuicios materiales	242

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	G & R Ingeniería S.A.S.	Perjuicios materiales en ejecución de contrato	242
	Armando De Jesús Zapata Sossa	Reparación directa por perjuicios materiales	228
	Luis Carlos Rivera Galvis	Reparación directa por perjuicios materiales	188
	Furel S.A.	Perjuicios materiales en ejecución de contrato	124
	Alberto Llano Londoño	Perjuicios patrimoniales	96
	Luz Marina Agudelo Caicedo	Reparación directa por perjuicios materiales	66
	Gloria Carmenza Giraldo Botero	Reparación directa por perjuicios materiales	11
Total CHEC			39,768
ESSA	TOMON LTDA	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal "San Gil Iluminado",	8,509
	Otros	Otros	8,123
	Carlos Gerardo Hernández Flórez	Declarar al Departamento de Santander, Municipio de Betulia y Electrificadora de Santander S.A. ESP como administrativamente responsable en forma solidaria o individual según sea el caso de los perjuicios materiales y morales causados al señor CARLOS GERARDO HERNANDEZ FLOREZ por falla o falta del servicio de la administración por los hechos ocurridos el día 7 de enero de 2015 que ocasionaron el incendio en el municipio de Betulia Santander y que afectó su bien inmueble denominado Finca Vistahermosa	5,172
	APH Servicios Eléctricos S.A. Tomon Ltda., Kesman Overseas Limited., Inversiones El Prado	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal "San Gil Iluminado",	4,880
	Gersson Enmanuel Duarte Pabon	SE DECLARE RESPONSABLE A LA ESSA POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A GERRSSON DUARTE Y SU GRUPO FAMILIAR (4 PERSONAS), POR LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA UBICACIÓN INADECUADA DE REDES DE ENERGIA QUE CAUSO LA ELETROCUCION DEL ACTOR EL 30 DE JULIO DE 2,011, CUANDO REALIZABA TRABAJOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 CON CARRERA 14 NO. 10-37 BARRIO SAN ANTONIO DE PIEDECUESTA. QUE SE CONDENE A LA ESSA POR LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES DERIVADOS DEL HECHO DESCRITO QUE EN SENTIR DEL ACTOR EQUIVALEN A LA SUMA DE \$2,128,885,110.	2,699

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Ana Aydee Prada Ochoa	Pago de Indemnización por muerte del señor ALIRIO SILVA PIMIENTO en accidente de trabajo en el Municipio de San Joaquín, por descargue de voltaje.	1,717
	PROMOTORA AGROTROPICALCOLOM BIANA SAS	Se declare el incumplimiento de la oferta mercantil No. ON-013-2008 de octubre 3 de 2.008. 2. Se condene a la ESSA al pago de \$886.313.271.31 por concepto de daños y perjuicios.	1,167
	Gabriel Méndez Jaimes	Se declare administrativamente responsable a ESSA por los daños causados al Demandante.	972
	Blanca Sepúlveda Oviedo	Daños morales/lucro cesante/daño a la salud	896
	José De La Cruz Carreño Acevedo	PRIMERA: Que se declare la ocupación permanente del inmueble privado por parte de ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor JOSÉ DE LA CRUZ CARREÑO ACEVEDO, desde mediados de septiembre de 2016./ SEGUNDA: Que se declare que tal ocupación genero responsabilidad civil extracontractual por parte de ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A./TERCERA: Que se decrete la reparación integral de los perjuicios ocasionados con ocasión del hecho administrativo (ocupación permanente del inmueble privado)./CUARTA: Que por concepto de reparación integral de los daños con ocasión de la ocupación permanente de 10 lotes se concede a ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., a pagar la suma total de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$787.811.220)./QUINTA; Condenar a ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P, al pago de costa y agencias en derecho./SEXTA: Quinta; Condenar a ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P, a dar cumplimiento a la sentencia, conforme a lo establecido en los artículos 187 y ss C.P.A.C.A.	734
	Esther Rosa Cantillo Lascarro	Daño moral/daño a la vida de relación hoy daño a la salud.	708

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Nancy Pinzón Suárez	<p>Que entre el señor Eudoro Pinzón y la empresa en obra ingenieros existió contrato de trabajo a partir del 11 de abril de 2016 y se declare la responsabilidad pasiva de la empresa en el accidente de trabajo sufrido por el trabajador y a ESSA solidariamente responsable en el pago de las siguientes sumas: a la señora Celina Suárez la suma de \$305'000.000. A Iván Darío Pinzón Suárez en calidad de hijo la suma de \$90'000.000 a Nancy Pinzón Suárez en calidad de hija la suma de \$90'000.000. A Uber Darío Pinzón Suárez en calidad de hijo la suma de \$105'000.000 a Yuri Tatiana Pinzón Suárez en calidad de hija la suma de \$105'000.000 y a William Ferney Pinzón Suárez en calidad de hijo la suma de \$105'000.000. En conclusión, por perjuicios materiales la suma de \$320'000.000 y por perjuicios morales la suma de \$480'000.000 para un total de \$700'000.000. Que entre el señor Eudoro Pinzón y la empresa en obra la Ingenieros existió contrato de trabajo a partir del 11 de abril de 2016 y se declare la responsabilidad pasiva de la empresa en el accidente de trabajo sufrido por el trabajador y a ESSA solidariamente responsable en el pago de las siguientes sumas: a la señora Celina Suárez la suma de \$305'000.000. A Iván Darío Pinzón Suárez en calidad de hijo la suma de \$90'000.000 a Nancy Pinzón Suárez en calidad de hija la suma de \$90'000.000. A Uber Darío Pinzón Suárez en calidad de hijo la suma de \$105'000.000 a Yuri Tatiana Pinzón Suárez en calidad de hija la suma de \$105'000.000 y a William Ferney Pinzón Suárez en calidad de hijo la suma de \$105'000.000. En conclusión, por perjuicios materiales la suma de \$320'000.000 y por perjuicios morales la suma de \$480'000.000 para un total de \$700'000.000</p>	680

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Luis Ernesto Acevedo Silva	SE DECLARE RESPONSABLE A LAS DEMANDADAS POR LAS LECCIONES, SECUELAS PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OTROS DAÑOS PADECIDOS POR LUIS ERNESTO ACEVEDO POR CAIDA OCASIONADA POR CHOQUE CONTRA POSTE DE LUZ UBICADO EN EL ANDEN, EN INMEDIACIONES DEL BALCON DEL TEJAR DE BUCARMANGA, OCURRIDO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011. 2. SE DECLARE RESPONSABLE A LAS DEMANDAS POR CONCEPTO DE LUCRO CESANTE PASADO \$12.408.726, LUCRO CESANTE FUTURO \$73.738.436, LUCRO CESANTE \$86.146.972, DAÑO MORAL \$176.850.000, DAÑO FISIOLÓGICO O DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN \$176.850.000,00 TOTAL INDEMNIZACIÓN: \$439.846.972,00	559
	Carlos Abel Pérez Mantilla	DAÑOS MORALES	553
	Ana Mercedes Leal	TERCERA: Declarar que el señor OSCAR ALBERTO CAMACHO LEAL sufrió un accidente de trabajo el día 1° de octubre de 2014 mientras desarrollaba sus funciones al servicio de MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS SAS que le ocasionó la muerte. CUARTA: Declarar que el beneficiario de la obra en la cual perdió la vida el trabajador OSCAR ALBERTO CAMACHO LEAL el día 1° de octubre de 2014 es la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER. QUINTA: Declarar la solidaridad que contempla el artículo 34 CST entre las empresas MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS SAS y la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER por las condenas que se imputen con ocasión de la culpa patronal en el accidente de trabajo en el que perdió la vida el señor OSCAR ALBERTO CAMACHO LEAL.	549

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Hermides Pineda Silva	<p>PRIMERA: Que se declare administrativa y extracontractualmente responsable a ESSA y a ILUMINACIÓN YARIGUIES S.A en forma solidaria los perjuicios ocasionados a los demandantes con motivo de la muerte de Robert Andrés Pineda Balaguera en hechos ocurridos el 23 de mayo de 2017./SEGUNDA: Que en consecuencia se ordene a ESSA y a ILUMINACIÓN YARIGUIES S.A en forma solidaria a pagar a cada uno de los demandantes (40) a título de perjuicios morales un total de 1420 SMLMV./TERCERA: Condenar a ESSA y a ILUMINACIÓN YARIGUIES S.A en forma solidaria a pagar en favor de los señores Hermides Pineda y Sandra Balaguera los perjuicios materiales por lucro cesante que sufrieron por la muerte de su hijo Robert Andrés Pineda Balaguera por valor de \$44.511.235.</p>	538
	Luis Carlos Porras Mayorga	<p>PRIMERA: condenar a ENECON y ESSA, de manera solidaria, a reconocer y pagar a favor de LUIS CARLOS PORRAS MAYORGA, por concepto de indemnización total y ordinaria de los perjuicios materiales en lo correspondiente al LUCRO CESANTE CONSOLIDADO, generado con ocasión del accidente laboral sufrido el 27 de junio del 2012, la suma de \$69.769.500 o el máximo valor que se liquide por el despacho./SEGUNDA: condenar a ENECON y ESSA, de manera solidaria, a reconocer y pagar a favor de LUIS CARLOS PORRAS MAYORGA, por concepto de indemnización total y ordinaria de los perjuicios materiales en lo correspondiente al LUCRO CESANTE FUTURO, generado con ocasión del accidente laboral sufrido el 27 de junio del 2012, la suma de \$ 223.663.922 o el máximo valor que se liquide por el despacho./TERCERA: condenar a ENECON y ESSA, de manera solidaria, a reconocer y pagar a favor de LUIS CARLOS PORRAS MAYORGA, por concepto de indemnización total y ordinaria de los perjuicios materiales en lo correspondiente al DAÑOS MORALES OBJETIVADOS, generado con ocasión del accidente laboral sufrido el 27 de junio del 2012, la suma de \$ 156.248.400 o el máximo valor que se liquide por el despacho./CUARTA: condenar a ENECON y ESSA, de manera solidaria, a reconocer y pagar a favor de LUIS CARLOS PORRAS MAYORGA, por concepto de indemnización total y ordinaria de los perjuicios materiales en lo correspondiente a DAÑOS MORALES SUBJETIVADOS generado con ocasión del accidente laboral sufrido el 27 de junio del 2012, la suma de \$93.749.040 o el máximo valor</p>	537

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		que se liquide por el despacho./QUINTA: condenar a ENECON y ESSA, de manera solidaria, a reconocer y pagar a favor de LUIS CARLOS PORRAS MAYORGA, por concepto de indemnización total y ordinaria de los perjuicios materiales en lo correspondiente al DAÑO A LA VIDA EN RELACION, generado con ocasión del accidente laboral sufrido el 27 de junio del 2012, la suma de \$31.249.680 o el máximo valor que se liquide por el despacho./SEXTA: indemnización de todas las sumas reclamadas en la demanda./ SEPTIMA: las costas y agencias en derecho que se causen./ OCTAVA: todas las acreencias laborales distintas	
Total ESSA			38,994
Emvarias	JAC VAINILLAL Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA RELLENO SANITARIO INDEMNIZACION JUNTAS ACCION COMUNAL	10,553
	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CEJITA	Declarativas	9,050
	GABRIEL HERNAN RUA	REPARACION DIRECTA	1,555
	JESÚS GREGORIO VALENCIA VALENCIA	CAMBIO DE MODALIDAD DE TRABAJADOR PUBLICO A TRABAJADOR OFICIAL	927
	ANA LIGIA BENJUMEA Y OTROS	REPARACION DIRECTA (carro recolector OML 191 lesión a tripulante)	627
	ANA JUDITH TABORDA	REPARACIÓN DIRECTA (Llamamiento de Garantía en ocasión accidente árbol y lesión a una persona)	611
	Wilson Mario Quintero Quintero	DAÑO A LA SALUD/LUCRO CESANTE FUTURO/LUCRO CESANTE PASADO/MORAL SUBJETIVO DE LA VICTIMA INDIRECTA/MORAL SUBJETIVO DE LA VICTIMA INDIRECTA/MORAL SUBJETIVO DE LA VICTIMA INDIRECTA/MORAL SUBJETIVA DE LA VICTIMA INDIRECTA/MORAL SUBJETIVA DE LA VICTIMA INDIRECTA/MORAL SUBJETIVO DE LA VICTIMA INDIRECTA	572
	MARIA DEL SOCORRO MARIN PEREZ	REPARACION DIRECTA (Lesiones personales en accidente de tránsito)	464
	MANUEL ALEJANDRO AGUDELO ARACELY	REPARACION DIRECTA POR ACCIDENTE DE TRANSITO	228
	LUIS HORACIO RINCON Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA POR LESIONES POR CAIDA DE ARBOL	223
	LUZ ELENA MONTOYA VELEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA POR ACCIDENTE DE TRANSITO	214
	John Jairo Mesa Isaza	CULPA PATRONAL	166

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	JORGE HERNANDO BARON SEPULVEDA	PENSION DE JUBILACIÓN CONVENCIONAL	33
	Gloria Luz Ospina Gutiérrez	Llamamiento de garantía nulidad y restablecimiento del derecho	32
	GILBERTO HORACIO GALLEGU ALVAREZ	PENSION DE JUBILACION CONVENCIONAL	31
	CLAUDIA MONICA PATIÑO	REPARACIÓN DIRECTA ACC. DE TRANSITO	27
	MARIA MAGNOLIA RESTREPO CHAVERRA	PENSION DE SOBREVIVIENTES POR LA MUERTE DEL PENSIONADO BERNARDO GARCES CORREA	26
	BEATRIZ ELENA RESTREPO RENDON	SOLIDARIDAD CON CORPRODEC	24
	FABIOLA LONDOÑO HIGUITA	RESPONSABILIDAD LABORAL POR SOLIDARIDAD CON COOMULTREEVV CTTO 140 DE 2010	24
	JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	RESPONSABILIDAD LABORAL POR SOLIDARIDAD CON COOMULTREEVV CTTO 129 DE 2010	24
	Jorge Enrique Hurtado Hurtado	SOLIDARIDAD ASO BARBOSA CONTRATO 192 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003	20
	Ligia Beatriz Pereira Girón	SUSTITUCION PENSIONAL	10
	Humberto De Jesús Arenas Ríos	SUSTITUCION PENSIONAL	10
	Arecelly Del Socorro Henao Gómez	SOLIDARIDAD ASO BARBOSA CONTRATO 192 DE 2003	2
Total Emvarias			25,452

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CENS	Mariana Bautista Ortíz	<p>Que se declare civil, administrativa, patrimonial y extracontractualmente responsable a la NACIÓN-CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P, de los perjuicios causados a los demandantes con motivo de la muerte del señor RAMON ALIPIO ALVAREZ PAEZ (Q.E.P.D) ocurrida el 26 de abril de 2016, en la vereda Miraflores, sector puerto león del corregimiento de Banco de arena, del Municipio del Zulia, Departamento de Santander, como consecuencia de una descarga eléctrica producida por una cuerda de alta tensión./Perjuicios morales:/ 1. Para la compañera permanente: 100SMLMV/ 2. Para YULETSY ALVAREZ BAUTISTA: 100SMLMV/ 3. Para DARWIN JOHAN ALVAREZ: 100 SMLMV 4. Para BRAYAN ERLEY ALVAREZ BAUTISTA: 100SMLMV/ 5. CARMELINA PAEZ DE MALDONADO: 100SMLMV/ 6. ANGELICA PAOLA ALVAREZ ARGUELLO: 100SMLMV/ 7. YERICA GERALDINE ALVAREZ ARGUELLO: 100SMLMV//8. JESUS MARIA ALVAREZ PAEZ://100SMLMV/ 9. DEVINSON JESUS ALVAREZ MIRANDA: 100SMLMV/ Total: 900SMLMV/Perjuicios a la vida en relación:////Para la compañera permanente: 100SMLMV//Para YULETSY ALVAREZ BAUTISTA: 100SMLMV//Para DARWIN JOHAN ALVAREZ: 100 SMLMV//BRAYAN ERLEY ALVAREZ BAUTISTA: 100SMLMV//CARMELINA PAEZ DE MALDONADO: 100SMLMV/ ANGELICA PAOLA ALVAREZ ARGUELLO: 100SMLMV//YERICA GERALDINE ALVAREZ ARGUELLO: 100SMLMV//JESÚS MARÍA ALVAREZ PAEZ: 100SMLMV/ 16. DEVINSON JESUS ALVAREZ MIRANDA: 100SMLMV/ Total: 800SMLMV (\$624.000.000)/Perjuicios a los bienes convencionales y constitucionales amparados:/ 1. la compañera permanente: 100SMLMV//2. Para YULETSY ALVAREZ BAUTISTA: 100SMLMV//3. Para DARWIN JOHAN ALVAREZ: 100 SMLMV/ 4. Para BRAYAN ERLEY ALVAREZ BAUTISTA: 100SMLMV//5. CARMELINA PAEZ DE MALDONADO: 100SMLMV/ 6. ANGELICA PAOLA ALVAREZ ARGUELLO: 100SMLMV/ 7. YERICA GERALDINE ALVAREZ ARGUELLO: 100SMLMV//8. DEVINSON JESUS ALVAREZ MIRANDA: 100SMLMV//9. JESÚS MARÍA ÁLVAREZ PÁEZ: 100SMLMV/ Total: 800SMLMV (\$624.000.000)/Daños materiales en la modalidad de lucro cesante consolidado y futuro para la compañera permanente, el hijo y la hija.</p>	2,214

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Orlando Emiro Contreras Velasco	Que se declare que los demandantes tienen derecho dentro de toda su vida pensional, a que la pensión sea reajustada atendiendo los parámetros indicados en el artículo 1 de la Ley 71 de 1988 y no a los establecidos en el artículo 14 de la Ley 100 de 1993, ordenar a CENS a pagar a los demandantes en forma retroactiva, las sumas dejadas de cancelar y que resulten liquidadas al aplicar el mayor incremento, en porcentaje igual al del salario mínimo legal, para cada periodo anual, con deducción del incremento efectivamente pagado a partir del 1 de abril de 1994, así mismo cada valor insoluto deberá ser debidamente indexado con estribo en la variación porcentual del índice de precios al consumidor IPC. Que se condene a la demandada a reconocer y pagar los intereses por mora de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993.	2,041
	Paht Construcciones S.A.S.	Que se ordene la liquidación del Contrato CT-2015-000070, celebrado entre las partes, donde CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P, debe reajustar la equidad contractual a favor de PAHT CONSTRUCCIONES S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión./que se pague \$1.180.665.952 por concepto de circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, posteriores a la celebración del contrato que alteraron y agravaron la prestación de futuro cumplimiento a cargo de PATH, en grado tal que resultó excesivamente onerosa la obligación del cumplimiento del contrato./Que CENS pague la suma de 971.881.927 por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	1,434
	Geomara Carreño	Por perjuicios morales la suma de 1300 smlmv. Daño en la vida en relación./daños materiales-/Lucro cesante.	1,333
	Otros procesos laborales	Otros procesos laborales	1,213

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	<p>Eleida Carrascal Velásquez</p>	<p>Obtener el reconocimiento y pago por parte de CENS y el Departamento de Norte de Santander, a favor de la demandante, el valor de los perjuicios materiales (daño emergente, lucro cesante y daño moral o inmaterial) que se le causó con motivo de la destrucción total del establecimiento de comercio denominado Ferretería y Materiales Diego Alejandro, en hechos ocurridos el día 5 de febrero del año 2015, lo cual ocasionó detrimento en su patrimonio y a los ingresos patrimoniales, no solo por lo dejado de percibir, sino también con el costo que generó la recuperación de la casa de habitación./Daño emergente primero, como pretensión principal por concepto de la pérdida total del establecimiento, pertinente a mercancía y enseres de la misma ferretería como estantes, vitrinas, entre otros./Daño emergente segundo, causado por la pérdida de sus enseres domésticos o bienes muebles (nevera, televisores, computadores, lavadora, etc.) que se encontraban en la casa de habitación ubicada dentro del mismo inmueble donde se localizaba la ferretería, estimando razonadamente./Por concepto del diario producido de lunes a sábado, domingos y festivos, el cual ha dejado de recibir por 481 días (5 de febrero de 2015 hasta 1 de junio de 2016) a la fecha de presentación./Por concepto de pasivos correspondientes a obligaciones con proveedores al 31 de diciembre del año 2014./Cuarto. Por concepto de gravámen de hipoteca más los intereses generados desde el mes de mayo de 2015 hasta la presentación de la solicitud./Teniendo en cuenta que ha sufrido un daño emocional, psicológico, ya que vio perdido todo por cual había trabajado y eran los ahorros de su vida, entre otros./Tercero. Por concepto de pasivos correspondientes a 1950 pacas o bultos de cemento gris que solicitó a su proveedor "COLOMBIAVENDE SAS" el día 5 de enero y 3 de febrero del año 2015.</p>	<p>1,123</p>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Clínica Oftalmológica Peñaranda S.A.S	Que se declare a CENS directa y civilmente responsable en la modalidad de responsabilidad extracontractual de los perjuicios materiales en la modalidad de daño emergente por la destrucción del equipo Excimer Laser para cirugía refractiva/Que se condene a CENS al pago de los siguientes perjuicios materiales, en la modalidad de daño emergente por el valor de 763.066.000 por el valor del equipo Excimer Laser para cirugía refractiva/Que se condene a CENS al pago de los siguientes perjuicios materiales, en la modalidad de daño emergente consolidado por el valor de 120.000.000 derivado del arrendamiento de una máquina de las características explicadas pagado a la compañía ROCOL/Que se condene a CENS al pago de las sumas objeto de condena más los intereses moratorios que se causaron a partir del 25 de julio de 2004 hasta el momento de ser efectivamente pagadas	910
	Sara Franco Guerrero	Que se condene a CENS S.A E.S.P y ELECTRONING S.A.S a pagar por concepto de perjuicios morales. 100 SMLMV a cada uno de los demandantes y la víctima directa./Que se condene a CENS S.A E.S.P y ELECTRONING S.A.S a pagar por concepto de daños a la vida en relación 100 SMLMV a cada uno de los demandantes/Que se condene a CENS S.A E.S.P y ELECTRONING S.A.S a pagar a los demandantes por concepto de indemnización por lucro cesante consolidado \$21.600.000 y lucro cesante futuro \$259.200.000	862

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	<p>Jeison Orlando Ortíz Valenzuela</p>	<p>Declarar solidariamente a CENS y al Municipio de Aguachica - Alcaldía - Secretaría Planeación, administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a los demandantes por la muerte del señor Fabio Alberto Ortiz Valenzuela, en hechos ocurridos el 29 de marzo de 2014, a causa de electrocución./Perjuicios morales a favor de Rosa Vargas Fandiño, compañera permanente, en una suma igual o superior al equivalente a 100 SMLMV./Perjuicios morales a favor de Angie Lizeth Ortiz Vargas y Jeison Orlando Ortiz Vargas, en su condición de hijos, en una suma igual o superior al equivalente a 100 SMLMV para cada uno./Perjuicios morales a favor de Ana Beatriz Ortiz de Espinosa, en calidad de hermana, en una suma igual o superior al equivalente a 50 SMLMV./Reconocer a favor de Rosa Vargas Fandiño una suma igual o superior al equivalente en moneda nacional a 100 SMLMV, teniendo en cuenta que la muerte de su compañero permanente le impedirá volver a disfruta de algunas actividades que hacen agradable la existencia de cualquier pareja, disfrutar de seres queridos, como el de hablar, abrazarse, entre otros./Reconocer a favor de Angie Lizeth Ortiz Vargas y Jeison Orlando Ortiz Vargas una suma igual o superior al equivalente en moneda nacional a 100 SMLMV, teniendo en cuenta que la muerte de su padre les impedirá volver a disfrutar de algunas actividades que hacen agradable la existencia de cualquier familiar, como el poder compartir momentos sencillos como el almuerzo, el día del padre, entre otros./A favor de Ana Beatriz Ortiz Espinosa, hermana de Fabio Ortiz./A favor de Rosa Vargas Fandiño, compañera permanente, Lucro cesante consolidado./A favor de Rosa Vargas Fandiño, compañera permanente, lucro cesante futuro./Para Angie Lizeth Ortiz y Jeison Ortiz, por lucro cesante consolidado./Para Angie Lizeth Ortiz por lucro cesante futuro./Para Jeison Ortiz, por lucro cesante futuro./Reconocer a favor de los demandantes intereses moratorios desde su ejecutoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192 del CPACA, así mismo las cantidades líquidas adeudadas causarán intereses moratorios a la tasa comercial, conforme el numeral 4 del Art. 195 del CPACA./Condenar a las entidades demandadas al pago de las costas procesales y las agencias en derecho.</p>	<p>809</p>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Julio Cesar Peña Villamizar	Declarar a CENS S.A E.S.P directamente responsable por la muerte del menos Gerson Fabian Peña Capacho, ocurrida el 27 de octubre de 2006 por prestar el servicio de energía, considerado como una actividad de riesgo./Condenar a CENS al pago de perjuicios morales la suma de 100 SMLMV para cada uno de los 8 demandantes/Condenar al pago de perjuicios materiales y gastos fúnebres equivalentes a ocho SMLMV/Condenar al pago de interese moratorios sobre las cantidades que resulten a favor de los demandantes y al pago de costas y costos del proceso	668
	Otros procesos administrativos	Otros procesos administrativos	653
	Carlos Enrique Salamanca Soto	Solicitan la continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compatibilidad de la pensión debidamente indexados y al pago de intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1990, más las costas del proceso.	536
	Emel Ramírez León	Solicita reconocimiento de diferencia salarial y prestacional entre el cargo profesional P1 y P3 periodo 19/may/10 al 30/jun/13; aportes a seguridad social e indemnización. Solicita reconocimiento de la pensión de invalidez de origen profesional y la indemnización plena de perjuicios Art. 216 del CST.////Según la demanda, es superior a \$471.432.551	452
	Luis Alberto Peña Villamizar	Solicitan se les cancelen las prestaciones sociales legales y convencionales comprendidas entre el periodo en que se les reconoció la pensión de jubilación y el 31 de agosto de 2009, el reconocimiento de la mesada adicional de junio o mesada catorce, indemnización moratoria, indexación e intereses moratorios.	451
	Domingo Hernández Carvajal	Que se declare administrativa, extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables al Municipio de Salazar y a CENS, por los daños materiales e inmateriales, derivados del accidente sufrido por el convocante el día 03 de agosto de 2016/Daño moral/Daño a la salud./daño emergente./lucro cesante consolidado./lucro cesante futuro	445
	Carlos Augusto Rangel Álvarez	Beneficios Convencionales	373

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Diomar Jesús Manzano García	Declarar que CENS y EPM son administrativa y patrimonialmente responsables por los perjuicios causados a Diomar Jesús Manzano García y Marlene Tarazona Bayona, a raíz de la falla en la prestación del servicio de energía eléctrica donde se generó una deflagración que arrasó con parte del potrero, cercas, cultivos y mangueras de riego, en su propiedad./A favor de Diomar Jesús Manzano, en calidad de propietario del predio El Nispero; a Marlene Tarazona Bayona, compañera permanente; a sus hijos Carlos Eduardo Manzano y Audrid Manzano; a cada uno de ellos 100 salarios, por el sufrimiento, incertidumbre, angustia, entre otros perjuicios morales./A Diomar Manzano./Perjuicios materiales hasta la fecha probable de sentencia y la futura, actualizando de acuerdo con el IPC./Intereses moratorios sobre las cantidades que resulten a favor de los demandantes, desde la fecha en que deba hacerse el pago hasta aquella en que efectivamente se realice.	371
	Daniel Orlando Suárez Navas	Devolución 12% aportes salud pensionados	339
	Manuel Jesús Navarro	Que se declare administrativa y extracontractualmente responsable a CENS S.A E.S.P, de los perjuicios causados a los demandantes con motivo de la muerte por electrocución de la menor KATHERINE DAYANA OLIVOS SANCHEZ./Condenar a CENS S.A E.S.P, a pagar por daños morales la suma de cien (100) SMLMV para cada uno de los perjudicados, esto es, en calidad de madre de la víctima la señora ANDREA YISELA OLIVOS SANCHEZ, en calidad de padrastro el Señor MANUEL JESUS NAVARRO QUINTERO y en calidad de hermanos los menores DAIMAR JAVIER VALDERRAMA OLIVOS y MANUEL STIVEN NAVARRO OLIVOS.	327
	Carlos Augusto Roperó Gaona	Que se declare que CENS ha violado derechos fundamentales del actor, debido a la desvinculación de la empresa con violación al debido proceso al cual fue sometido desde el 07 y 18 de febrero del 2013, además se declare que el actor debe ser reintegrado a un cargo de igual o superior jerarquía al que venía desempeñando desde que fue desvinculado, por ello se declare que CENS debe reconocer al demandante lo causado y debido por salarios dejados de devengar, aportes a la seguridad social, cesantías e intereses, prima de servicios y antigüedad, vacaciones, la indemnización por	326

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		despido ilegal, indemnización moratoria y costas.	
	Jorge Leonardo Ballesteros Franco	En la demanda se reclama el reconocimiento y pago de la indemnización por despido injusto, cesantías y los intereses de las mismas, vacaciones y la indemnización moratoria de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, junto con las costas del proceso.	287
	Jesús Alejandro Sinisterra	Que CENS S.A. E.S.P. le cancele al demandante los dineros que le fueron descontados ilegalmente de su liquidación, por concepto de salarios y prestaciones sociales causados en el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2009 y la fecha de retiro de la empresa.	268
	SYM Ingeniería Ltda.	Que se declare a CENS responsable extracontractual y administrativamente por declarar inhabilidad de los demandantes para contratar con el Estado y como consecuencia de lo anterior se reconozcan perjuicios económicos por pérdida de oportunidad Perjuicios S&M Ltda. por valor total de \$177.622.565	230
Total CENS			17,664
Aguas Nacionales	Consorcio (Controversia)	HHA Controversias de Plazo, ingeniería de diseños y financiera.	406,136
	Consorcio (Controversia)	Cice Sobrecostos incurridos en Contrucción y costos financieros	70,166
	Conjunto Residencial Tarento	Llamamiento en garantía: Reconocimiento pecuniario por los perjuicios ocasionados en un aguacero sucedido en el mes de marzo de 2006, que causo una inundación en el conjunto residencial, en donde se ejecutaba un contrato de obra donde realizábamos la interventoría.	8,656
	Wilber Leibin Castillo Borja / Matilde Andrade de palacios y otros	Que se declare la responsabilidad patrimonial de la empresa ante la muerte de la esposa del actor, causada presuntamente por un accidente de tránsito en una rejilla de recolección de aguas lluvias.	2,432
	Adrian Heber Murillo Ortíz	En las pretensiones demanda se declare y condene a él Municipio de Quibdó, Aguas del Atrato, Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P., administrativamente responsables sin división de cuotas por todos los perjuicios extra-patrimoniales de orden moral, de alteración a las condiciones de existencia y materiales en la moralidad de daño emergente sufridos por todos demandantes, causados por la conducta negligente, imprudente e irresponsable que origino determinadamente el accidente que le causó graves perjuicios al señor ADRIAN HEBER	1,142

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		MURILLO ORTIZ, ocurrido el día 30 de mayo de 2014.	
	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Reconocimiento pecuniario por perjuicios ocasionados a uno de los clientes de la Aseguradora por aguacero ocurrido en el mes de marzo de 2006 que causó inundación.	608
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Solicita se declare que AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP incumplió el contrato No. 2014-90000-00147 y consecuentemente que se liquide el mismo en sede judicial, que se le declare responsable de los perjuicios sufridos por la demandante COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S., y que se le condene a pagar. //DAÑO EMERGENTE: La suma de \$698.743.924, indexada LUCRO CESANTE: Los perjuicios que se causen por el no pago de la mencionada suma de dinero igualmente indexados. Esta suma indica será determinada por perito.	493
	Rosalba Valoyes Palomeque	Que con fundamento en el art. 90 de la CN, SE declare administrativo y solidariamente responsable al municipio de Quibdó, Aguas Nacionales EPM S.A. ESP, INGECOR S.A.S de todos los daños y perjuicios causados por las lesiones a la señora Rosalba Valoy Palomeque.	489
	Otros	Otros	279
	Maité Valderrama Forero	Vincula a Aguas Nacionales EPM por llamamiento en garantía mediante auto del 2 de marzo de 2012. Objeto de la Acción reparación de los daños causados por las inundaciones en el barrio del Carmen Fontibón Bogotá, el 17 de marzo de 2006.	240
	María Ismenia Roza Ruíz	Reconocimiento pecuniario por los perjuicios ocasionados en un aguacero ocurrido en el mes de marzo de 2006, que causó inundación en el Barrio El Carmen de Fontibón.	158
	Nive Palacios	Conforme el artículo 90 de la CN, se reconozca la falla del estado y realice la indemnización por los daños ocasionados en el inmueble de la accionante	83
Total Aguas Nacionales			490,881
Aguas Regionales	María Inés Osorio Montoya, Sandra Milena Triana López, Tomás Jiménez Octavio Triana, Octavio Jiménez Hernández	Reparación Directa con la que solicita se declare responsable al Municipio de Apartadó y Aguas Regionales por la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio determinada por las lesiones sufridas en hechos sucedidos el día 01 de junio del 2016 en la ciudad de Apartadó, en consecuencia, pagar perjuicios Materiales (actuales y Futuros), Morales y del daño a la salud causados.	2,764

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	ROSMERY VELASQUEZ HERRERA, LIBARDO ANTONIO OSORIO HOYOS, HECTOR FERNANDO ARBOLEDA RESTREPO y WILLIAM DE JESUS HOYOS GONZALEZ	Que se condene a AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P a restituir a los propietarios el inmueble. Que se condene a la sociedad demandada a pagar los frutos civiles que los propietarios hubiesen podido percibir con mediana inteligencia y actividad, a partir de agosto de 2012 hasta la fecha de la sentencia.	116
Total Aguas Regionales			2,880
ENSA	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	188,930
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	48,085
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Por incumplimiento de la norma de calidad del servicio técnico	22,632
	Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	8,691
	Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión.	3,637
	SEGURITAS, INC.	Demanda civil por daños por cancelación de contrato	1,924
	Ente Operador Regulador de El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,503
	SEGURITAS, INC.	Demanda por daños y perjuicios	441
	SEGURITAS, INC.	Proceso de protección al consumidor por demanda en la facturación	296
Total ENSA			276,139
Aguas de Malambo	T & A Proyectos Ltda.	Problemática cantidades adicionales de obra y mayor permanencia de obra en la ejecución del contrato No. 22-2012.	741
	Fabián Bacca Jiménez	Reconocimiento por parte de Aguas de Malambo de una relación Laboral adquirida en los años 2015 y 2016 donde prestaba sus servicios como trabajador en misión de la empresa Temporal S.A.S. y, en consecuencia, se reconozca el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención, e indemnización por despido sin justa causa.	19
Total Aguas de Malambo			760

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Antofagasta	C-4568-2016 Constructora e Inmobiliaria CRC Ltda. con Econssa Chile S.A.	\$40.000.000	191
	C-4420-2018 Chubb Seguros Chile con Aguas de Antofagasta S.A.	\$20.000.000	93
	O-722-2019 Ramírez con Iteck	\$11.718.121	56
	O-604-2019 González con Iteck y otros	\$3.000.000	14
Total Aguas de Antofagasta			354
Total pasivos contingentes			1,770,921

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Corresponde a 294 litigios, la cuantía superior es \$4,973 y la inferior \$-.
- (2) Corresponde a 170 procesos, la cuantía superior es \$446 y la inferior \$1.

13.3.2 Activos Contingentes

Litigios

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Bello	Nulidad integral del acto administrativo complejo contenido en las Resoluciones 2717 de 2009 y 0531 de 2010. PTAR Bello.	114,760
	Municipio de Bello	Reintegro de los dineros pagados por EPM, por concepto de la determinación y liquidación del efecto plusvalía, PTAR Bello.	110,669
	La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	7,047
	Otros administrativos	Procesos de cuantía inferior a \$846.	4,634
	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA	Es civilmente reponsable por no reconocer a EPM el valor que le corresponde de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé.	3,462
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Responsabilidad del daño del colector de propiedad de EPM, que recolecta y transporta el agua residual de la cuenca sanitaria de la quebrada La Honda en el municipio de Envigado.	3,251

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Otros Fiscales	Varios fiscales inferiores a \$110,669.	2,226
	Fiduciaria Bogotá S.A. - FIDUBOGOTÁ S.A.	IMPONER a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. -EPM-, con NIT. N° 890904996-1, empresa industrial y comercial del Estado, servidumbre de conducción de energía, sobre el lote de terreno o inmueble denominado LA BOCA DEL PANTANO	896
	Municipio de Envigado	Declarar la nulidad del acto administrativo complejo contenido en las Resoluciones 2656 de agosto 13 de 2007 y 4176 de octubre 26 de la misma anualidad suscritas por el Secretario de Planeación y Alcalde del Municipio de Envigado (Antioquia), correspondientes a la sanción impuesta a Empresas Públicas de Medellín ESP., por la presunta violación del Decreto Municipal 259 del 14 de agosto de 2002	846
Total EPM			247,790
CENS	Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN	Declarar la nulidad de los siguientes actos administrativos: a) Resolución Sanción N° 900.001 del 14 de septiembre de 2015, proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, notificada a CENS el 15 de septiembre de 2015. b) Resolución No 007390 del 29 de septiembre de 2016, expedida proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, notificada a CENS, el 13 de octubre de 2016, por medio de la cual se resuelve el recurso de reconsideración presentado por CENS en contra de la Liquidación Oficial de Revisión de revisión No 900.001 del 14 de septiembre de 2015./A título de restablecimiento del derecho, ORDÉNESE a la demandada a efectuar la devolución de la cantidad líquida de dinero pagada por parte de CENS S.A E.S.P. por concepto del mayor impuesto de renta y complementarios y la sanción por inexactitud establecidas en la resolución N° 007390 de fecha 29 de septiembre de 2016, con los intereses corrientes y moratorios de conformidad con lo establecido en el artículo 863 del Estatuto Tributario.	3,898
	Consorcio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,248
	Comercializadora Nave Ltda	PRIMERO: Que se declare que el demandado, la empresa COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, incumplió el contrato suscrito con Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.//SEGUNDO: Que se declare la terminación del contrato por incumplimiento contractual./Como consecuencia de lo anterior, CONDÉNESE a la parte demandada el pago a favor de CENS en calidad de la cláusula penal	146

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		<p>pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual corresponde a una suma de \$37.008.000, por concepto de estimación anticipada de perjuicios parcial/Que se CONDENE a la parte demandada al pago de los perjuicios que excedan el valor de la cláusula penal, que a la fecha de presentación de la presente demanda ascienden a \$86'352.000.00, por concepto del menor valor por el que se venderían actualmente los bienes objeto del contrato incumplido, de acuerdo al sondeo de mercados anexo./Que se condene al pago de los costos de almacenamiento por estimado de \$24.297.960.00, al momento de presentación de la demanda. Estos costos se calculan con base en los metros cuadrados ocupados por los bienes objeto de la venta los cuales están ubicados en la Subestación Belén de CENS, conforme lo indicado en el acta interdisciplinar No. 02 de fecha 12 de febrero de 2018./Que se condene al pago de los costos administrativos y de personal que se han destinado para la realización del nuevo proceso contractual de subasta pública para la venta de estos bienes improductivos, que se tazan en el valor de \$2'250.440, de conformidad con los documentos allegados, que determinan el costo anual del trabajador que realiza dicha labor./QUINTA: ORDÉNESE a la parte convocada a que pague la indexación o corrección monetaria sobre las sumas adeudadas a mi representada desde el momento en que se efectuó el pago de la referida multa./SEXTA: ORDÉNESE a la parte convocada a reconocer, liquidar y pagar los intereses de mora sobre las sumas adeudadas, conforme a lo establecido en el Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo./SÉPTIMA: ORDÉNESE a la parte convocada al cumplimiento de la sentencia en los términos del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo./OCTAVA: CONDÉNESE a la entidad convocada al pago de costas y agencias en derecho.</p>	
	Rubén Darío Sánchez	<p>Que se hagan responsables por los perjuicios causados a CENS en la infraestructura eléctrica, de los cuales \$20.524.812 corresponden a daños materiales y el monto restante a mano de obra.</p>	118
	Otros procesos Penales	<p>Otros procesos Penales</p>	99

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Luis Eduardo Baquero Peñaranda	Mesadas pensionales canceladas en exceso	25
	Municipio de Abrego	Cuotas partes y títulos pensionales	19
	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	Cuotas partes y títulos pensionales	16
	Personas Indeterminadas	Que se condene al pago de la suma de \$15.194.752 por concepto de energía no registrada.	16
	Iván Leal Vega	Mesadas pensionales canceladas en exceso	15
	Personas Indeterminadas	Que se condene a resarcir los perjuicios derivados de la conducta punible por manipulación del equipo de medida, ejecutada por el usuario en \$11.783.891 pesos M/C conforme a pre liquidación de la energía dejada de facturar	12
	Personas Indeterminadas	Que se condene a resarcir los perjuicios derivados de la conducta punible por manipulación del equipo de medida, ejecutada por el usuario en \$ pesos M/C conforme a pre liquidación de la energía dejada de facturar	11
Total CENS			5,622
CHEC	Gloria Carmenza Giraldo Botero	Nulidad de resolución y devolución de dinero	978
	Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS	Indemnización por perjuicios, nulidad total de la resolución 126 del 27 de junio de 2013.	534
	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Se declare nulidad total de la resolución No. 1064 del 10 de septiembre de 2014.	324
	Oscar Humberto Giraldo Castañeda	Recuperar el valor de la energía dejada de facturar	156
	John Fredy Correa Pineda	Recuperar el valor de la energía dejada de facturar	76
	Ingetrans S.A.	Perjuicios materiales en ejecución de un contrato	57
	Olimpo León Avello	Recuperar el valor de la energía dejada de facturar	48
	José Dumar Velez	Recuperar el valor de la energía dejada de facturar	22
	Arley Antonio Becerra Ramírez	Judicialización de los responsables	17
	Jose Guillermo Ortiz Olarte	Recuperar el valor de la energía dejada de facturar	12

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Alfredo Gallego Estrada	Recuperar el valor de la energía dejada de facturar	12
	Martha Lilia Echeverry Serna	Denuncia penal por perjuicios patrimoniales a favor de CHEC	3
	Carlos Arturo Calvo Londoño	Recuperar el valor de la energía dejada de facturar	2
Total CHEC			2,241
EDEQ	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Que se Declare la Nulidad de las Resoluciones que liquidaron la contribución especial para la Empresa de Energía del Quindío para la vigencia 2014	290
Total EDEQ			290
Aguas Regionales	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se solicita la Nulidad y restablecimiento del Derecho de los Actos administrativos del cobro de la contribución especial de las Resoluciones SSPD No. 20185340029156 del 3 de agosto de 2018 de la Contribución Especial correspondiente al año 2018 para el servicio de Acueducto.//Expediente 2018534260102510E.//RESOLUCION N° SSPD - 20185300118895 del 24 de septiembre de 2018, Expediente 2018534260102510E, Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la Empresa AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P. contra la Liquidación Oficial SSPD No. 20185340029156 del 3 de agosto de 2018 correspondiente a la contribución especial año 2018, por el servicio público	126
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	27/04/2018 presentación de demanda MC. Nulidad y Restablecimiento del derecho, por revocatoria de Resolución que negaba recurso de reposición, y en segunda instancia fue revocada, no obstante, el acto administrativo presentaba incongruencia pues se cita la norma que sirvió de apoyo para la decisión de primera instancia y se revoca, además no se realizó una correcta valoración de la prueba/08/06/2018 Renuncia poder	60

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se solicita la Nulidad y restablecimiento del Derecho de los Actos administrativos del cobro de la contribución especial de las Resoluciones SSPD No. 20185340029156 del 3 de agosto de 2018 de la Contribución Especial correspondiente al año 2018 para el servicio de Acueducto.//Expediente 2018534260102510E.//RESOLUCION N° SSPD - 20185300118895 del 24 de septiembre de 2018, Expediente 2018534260102510E, Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la Empresa AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P. contra la Liquidación Oficial SSPD No. 20185340029156 del 3 de agosto de 2018 correspondiente a la contribución especial año 2018, por el servicio público	60
	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	En calidad de demandante se está solicitando que se declare la nulidad y restablecimiento del derecho de la Resolución para el pago de contribución especial UAE-CRA N° 683 del 8 de agosto de 2018, 1.1.2. Resolución UAE-CRA N° 906 del 27 de septiembre de 2018, 1.1.3. Resolución UAE-CRA N° 1240 del 06 de diciembre de 2018. Por valor de la contribución de \$84,773,000	60
	Oscar Evelio Gallo Pérez y Juan Francisco Pérez Piedrahita	Configuración tipo penal Defraudación de Fluidos. Etapa investigativa fase inicial	9
	Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios Territorial Occidente	27/04/2018 presentación de demanda MC. Nulidad y Restablecimiento del derecho, por revocatoria de Resolución que negaba recurso de reposición, y en segunda instancia fue revocada, no obstante, el acto administrativo presentaba incongruencia pues se cita la norma que sirvió de apoyo para la decisión de primera instancia y se revoca, además no se realizó una correcta valoración de la prueba//08/06/2018 Renuncia poder	3
Total Aguas Regionales			317
Emvarias	MARTA NELLY QUINTERO R	EJECUTIVO HIPOTECARIO	26
Total Emvarias			26

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por las siguientes sumas de dinero: / Por la suma de Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Seis Pesos con Noventa Centavos (\$1.446.217.806,90) por concepto de capital representado en el pagaré 01 de 2011 que se aporta. / Por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 a la tasa de 28,76% efectivo anual hasta que se cancele la obligación.	1,730
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Devolución mayor valor cancelado por parte de AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., por concepto de la contribución especial correspondiente al año 2015, por el servicio de Alcantarillado, cuya cuantía asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$4.379.938), de acuerdo con la diferencia establecida entre la liquidación oficial realizada por la entidad demandada (sumado al pago del anticipo) y el valor legalmente cobrable de acuerdo con la base gravable autorizada por la ley 142 de 1994 artículo 85.	5
Total Aguas de Malambo			1,735
ESSA	Seguros del Estado	Garantía constituida y otorgada con la finalidad de cubrir proceso litigioso contra el Municipio de Bucaramanga	137
Total ESSA			137
Total activos contingentes - litigios			258,158

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 14. Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Al 30 de junio de 2019	Al 30 de junio de 2018	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2019	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2018
Venta de bienes	8,372	16,874	5,150	9,221
Prestación de servicios				
Servicio de generación energía ⁽¹⁾	2,015,951	1,835,152	1,004,527	926,391
Servicio de transmisión energía	139,704	126,935	71,414	56,215
Servicio de distribución energía ⁽²⁾	5,785,136	4,923,693	2,980,552	2,508,155
Eliminaciones intersegmentos energía	(805,487)	(624,014)	(411,073)	(325,825)
Servicio de gas combustible	403,986	396,026	199,971	208,799
Servicio de saneamiento	342,384	284,934	173,624	145,687
Servicio de acueducto	572,624	525,634	301,182	265,026
Servicio de aseo	118,955	108,684	59,739	54,318
Servicios de seguros y reaseguros ⁽³⁾	5,026	4,176	2,525	2,126
Servicios informáticos	157	255	101	189
Contratos de construcción	28,163	43,501	11,939	19,226
Otros servicios	95,629	71,526	53,436	40,620
Devoluciones	(134,544)	(77,564)	(78,284)	(24,988)
Total prestación de servicios	8,567,684	7,618,938	4,369,653	3,875,939
Arrendamientos	52,066	39,158	25,902	19,619
Utilidad en venta de activos	541	2,271	112	673
Total	8,628,663	7,677,241	4,400,817	3,905,452

Cifras en millones de pesos colombianos

(1) El incremento en los ingresos por el servicio de generación se origina principalmente en EPM Matriz por el mayor precio de la energía en bolsa y aumento en cantidades vendidas.

(2) Los ingresos por el servicio de distribución se incrementaron por la comercialización básicamente en EPM Matriz, CENS, CHEC, ESSA, ENSA, EEGSA, COMEGSA y DELSUR, además, la devaluación de moneda que genera efecto en los ingresos aportados por las filiales del exterior.

(3) Corresponden a ingresos por concepto de comisión cedida y prima neta devengada de la filial Maxseguros

El grupo no tiene ingresos ordinarios pignorados, contingencias que no han sido reconocidas afectando los ingresos ni compromisos en firme con los clientes para la prestación de servicios futuros de los cuales se estima que se generarán pérdidas.

Contratos de construcción

El Grupo reconoció ingresos de actividades ordinarias por acuerdos de construcción de activos por \$28,163 (2018: \$43,501), dentro del alcance de la NIIF 15 - Ingresos procedentes de contratos con clientes.

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción anteriores es la proporción de los costos del contrato incurridos en el trabajo ya realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados para el contrato.

Nota 15. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Al 30 de junio de 2019	Al 30 de junio de 2018	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2019	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2018
Recuperaciones	72,765	55,386	53,576	19,482
Indemnizaciones ⁽¹⁾	21,329	57,220	2,115	56,227
Otros ingresos ordinarios	19,470	26,943	12,965	18,890
Comisiones	16,401	16,850	8,334	9,159
Aprovechamientos	3,949	3,996	2,175	2,523
Honorarios	1,863	86	893	60
Margen en la comercialización de bienes y servicios	1,378	1,051	722	507
Sobrantes	724	101	396	96
Subvenciones del gobierno	488	1,602	238	1,374
Contratos para la gestión de servicios públicos	45	45	22	22
Total	138,412	163,280	81,436	108,340

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Incluye al 30 de junio de 2019 \$17,458 (30 de junio de 2018: \$40,184) por la indemnización recibida en EPM Matriz por el siniestro ocurrido en la Central Hidroeléctrica Playas en 2017.

Nota 16. Costos por prestación de los servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Al 30 de junio de 2019	Al 30 de junio de 2018	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2019	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2018
Compras en bloque	1,997,712	1,004,991	1,052,764	515,674
Compras en bolsa	953,422	1,613,601	441,804	824,436
Uso de líneas, redes y ductos	651,372	554,744	308,751	276,242
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	160,177	163,050	77,133	86,593
Manejo comercial y financiero del servicio	15,965	14,291	8,125	6,956
Otros	14,201	16,509	7,312	7,689
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	5,072	4,586	2,524	2,245
Costo por conexión	3,666	9,005	2,056	4,366
Gas natural licuado	2,705	-	1,265	-
Servicios personales	417,984	400,766	212,530	201,356
Depreciaciones	388,145	373,630	197,320	187,180
Órdenes y contratos por otros servicios	304,826	301,927	158,120	166,508
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	168,600	134,891	92,936	73,311
Materiales y otros costos de operación	77,294	79,572	39,205	43,722
Licencias, contribuciones y regalías	77,809	66,800	34,234	22,828
Amortizaciones	74,676	71,840	38,744	35,685
Consumo de insumos directos	53,285	37,195	30,534	18,329
Seguros	52,259	47,615	26,844	23,683
Impuestos y tasas	46,716	35,899	29,472	21,098
Generales	44,137	42,908	25,115	25,736
Honorarios	36,576	41,275	21,486	23,891
Amortización derechos de uso ⁽¹⁾	16,867	-	11,020	-
Servicios públicos	12,254	10,237	5,204	5,751
Arrendamientos	8,906	28,161	5,040	14,670
Bienes comercializados	8,147	7,468	3,771	3,402
Agotamiento	5,321	5,253	2,651	2,379
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	48	653	(605)	319
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo	-	122	-	-
Por seguros y reaseguros	-	7	-	-
Total	5,598,142	5,066,996	2,835,355	2,594,049

- Cifras en millones de pesos colombianos -

⁽¹⁾ Corresponde a los contratos de arrendamiento financiero con la implementación de la NIIF 16 - arrendamientos, a partir de enero del 2019.

Nota 17. Gastos de administración y pérdida por deterioro de cartera

17.1 Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Al 30 de junio de 2019	Al 30 de junio de 2018	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2019	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2018
Gastos de personal				
Sueldos y salarios	223,528	208,994	110,106	101,515
Gastos de seguridad social	56,312	49,293	30,589	26,525
Gastos por pensiones	22,758	22,273	11,416	11,243
Beneficios en tasas de interés a los empleados	7,050	3,974	5,018	2,041
Beneficios por terminación	4,995	1,751	4,514	903
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	2,633	2,725	1,374	1,393
Otros beneficios de largo plazo	2,003	1,832	1,035	916
Total gastos de personal	319,279	290,842	164,052	144,536
Gastos Generales				
Impuestos, contribuciones y tasas	97,753	85,500	55,469	49,167
Comisiones, honorarios y servicios	49,482	53,628	28,165	31,033
Depreciación de propiedades, planta y equipo	35,888	27,040	18,437	13,518
Mantenimiento	28,216	25,877	15,489	14,112
Intangibles	17,449	14,148	11,164	8,648
Amortización de intangibles	17,128	10,778	9,037	5,300
Otros gastos generales ⁽¹⁾	14,982	18,755	10,618	11,438
Provisión para contingencias	14,182	72,558	7,053	69,317
Amortización derechos de uso	13,291	-	7,880	-
Otras provisiones diversas ⁽²⁾	12,876	129,678	(380)	125,690
Vigilancia y seguridad	9,197	9,216	4,767	4,659
Seguros generales	8,705	6,940	4,344	3,606
Publicidad y propaganda	6,887	6,362	5,235	4,665
Licencias y salvoconductos	6,479	5,327	6,217	4,577
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	5,292	5,366	2,628	2,814
Servicios públicos	4,701	6,116	2,427	3,668
Estudios y proyectos	4,665	5,831	2,517	3,717
Comunicación y transporte	3,992	4,426	1,817	2,485
Promoción y divulgación	3,386	4,728	2,040	2,803
Alumbrado navideño	3,045	4,327	1,130	1,868
Gastos legales	2,514	1,807	1,235	1,031
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación	2,493	200	1,912	(2)
Contratos de aprendizaje	2,405	2,529	1,227	1,335
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,672	1,974	809	(290)
Materiales y suministros	1,287	1,882	782	1,109
Combustibles y lubricantes	1,166	906	690	477
Procesamiento de información	1,150	1,310	752	910
Provisión garantías	1,106	-	1,106	-
Provisión contratos onerosos	1,067	197	1,067	197
Reserva técnica EAS	1,023	-	1,023	-
Total gastos generales	373,479	507,406	206,657	367,852
Total	692,758	798,248	370,709	512,388

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Incluye gastos por concepto de combustibles y lubricantes, procesamiento de información, elementos de aseo, lavandería y cafetería, fotocopias, contratos de administración, licencias y salvo conductos, reparaciones, organización de eventos, seguridad industrial, equipo de seguridad industrial, costas procesales, consulta centrales de riesgo, relaciones públicas, bodegaje, arrendamientos, videos, pérdida por contratos de construcción, gastos de organización y puesta en marcha, gastos por control de calidad.
- (2) Disminuyó debido a que las mayores provisiones reconocidas en EPM Matriz para la atención de la contingencia del proyecto Ituango fueron registradas en junio de 2018.

17.2 Pérdida por deterioro de cartera

El detalle de la pérdida neta por deterioro de cuentas por cobrar a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar	Al 30 de junio de 2019	Al 30 de junio de 2018	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2019	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2018
Reversión deterioro de cuentas por cobrar	44,258	35,339	14,844	11,511
Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar	(71,869)	(44,037)	(34,789)	(28,733)
Total pérdida neta por deterioro de cuentas por cobrar	(27,611)	(8,698)	(19,945)	(17,222)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 18. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Al 30 de junio de 2019	Al 30 de junio de 2018	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2019	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2018
Pérdida en retiro de activos ⁽¹⁾	118,216	3,818	113,179	2,225
Otros gastos ordinarios ⁽²⁾	16,479	54,953	9,139	50,936
Aportes en entidades no societarias	7,693	10,935	3,750	5,593
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales ⁽³⁾	667	13,354	262	12,066
Sentencias	205	-	205	-
Total	143,260	83,060	126,535	70,820

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Incluye \$106,465 reconocidos en EPM Matriz por la baja parcial de los activos afectados por la contingencia del proyecto Ituango.
- (2) Incluye gastos por donaciones, impuestos asumidos, pérdida en venta de activos y otros. Además, la disminución que se presenta se debe principalmente a que en EPM Matriz en junio de 2018 se

habían reconocido \$45,024 para la atención de la comunidad afectada por la contingencia del proyecto Ituango.

- (3) Disminuyó debido a que al 30 de Junio de 2018, EPM Matriz había reconocido laudos arbitrales con Río Piedras por \$10,316.

Nota 19. Ingresos y gastos financieros

19.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Al 30 de junio de 2019	Al 30 de junio de 2018	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2019	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2018
Ingreso por interés:				
Intereses de deudores y de mora	90,816	83,974	46,832	28,371
Depósitos bancarios	21,913	13,203	10,628	7,035
Ingresos por interés de activos financieros a costo amortizado	20	42	9	24
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ⁽¹⁾	41,896	12,004	22,065	7,506
Utilidad en derechos en fideicomiso	19,150	12,481	11,501	7,434
Otros ingresos financieros	3,563	6,187	1,912	2,852
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado	74	9	39	146
Rendimiento por reajuste monetario	4	5	2	3
Total ingresos financieros	177,436	127,905	92,988	53,371

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Incluye \$38,713 de EPM Matriz que corresponde a la valoración del portafolio de inversiones temporales. La variación respecto al período anterior se explica por el aumento del monto invertido en dicho portafolio.

19.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Al 30 de junio de 2019	Al 30 de junio de 2018	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2019	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2018
Gasto por interés:				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento financiero ⁽¹⁾	33,191	18,886	16,928	9,441
Otros gastos por interés	16,346	31,165	4,309	16,609
Total intereses	49,537	50,051	21,237	26,050
Gasto total por interés de pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ⁽²⁾	528,964	397,042	250,673	202,657
Comisiones	3,087	4,104	681	2,054
Otros gastos financieros	52,020	54,173	34,608	25,295
Total gastos financieros	633,608	505,370	307,199	256,056

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Incremento asociado con la implementación de la NIIF 16 - arrendamientos, a partir de enero de 2019.
- (2) Aumento relacionado con los nuevos desembolsos de créditos recibidos en el periodo.

Nota 20. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Al 30 de junio de 2019	Al 30 de junio de 2018	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2019	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2018
Ingreso por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	153,862	8,551	148,101	(5,831)
Por liquidez	1,868	12,304	(15,464)	13,397
Cuentas por cobrar	82,235	101,405	82,099	99,821
Otros ajustes por diferencia en cambio	27,318	9,744	11,168	2,910
<u>Financieros</u>				
Ingreso bruto	93,316	109,427	(29,794)	(87,636)
Total ingreso por diferencia en cambio	358,599	241,431	196,110	22,661
Gasto por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	1,352	1,845	357	718
Por liquidez	169,613	3,385	127,954	(3,307)
Cuentas por cobrar	7,595	161,710	(12,752)	36,092
Otros ajustes por diferencia en cambio	31,874	28,473	15,459	25,646
<u>Financieros</u>				
Gasto bruto	31,674	80,907	23,708	79,226
Total gasto por diferencia en cambio	242,108	276,320	154,726	138,375
Diferencia en cambio, neta	116,491	(34,889)	41,384	(115,714)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de junio		Tasa de cambio de cierre a 30 de junio		Tasa de cambio promedio a 30 de junio	
		2019	2018	2019	2018	2019	2018
Dólar de Estados Unidos	USD	-	-	3,205.67	2,930.80	3,260.52	2,889.69
Quetzal	GTQ	7.71	7.49	415.88	391.12	423.17	386.05
Peso mexicano	MXP	19.21	19.66	166.86	149.11	168.97	142.45
Peso chileno	CLP	678.95	651.05	4.72	4.50	4.72	4.53

Nota 21. Impuesto sobre la renta

El detalle del gasto por impuesto sobre la renta es el siguiente:

Impuesto sobre la renta	Junio - 2019	Junio - 2018
Resultado del periodo antes de impuestos	2,020,485	1,555,987
Porción corriente provisión de renta	475,423	434,963
Impuesto diferido	144,747	98,501
Total provisión de renta	620,170	533,464
Tasa efectiva	30.69%	34.28%

Cifras en millones de pesos colombianos

La variación en la provisión de impuesto de renta corriente y en la respectiva tasa efectiva a la fecha de los períodos sobre los que se informa, está justificada, básicamente en la vigencia por la sobretasa del impuesto de renta en Colombia, la cual fue aplicable hasta el año gravable 2018; otro aspecto que incide en la variación de la tasa es el aumento de los gastos no deducibles producto de bajas de propiedad, planta y equipo y algunas provisiones, principalmente en EPM Matriz.

En cuanto al impuesto diferido, el mayor valor se justifica principalmente en EPM por la aplicación de vidas útiles y método de depreciación fiscal diferente al contable, mecanismos que aceleran la depreciación e incrementan la deducción fiscal, lo que ocasiona que la diferencia temporaria de la propiedad, planta y equipo sobre la que se determina el impuesto diferido, sea mayor a la diferencia temporaria del mismo periodo del año anterior. De otro lado, la variación se justifica por la recuperación o reversión de las diferencias temporarias activas en el año 2019, especialmente las relacionadas con la diferencia en cambio no realizada. Otras diferencias temporarias que contribuyen a la variación del impuesto diferido son las operaciones recíprocas entre filiales, las más relevantes son utilidades no realizadas por compraventa de activos fijos e intangibles, medición a costo amortizado de préstamos, valoración de inversiones clasificadas como instrumentos financieros, y valoración de inversiones en asociadas y negocios conjuntos por el método de la participación. Finalmente, el impuesto diferido se impacta significativamente por la devaluación del peso frente al dólar, el cual entre junio de 2018 y junio del 2019 registra una variación de 9.38%, circunstancia que tiene afectación directa en el cálculo del impuesto diferido aportado por las filiales del exterior y las operaciones recíprocas referidas más arriba, entre estas y EPM.

Nota 22. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo EPM, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo EPM han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ⁽¹⁾	Costos/ Gastos ⁽²⁾	Valores por cobrar ⁽³⁾	Valores por pagar ⁽⁴⁾	Garantías y avales recibidos ⁽⁵⁾
Asociadas:					
Junio 2019	36,791	17,202	6,184	3,363	-
Diciembre 2018	146,319	34,656	45,000	12,459	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
Junio 2019	119	7,532	822	2,402	964
Diciembre 2018	189	18,936	1,038	1,304	964
Otras partes relacionadas:					
Junio 2019	31,620	39,830	28,076	10,077	-
Diciembre 2018	23,231	67,728	9,826	214,522	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Junio 2019	Diciembre 2018
Asociadas del Grupo	Venta de bienes y servicios	25,304	103,098
	Otros	11,487	43,221
Personal clave de la gerencia	Venta de bienes y servicios	1	6
	Otros	118	183
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	20,979	22,465
	Intereses	-	351
	Honorarios	3,965	23
	Otros	6,676	392

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (2) El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	Junio 2019	Diciembre 2018
Asociadas del Grupo	Adquisición de bienes y servicios	13,988	30,931
	Intereses	88	-
	Honorarios	-	3,725
	Otros	3,126	-
Personal clave de la gerencia	Adquisición de bienes y servicios	1,117	16,957
	Otros	6,415	1,979
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	25,912	42,553
	Intereses	-	2
	Honorarios	3,606	907
	Otros	10,312	24,266

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (3) El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo EPM realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de ésta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- (4) La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.

⁽⁵⁾ Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

El total de excedentes financieros pagados al Municipio de Medellín a junio de 2019 fue por \$703,446 (2018 \$1,503,504).

Nota 23. Gestión del capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	Junio - 2019	Junio - 2018
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	9,012,143	5,423,615
Préstamos banca multilateral	6,498,037	1,904,747
Préstamos banca de fomento	3,687,795	1,792,861
Bonos y títulos emitidos	1,966,156	1,244,618
Otros bonos y títulos emitidos	918,038	8,114,842
Otros préstamos	(13)	103,938
Total deuda	22,082,156	18,584,621
Total capital	22,082,156	18,584,621

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 24. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Técnicas de valoración y variables utilizadas en el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluyen instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. El Grupo EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable. Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja y el precio de mercado para las que cotizan en bolsa.

Instrumentos derivados - Swaps: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Cuentas por cobrar - combinación de negocios: originada por la combinación de negocios por la adquisición de las subsidiaria Empresas Públicas de Rionegro, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento de CDT promedio 360 días. Esta partida se clasifica en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios por las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor

y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. (Ver Nota 13. Provisiones, activos y pasivos contingentes).

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Las partidas que se valoran con esta técnica son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Estas partidas se clasifican en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Medición del valor razonable en una base recurrente a Junio 2019	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Negociables o designados a valor razonable				
Efectivo y equivalentes de efectivo - Encargos fiduciarios (Ver nota 11)	921,787	-	-	921,787
	921,787	-	-	921,787
Otras inversiones a valor razonable				
Títulos de renta fija	1,519,497	-	-	1,519,497
Títulos de renta variable	100,102	-	-	100,102
Inversiones pignoras o entregadas en garantías	5,856	-	-	5,856
	1,625,455	-	-	1,625,455
Otras inversiones patrimoniales (Ver nota 10)				
Títulos de renta variable	2,011,291	-	82,995	2,094,286
	2,011,291	-	82,995	2,094,286
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	438,098	-	-	438,098
	438,098	-	-	438,098
Derivados				
Swaps	-	176,657	-	176,657
	-	176,657	-	176,657
Propiedades de inversión				
Terrenos urbanos y rurales	-	-	83,170	83,170
Edificios y casas	-	-	8,035	8,035
	-	-	91,205	91,205
Pasivos				
Contraprestación contingente				
Provisión - combinación de negocio (Ver nota 13)	-	-	136,153	136,153
	-	-	136,153	136,153
	-	-	-	-
Total	4,996,631	176,657	38,047	5,211,335
	95.88%	3.39%	0.73%	

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Medición del valor razonable en una base recurrente a Diciembre 2018	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Negociables o designados a valor razonable				
Efectivo y equivalentes de efectivo - Encargos fiduciarios (Ver nota 11)	445,080	-	-	445,080
	445,080	-	-	445,080
Otras inversiones a valor razonable				
Títulos de renta fija	1,178,685	-	-	1,178,685
Títulos de renta variable	93,608	-	-	93,608
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	5,647	-	-	5,647
	1,277,940	-	-	1,277,940
Otras inversiones patrimoniales (Ver nota 10)				
Títulos de renta variable	1,574,358	-	54,515	1,628,873
	1,574,358	-	54,515	1,628,873
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	438,997	-	-	438,997
	438,997	-	-	438,997
Derivados				
Swaps	-	192,465	-	192,465
	-	192,465	-	192,465
Propiedades de inversión				
Terrrenos urbanos y rurales	-	-	70,301	70,301
Edificios y casas	-	-	21,080	21,080
	-	-	91,381	91,381
Pasivos				
Contraprestación contingente				
Provisión - combinación de negocio (Ver nota 13)	-	-	169,392	169,392
	-	-	169,392	169,392
Total	3,736,375	192,465	(23,496)	3,905,344
	95.67%	4.93%	-0.60%	

- Cifras en millones de pesos colombianos-

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a junio 30 de 2019 y diciembre 31 de 2018:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable Junio 2019	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral ¹	Saldo final
Activos				
Otras inversiones patrimoniales (Ver nota 10)				
Títulos de renta variable	54,515	-	28,480	82,995
	54,515	-	28,480	82,995
Propiedades de inversión				
Terrenos urbanos y rurales	70,301	-	12,869	83,170
Edificios y casas	21,080	-	(13,045)	8,035
	91,381	-	(176)	91,205
Contraprestación contingente (Ver nota 13)				
Provisión - combinación de negocio	169,392	(33,239)	-	136,153
	169,392	(33,239)	-	136,153

- Cifras en millones de pesos colombianos-

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable Diciembre 2018	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral ¹	Saldo final
Activos				
Otras inversiones patrimoniales (Ver nota 10)				
Títulos de renta variable	36,782	-	17,733	54,515
	36,782	-	17,733	54,515
Propiedades de inversión				
Terrenos urbanos y rurales	108,705	-	(38,404)	70,301
Edificios y casas	18,035	-	3,045	21,080
	126,740	-	(35,359)	91,381
Contraprestación contingente (Ver nota 13)				
Provisión - combinación de negocio	144,453	24,939	-	169,392
	144,453	24,939	-	169,392

- Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye \$28,480 (2018 \$17,733) que corresponden principalmente al efecto por conversión de negocios en el extranjero y valoración de instrumentos de patrimonio, reconocidos en el otro resultado integral.

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Junio 2019	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	3,344,050	3,344,050	3,344,050
Empleados	154,717	154,717	154,717
Contratos de construcción	1,158	1,158	1,158
Vinculados económicos	(9)	(9)	(9)
Otras cuentas por cobrar	1,230,350	1,230,350	1,230,350
Total	4,730,266	4,730,266	4,730,266
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	1,966,156	1,966,156	1,966,156
Otros bonos y títulos emitidos	6,498,037	6,498,037	6,498,037
Préstamos banca multilateral	3,687,795	3,687,795	3,687,795
Préstamos banca comercial	9,012,143	9,012,143	9,012,143
Bonos y títulos emitidos	918,038	918,038	918,038
Otros préstamos	(13)	(13)	(13)
Total	22,082,156	22,082,156	22,082,156
Total	(17,351,890)	(17,351,890)	(17,351,890)

100%

- Cifras en millones de pesos colombianos-

Diciembre 2018	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	2,887,714	2,887,714	2,887,714
Empleados	157,980	157,980	157,980
Contratos de construcción	1,689	1,689	1,689
Otras cuentas por cobrar	1,166,834	1,166,834	1,166,834
Total	4,214,217	4,214,217	4,214,217
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	1,996,764	1,996,764	1,996,764
Otros bonos y títulos emitidos	8,206,867	8,206,867	8,206,867
Préstamos banca multilateral	3,865,275	3,865,275	3,865,275
Préstamos banca comercial	5,720,503	5,720,503	5,720,503
Bonos y títulos emitidos	1,034,287	1,034,287	1,034,287
Otros préstamos	11,105	11,105	11,105
Total	20,834,801	20,834,801	20,834,801
Total	(16,620,584)	(16,620,584)	(16,620,584)

100%

- Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 25. Segmentos de operación

25.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación de Electricidad, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución de Electricidad, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión de Electricidad, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización de Gas Natural, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos.
- Segmento Gestión Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

Junio - 2019	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	1,379,763	107,106	5,718,547	407,505	580,842	382,278	119,860	71,174	8,767,075	-	8,767,075
Ingresos inter-segmentos	580,349	33,953	229,462	3,344	16,042	32,258	440	28,356	924,204	(924,204)	-
Total Ingresos netos	1,960,112	141,059	5,948,009	410,849	596,884	414,536	120,300	99,530	9,691,279	(924,204)	8,767,075
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(891,508)	(35,898)	(4,602,906)	(364,430)	(297,244)	(196,504)	(82,909)	(112,910)	(6,584,309)	876,920	(5,707,389)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(130,177)	(22,562)	(281,270)	(10,057)	(89,438)	(30,129)	(17,705)	(9,467)	(590,805)	7,294	(583,511)
Deterioro de cuentas por cobrar	4,044	1,355	(18,893)	190	(5,690)	(2,448)	(965)	(4,731)	(27,138)	(473)	(27,611)
Otros gastos	(123,909)	(350)	(11,526)	(752)	(3,449)	(1,840)	(1,524)	(404)	(143,754)	494	(143,260)
Ingresos por intereses y rendimientos	34,459	847	81,117	20,865	21,842	47,181	3,399	40,515	250,225	(118,343)	131,882
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	11,827	1,473	11,890	5,265	2,421	2,578	1,395	10,342	47,191	(1,637)	45,554
Total ingresos financieros	46,286	2,320	93,007	26,130	24,263	49,759	4,794	50,857	297,416	(119,980)	177,436
Gastos por intereses	(200,105)	(25,762)	(170,454)	(23,207)	(44,531)	(78,840)	(2,978)	(155,480)	(701,357)	122,857	(578,500)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(6,097)	(293)	(13,660)	(745)	(18,017)	(3,200)	(4,105)	(7,889)	(54,006)	(1,102)	(55,108)
Total gastos financieros	(206,202)	(26,055)	(184,114)	(23,952)	(62,548)	(82,040)	(7,083)	(163,369)	(755,363)	121,755	(633,608)
Diferencia en cambio neta	62,766	(757)	9,349	14,428	2,047	(2,501)	-	31,159	116,491	-	116,491
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(9,489)	(9,489)	(1,103)	(10,592)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,830	-	-	-	-	64,961	66,791	(1,337)	65,454
Resultado del periodo antes de impuestos	721,412	59,112	953,486	52,406	164,825	148,833	14,908	(53,863)	2,061,119	(40,634)	2,020,485
Impuesto sobre la renta	(153,614)	(10,901)	(315,562)	(14,680)	(37,828)	(98,439)	1,720	(2,078)	(631,382)	11,212	(620,170)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(42,631)	-	-	-	-	-	(42,631)	-	(42,631)
Resultado neto del periodo	567,798	48,211	595,293	37,726	126,997	50,394	16,628	(55,941)	1,387,106	(29,422)	1,357,684
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	22,015,865	2,012,425	15,291,457	1,288,156	6,304,624	5,302,677	419,494	11,667,275	64,301,973	(10,647,453)	53,654,520
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,736,974	1,736,974	-	1,736,974
Salvos débito de cuentas regulatorias diferidas	-	-	49,543	-	-	-	-	-	49,543	-	49,543
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	22,015,865	2,012,425	15,341,000	1,288,156	6,304,624	5,302,677	419,494	13,404,249	66,088,490	(10,647,453)	55,441,037
Total pasivo	13,575,679	1,242,417	9,810,825	846,936	3,034,160	2,558,712	360,192	5,077,121	36,506,042	(3,472,537)	33,033,505
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	14,863	-	-	-	-	-	14,863	-	14,863
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	13,575,679	1,242,417	9,825,688	846,936	3,034,160	2,558,712	360,192	5,077,121	36,520,905	(3,472,537)	33,048,368
Adiciones de activos no corrientes	687,496	71,811	378,285	7,086	235,172	137,889	4,541	19,176	1,541,456	-	1,541,456

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Junio - 2018	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	1,431,707	98,534	4,885,535	405,894	521,907	337,169	110,551	49,224	7,840,521	-	7,840,521
Ingresos inter-segmentos	432,201	30,180	204,231	3,925	26,372	3,215	266	25,882	726,272	(726,272)	-
Total Ingresos netos	1,863,908	128,714	5,089,766	409,819	548,279	340,384	110,817	75,106	8,566,793	(726,272)	7,840,521
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(895,413)	(39,967)	(3,971,815)	(351,335)	(265,788)	(150,126)	(87,287)	(105,499)	(5,867,230)	693,455	(5,173,775)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(297,549)	(21,045)	(244,499)	(8,985)	(87,666)	(20,298)	(7,229)	(8,072)	(695,343)	3,874	(691,469)
Deterioro de cuentas por cobrar	5,669	441	(13,924)	186	(1,539)	4,097	(484)	(3,144)	(8,698)	-	(8,698)
Otros gastos	(62,833)	(4,105)	(10,219)	(207)	(4,062)	(2,024)	(75)	5	(83,520)	460	(83,060)
Ingresos por intereses y rendimientos	15,421	448	72,297	18,964	12,521	58,356	3,588	29,667	211,262	(101,600)	109,662
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	3,903	235	6,006	551	2,188	3,735	903	2,919	20,440	(2,197)	18,243
Total ingresos financieros	19,324	683	78,303	19,515	14,709	62,091	4,491	32,586	231,702	(103,797)	127,905
Gastos por intereses	(130,562)	(27,647)	(136,108)	(25,248)	(45,554)	(77,376)	(4)	(110,872)	(553,371)	106,278	(447,093)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(12,045)	(806)	(16,558)	(928)	(5,683)	(2,545)	(4,228)	(14,479)	(57,272)	(1,005)	(58,277)
Total gastos financieros	(142,607)	(28,453)	(152,666)	(26,176)	(51,237)	(79,921)	(4,232)	(125,351)	(610,643)	105,273	(505,370)
Diferencia en cambio neta	42,825	(3,638)	5,604	1,039	63	1,172	-	(81,954)	(34,889)	-	(34,889)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	17,967	17,967	-	17,967
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,289	-	-	-	-	66,820	68,109	(1,254)	66,855
Resultado del periodo antes de impuestos	533,324	32,630	781,839	43,856	152,759	155,375	16,001	(131,536)	1,584,248	(28,261)	1,555,987
Impuesto sobre la renta	(133,107)	(10,340)	(238,933)	(14,143)	(69,616)	(63,048)	(3,432)	(6,541)	(539,160)	5,696	(533,464)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	29,733	-	-	-	-	-	29,733	-	29,733
Resultado neto del periodo	400,217	22,290	572,639	29,713	83,143	92,327	12,569	(138,077)	1,074,821	(22,565)	1,052,256
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	21,063,269	2,133,221	14,608,450	1,139,092	6,101,078	5,204,786	322,928	11,121,931	61,694,755	(11,063,909)	50,630,846
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,746,569	1,746,569	-	1,746,569
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	-	-	111,868	-	-	-	-	-	111,868	-	111,868
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	21,063,269	2,133,221	14,720,318	1,139,092	6,101,078	5,204,786	322,928	12,868,500	63,553,192	(11,063,909)	52,489,283
Total pasivo	12,767,880	1,350,728	9,143,632	702,839	2,907,281	2,445,644	247,294	4,808,783	34,374,081	(3,954,576)	30,419,505
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	33,560	-	-	-	-	-	33,560	-	33,560
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	12,767,880	1,350,728	9,177,192	702,839	2,907,281	2,445,644	247,294	4,808,783	34,407,641	(3,954,576)	30,453,065
Adiciones de activos no corrientes	2,029,298	189,929	1,045,663	19,873	340,390	424,629	25,319	123,348	4,198,449	-	4,198,449

- Cifras en millones de pesos colombianos -

25.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	Junio 2019	Junio 2018
Colombia (país de domicilio de EPM)	5,505,708	5,202,907
Guatemala	1,140,204	941,838
Panamá	1,233,511	937,925
El Salvador	517,895	412,265
Chile	282,337	270,805
México	84,137	72,662
Ecuador	8	10
Bermuda	5,026	4,176
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(1,751)	(2,067)
Total países diferentes a Colombia	3,261,367	2,637,614
Total ingresos consolidados	8,767,075	7,840,521

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	Junio - 2019	Diciembre - 2018
Colombia (país de domicilio de EPM)	32,152,311	31,381,539
Chile	3,591,773	3,574,900
Panamá	2,272,575	2,292,551
Guatemala	2,224,387	2,218,423
El Salvador	335,737	347,581
México	19,885	20,975
Total países diferentes a Colombia	8,444,357	8,454,430
Total activos no corrientes	40,596,668	39,835,969

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

- El 11 de julio de 2019, EPM emitió bonos en el mercado internacional de capitales por USD1,382 millones, equivalentes a \$4,4 billones de pesos, recursos que permitieron mejorar el perfil de la deuda. La colocación de bonos consistió en dos tramos: uno por USD1,000 millones a un plazo de 10 años, con vencimiento en 2029, y otro en formato “global peso” por \$1,2 billones, en una reapertura de su bono global peso, con vencimiento en 2027.
- El 18 de julio de 2019, EPM realizó una operación de manejo de deuda consistente en:
 - i) Recompra anticipada de COP \$1,1 billones, correspondientes a la emisión internacional de bonos cuyo vencimiento estaba previsto en enero de 2021, con saldo de COP \$ 1,25 billones, bajo un esquema de “Tender Offer”. Esta recompra correspondió a un 89,5% del saldo de esa obligación financiera.
 - ii) Prepago voluntario por un monto de USD1.035 millones, de los créditos Club Deal Internacional por US\$235 millones, HSBC por US\$500 millones y EDC por US\$300 millones.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.